ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SAMC - 046 - CENACFLORENCIA-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA", para ejecutarse en la vigencia 2026.

ÌNDICE

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2.2. ANALISIS DEL SECTOR
2.2.1 ASPECTOS GENERALES
2.2.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO
3.2. CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC
3.3. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3.4. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO
3.5. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1. NORMAS APLICABLES
4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES
4.3. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
4.4. JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

5. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO
5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCION DE PRECIOS Y CANTIDADES
5.2.1. PRECIO HISTÓRICO
5.2.1.1. ACTUALIZACION DE PRECIOS HISTÓRICOS
5.2.2. PRECIOS DE MERCADO
5.2.2.1. PRECIO DE REFERENCIA
5.2.3. PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

5.2.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN
6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN
6.2.2. EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional" teniendo en cuenta lo desarrollado por el Decreto 680 de 2021
6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL, DOCUEMENTO ECONÓMICO Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.
6.3.1.1. DOCUMENTOS Y REVISION DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
6.3.2. VERIFICACION INFORMACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
6.3.3. CÁLCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y FINANCIERA
6.3.3.1. TAMAÑO DE LA MUESTRA
6.3.4. INDICADORES FINANACIEROS Y ORGANIZACIONALES EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO
6.3.4.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA
6.3.4.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL
6.3.5. REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO
6.3.5.1. PRESENTACION OFERTA ECÓNOMICA
6.3.6.2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA O REDONDEO
6.3.6.3. ASIGNACION DE PUNTAJE

7 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

8 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

9 ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR EL CONTRATO

10 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1 PLAZO DE EJECUCIÓN
10.2 LUGAR DE ENTREGA
10.3 VALOR
10.4 FORMA DE PAGO
10.5 MONEDA DEL CONTRATO
10.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

12 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES

13 SUPERVISIÓN

14 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

15 RELACIÓN DE ANEXOS

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENAC REGIONAL FLORENCIA

La Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA, cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en vigencias anteriores, ha estructurado y adjudicado procesos de SELECCIÓN ABREVIADA para el mantenimiento de bienes inmuebles.

Se establecen a continuación las características de adjudicaciones anteriores de acuerdo a la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR DE 2025 elaborado por Colombia Compra Eficiente.

DESCRIPCIÓN	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA CONTRATO DE OBRA No. 0042-2025	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA CONTRATO DE OBRA No. 090-2024	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA CONTRATO DE OBRA No. 083-2024
FECHA DE CELEBRACIÓN	21/05/2025	8/10/2024	19/09/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 066-2025	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 066-2024	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 083-2024
OBJETO	"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES PARA LA PRIMERA FASE DE PARQUEADERO Y EDIFICIO TRIPULACIÓN DEL BATALLÓN DE MOVILIDAD Y MANIOBRAS DE AVIACIÓN No. 6 (BMMA6); UNIDAD CENTRALIZADA PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO-BASCN UBICADO EN EL FUERTE MILITAR LARANDÍA, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL FLORENCIA
¿LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS O BIENES ADQUIRIDOS PRESENTAN ESTACIONALIDAD EN EL AÑO?	NO	NO	NO
CONTRATISTA	ACF INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO BATALLON MOVILIDAD	ACF INGENIERIA S.A.S
CUANTÍA	$403.300.260,00 INCLUIDO AIU	$210.543.518,00 INCLUIDO AIU	$175'823.904,00 INCLUIDO AIU
PLAZO	HASTA EL CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL 2024	HASTA ELTREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL 2024	2 MESES
PERMISOS, AUTORIZACIONES O LICENCIAS	NO	NO	NO
TIPO DE RECURSO	INVERSION	INVERSION	INVERSION
LUGAR DE ENTREGA	FUERTE MILITAR LARANDIA – CAQUETÁ	FUERTE MILITAR LARANDIA – CAQUETÁ	FUERTE MILITAR LARANDIA – CAQUETÁ
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	UNICO PAGO	UNICO PAGO	UNICO PAGO
GARANTIAS EXIGIDAS	-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 30% -PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5%	-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 30% -PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5%	-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 30% -PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 5%

DESCRIPCIÓN	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA CONTRATO DE OBRA No. 0042-2025	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA CONTRATO DE OBRA No. 090-2024	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - FLORENCIA CONTRATO DE OBRA No. 083-2024
	-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 30% -ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 30% -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS 200 SMMLV	-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 30% -ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 30% -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS 200 SMMLV	-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 30% -ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 30% -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS 200 SMMLV
SINIESTROS	NO	NO	NO

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS

La CENAC REGIONAL FLORENCIA ha identificado y analizado otras entidades estatales las cuales han realizado procesos de contratación con objeto similar.

Las adquisiciones o compras de otras entidades estatales consultadas en el SECOP II, son:

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC NEIVA	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC VILLAVICENCIO	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO
CONTRATO	CONTRATO No. 040-CENAC NEIVA-2025	CONTRATO DE OBRA N° 048-CENACVILLAVICENCIO-2025	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2025
FECHA DE CELEBRACIÓN	21 DE AGOSTO DE 2025	11 DE AGOSTO DE 2025	2 DE MAYO DE 2025
OBJETO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENAC NEIVA, VIGENCIA 2025	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL PUESTO DE MANDO PRINCIPAL SAN JOSE Y EL HANGAR AERONAUTICO DEL BMMA4, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"	"MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO"
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SAMC-047-CENACNEIVA-2025	055-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2025	SAMC-028-CENACPAS-2025
CONTRATISTA	OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCION SAS.	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	CONALCRETO SAS
CUANTIA	$346.539.413,00 IVA INCLUIDO	$281.258.428,78 IVA INCLUIDO	$207.315.712,00 IVA INCLUIDO
PLAZO	DESDE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE HASTA CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 OCTUBRE DE 2025	HASTA EL 30 OCTUBRE DE 20254
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTÍAS EXIGIDAS	-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 30% -CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 30% - CALIDAD DEL SERVICIO 25% -ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 30% - PAGO DE SALARIOS 5% -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL > 200 SMLMV	- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 20% -CALIDAD Y CORRECTO - FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 20% -ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 20% - CALIDAD DEL SERVICIO 20% - PAGO DE SALARIOS 5% -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL > 200 SMLMV	-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 30% - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 30% -ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA 30% - PAGO DE SALARIOS 5% -RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 200 SMLMV
SINIESTROS	NO	No	No

2. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1 DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Florencia del Ejercito Nacional, en cumplimiento de sus funciones administrativas y logísticas, consolida la necesidad de los servicios de construcción y mantenimiento de bienes inmuebles con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN", para las unidades DIV06, BASPC12, BAEEV19, BICAZ36, BIGUE35, BIJUA34, BIMEJ12, BITER12, GMRIN12, BAFUR6, BAIMI6, CENACFLO, DIM43, GGCAQ, BASCN y BMMA6; con el fin de ejecutar actividades de mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación, reparación y mejoramiento de las infraestructuras físicas, garantizando su conservación, funcionalidad, seguridad y disponibilidad para el cumplimiento de la misión institucional. La necesidad surge como consecuencia del deterioro natural ocasionado por el uso continuo de las instalaciones, el envejecimiento de los materiales, las condiciones ambientales propias de la región del Caquetá. Y la ocurrencia de daños que afectan el adecuado funcionamiento de las edificaciones. Estas condiciones hacen indispensable la intervención oportuna de los bienes inmuebles, con el propósito de preservar su vida útil, evitar el incremento de daños estructurales y locativos, minimizar riesgos para el personal militar y civil, y asegurar espacios adecuados para el desarrollo de las actividades administrativas, logísticas y operacionales. Para atender esta necesidad, se cuenta con recursos presupuestales asignados mediante OAPF REC10 y PAA REC10, lo que permite adelantar el presente proceso de contratación en concordancia con la planeación institucional y los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal, garantizando la ejecución oportuna de las actividades requeridas y el adecuado cumplimiento de la misión constitucional del Ejército Nacional.

La presente necesidad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, publicado en el Portal de Contratación Transaccional SECOP II.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

2.2.1 ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el propósito de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." En concordancia con lo previsto en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR DE 2025, expedido por Colombia Compra Eficiente, sustentando así la viabilidad de tramitar el presente proceso, y cuyo análisis se describe a continuación:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR INDUSTRIAL.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA
		SECTOR ELÉCTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

Para el estudio del presente proceso, se tomará como referencia el SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, teniendo en cuenta que este tipo de servicio es inherente a dichas actividades, mantenimiento de instalaciones y demás bienes inmuebles.

Por lo anterior y considerando que el sector de la economía a analizar es el sector secundario a continuación los aspectos más relevantes:

2.2.1.1. ASPECTOS TECNICOS

La Central Administrativa y Contable Regional Florencia del Ejército Nacional, en cumplimiento de sus funciones administrativas y logísticas, requiere adelantar actividades de construcción, mantenimiento preventivo y correctivo, adecuación, reparación y mejoramiento de los bienes inmuebles pertenecientes a las unidades DIV06, BASPC12, BAEEV19, BICAZ36, BIGUE35, BIJUA34, BIMEJ12, BITER12, GMRIN12, BAFUR6, BAIMI6, CENACFLO, DIM43, GGCAQ, BASCN y BMMA6, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN".

Desde el punto de vista técnico, la necesidad se fundamenta en el deterioro progresivo de las edificaciones y demás componentes de infraestructura, generado principalmente por el uso continuo de las instalaciones, el envejecimiento natural de los materiales, la exposición permanente a condiciones climáticas propias del departamento del Caquetá y la ocurrencia de daños locativos que afectan la funcionalidad de los espacios.

Las condiciones ambientales de la región, caracterizadas por altos niveles de humedad, precipitaciones frecuentes y exposición permanente de las edificaciones a agentes ambientales, pueden acelerar el deterioro de cubiertas, fachadas, muros, pinturas, sistemas de impermeabilización, elementos metálicos, pisos, redes hidrosanitarias, sistemas de evacuación de aguas lluvias y demás componentes constructivos. En

consecuencia, se hace necesario implementar intervenciones oportunas que permitan controlar y corregir las patologías presentes en la infraestructura antes de que evolucionen hacia daños de mayor magnitud.

El mantenimiento preventivo permitirá conservar los elementos que actualmente se encuentran en funcionamiento, reducir el deterioro prematuro, prolongar su vida útil y disminuir la probabilidad de futuras intervenciones de mayor costo. Por su parte, el mantenimiento correctivo estará orientado a recuperar aquellos componentes que ya presentan desgaste, fallas, afectaciones o pérdida parcial de su capacidad funcional, restableciendo las condiciones adecuadas de utilización de las edificaciones.

Asimismo, las actividades de adecuación, reparación y mejoramiento permitirán optimizar las condiciones físicas de los espacios, corregir deficiencias existentes y adaptar las instalaciones a las necesidades actuales de cada unidad, garantizando condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades administrativas, logísticas y operacionales.

Técnicamente, las intervenciones podrán comprender, de acuerdo con el diagnóstico y las cantidades de obra definidas para cada unidad, actividades relacionadas con cubiertas, impermeabilizaciones, mampostería, pañetes, pintura, pisos, puertas, ventanas, elementos metálicos, baterías sanitarias, redes hidrosanitarias, sistemas de evacuación de aguas lluvias, instalaciones asociadas a las áreas intervenidas, zonas de circulación y demás componentes que requieran conservación, reparación o mejoramiento.

La ejecución de estas actividades debe realizarse mediante procedimientos constructivos adecuados, utilización de materiales de calidad y personal técnicamente competente, garantizando que las intervenciones tengan durabilidad y respondan a las condiciones particulares de uso y exposición ambiental de las instalaciones militares.

La atención oportuna de la infraestructura resulta además necesaria para minimizar riesgos derivados de filtraciones, desprendimientos, superficies deterioradas, corrosión, fallas en redes, deficiencias sanitarias u otras situaciones que puedan afectar la seguridad del personal militar y civil, así como la conservación de equipos, mobiliario y demás bienes ubicados dentro de las edificaciones.

Desde el punto de vista técnico y económico, la ejecución de estas intervenciones también contribuye a la preservación del patrimonio inmobiliario del Ejército Nacional, toda vez que la falta de mantenimiento puede ocasionar que daños inicialmente menores evolucionen hacia afectaciones de mayor complejidad, generando mayores costos de reparación, reducción de la vida útil de los inmuebles e incluso la imposibilidad temporal de utilizar determinados espacios.

En consecuencia, se considera técnicamente necesaria y conveniente la ejecución de las actividades de construcción, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, adecuación y mejoramiento de los bienes inmuebles, toda vez que estas permitirán conservar la infraestructura en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, habitabilidad y disponibilidad, contribuyendo directamente al cumplimiento de las funciones asignadas a las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Florencia.

Finalmente, la disponibilidad de recursos presupuestales asignados mediante OAPF REC10 y PAA REC10 permite atender la necesidad identificada de manera planificada, garantizando que las intervenciones se desarrollen de acuerdo con las prioridades técnicas establecidas y con las necesidades particulares de cada unidad, contribuyendo a la continuidad y adecuado cumplimiento de la misión institucional y constitucional del Ejército Nacional.

Nota: Análisis basado en el plan de necesidades Radicado N° 2026191010317646: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COADE-DICRE-CENACFLO para realizar el presente proceso.

AGENTES QUE COMPÓNEN EL SECTOR

El sector de la construcción en Colombia está compuesto por:

Constructores: Empresas que se dedican a la obra civil e inmobiliaria
Proveedores de materiales: Empresas que producen y comercializan insumos para la construcción
Entidades estatales: Participan en la dinámica del mercado
Universidades: Participan en la dinámica del mercado
Profesionales del sector: Agremiaciones de profesionales del sector
Empresas de venta y alquiler de maquinaria y equipos: Empresas como CAT S.A., Equipos del Norte, Unispan Colombia, Equipos Gleason y Equicaribe
Ferreterías: Empresas que importan, fabrican y distribuyen marcas nacionales de aceros, cubiertas, perfiles y tuberías

El sector de la construcción en Colombia se puede dividir en:

Minería, materiales y elementos
Construcción y comercialización
Arquitectura y diseño
Obras civiles e inmobiliarias
Suministro de energía y servicios relacionados con la energía
Obra pública y obra privada

GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR.

Para el estudio del sector del proceso de construcción, mantenimiento, adecuación y reparación de bienes inmuebles del Ejército Nacional, puede incorporarse el siguiente apartado. Es conveniente hablar de "principales gremios y asociaciones representativas", porque el sector construcción reúne empresas constructoras, ingenieros, consultores, proveedores y productores de materiales.

- GREMIOS QUE COMPONEN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN EN COLOMBIA

El sector de la construcción en Colombia se encuentra integrado por una amplia cadena productiva en la que participan empresas constructoras, contratistas de obra, firmas de ingeniería y consultoría, proveedores de materiales, productores de concreto, cemento, acero, agregados pétreos, productos cerámicos y demás actores relacionados con la ejecución y conservación de infraestructura y edificaciones.

Dentro de esta cadena existen diferentes gremios y asociaciones de carácter nacional que representan los intereses empresariales, técnicos y profesionales del sector, promueven buenas prácticas, generan información económica y técnica y participan en espacios de interlocución con las entidades públicas.
Entre los principales se encuentran:

1. CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN – CAMACOL

La Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL es uno de los principales gremios representativos de la actividad constructora en Colombia. Es una asociación gremial de carácter nacional y sin ánimo de lucro que reúne empresas y personas naturales relacionadas con toda la cadena de valor de la construcción. Su misión se orienta a representar y articular esta cadena y promover su desarrollo competitivo.
Dentro de sus afiliados se encuentran empresas constructoras, desarrolladores inmobiliarios, industriales, proveedores, entidades financieras, consultores y otros actores relacionados con la producción de edificaciones.

Por su representatividad, CAMACOL constituye un referente importante para analizar el comportamiento económico del subsector de edificaciones, construcción, vivienda, demanda de materiales, costos y dinámica empresarial.

- 2. CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA – CCI

La Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI es una asociación gremial de cobertura nacional que representa a empresas vinculadas con la infraestructura física del país.
Su estructura reúne principalmente cuatro grandes grupos de la cadena de valor:

- Constructores.
- Consultores.
- Concesionarios.
- Proveedores.

La CCI fue creada en el año 2003 y tiene como propósito promover el desarrollo de la infraestructura, fortalecer a las empresas del sector y actuar como interlocutor entre los actores privados y las entidades públicas.
Para el presente proceso contractual, su participación dentro del análisis resulta especialmente relevante, debido a que representa empresas dedicadas directamente a la ejecución de obras, construcción, mantenimiento, adecuación e intervención de infraestructura física.

2. SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS – SCI

La Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI es una corporación de carácter académico, científico y gremial fundada en 1887 y reconocida legalmente como Centro Consultivo del Gobierno Nacional.

La organización agrupa profesionales de distintas ramas de la ingeniería y desarrolla actividades relacionadas con el análisis técnico, las buenas prácticas profesionales, la infraestructura, el desarrollo sostenible y la calidad del ejercicio de la ingeniería.

La SCI cuenta, además, con sociedades y asociaciones correspondientes que representan distintas especialidades de la ingeniería, fortaleciendo el conocimiento técnico especializado necesario para la ejecución de proyectos de construcción e infraestructura.

Su importancia para el sector de la construcción radica principalmente en la participación de los profesionales de ingeniería en las actividades de planeación, diseño, construcción, dirección, mantenimiento, consultoría, supervisión e interventoría de obras.

4. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE CONCRETO – ASOCRETO

La Asociación Colombiana de Productores de Concreto – ASOCRETO representa empresas y actores relacionados con la producción, suministro y utilización del concreto, material fundamental dentro de la actividad edificadora y de infraestructura.
ASOCRETO hace parte de las asociaciones sectoriales reconocidas dentro de la cadena productiva nacional y participa conjuntamente con otros gremios en iniciativas orientadas a promover la calidad, formalidad y cumplimiento de reglamentos técnicos aplicables a los materiales utilizados en las construcciones.
Su participación en la cadena de valor resulta relevante debido a la importancia del concreto en elementos estructurales, cimentaciones, pisos, placas y diferentes componentes propios de la construcción y mejoramiento de bienes inmuebles.

5. ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE AGREGADOS PÉTREOS – ASOGRAVAS

La Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos – ASOGRAVAS representa actores relacionados con la producción de materiales como arenas, gravas y agregados utilizados en concretos, morteros y diferentes procesos constructivos.

Estos materiales constituyen insumos básicos dentro de la cadena de suministro del sector de la construcción, por lo cual el comportamiento de su producción, disponibilidad, transporte y precios puede tener incidencia directa sobre los costos de ejecución de las obras.

ASOGRAVAS es reconocida dentro del conjunto de asociaciones empresariales vinculadas con materiales utilizados en la actividad constructora.

7. ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA – ANDI

La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, aunque representa múltiples sectores económicos, cuenta con cámaras y comités sectoriales directamente relacionados con la cadena de construcción y producción de materiales.
Entre ellos se destacan:

- Cámara Colombiana de Productores de Acero, vinculada con la producción y utilización de acero para construcción.
- Cámara Fedemetal, que representa la cadena metalmecánica y actividades industriales relacionadas.
- Comité del Sector Cerámico, relacionado con la producción de pisos y revestimientos cerámicos.
- Comité del Sector Ladrillero, integrado por empresas dedicadas a la producción y comercialización de productos de arcilla para construcción.

Estos subsectores son relevantes debido a que suministran materiales fundamentales para las obras de construcción, mantenimiento y adecuación de edificaciones.

8. OTRAS ASOCIACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS

La cadena de la construcción también cuenta con asociaciones especializadas que intervienen directa o indirectamente dependiendo del tipo de obra, entre ellas:

- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL, relacionada con ingeniería sanitaria, hidráulica y ambiental.

- Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica – AIS, especializada en ingeniería sísmica y comportamiento estructural.
- Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos, Mecánicos y Afines – ACIEM, relacionada con instalaciones eléctricas, mecánicas y disciplinas complementarias de ingeniería.

Estas asociaciones aparecen, junto con la SCI y la CCI, dentro del directorio oficial de gremios y asociaciones del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería.

- INCIDENCIA DE LOS GREMIOS EN EL PRESENTE PROCESO

Para la necesidad de la Central Administrativa y Contable Regional Florencia del Ejército Nacional, la estructura gremial descrita permite evidenciar que el mercado potencial para la ejecución de obras de construcción, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, adecuación y mejoramiento de bienes inmuebles cuenta con una cadena empresarial suficientemente diversificada.

En ella participan no solamente las empresas constructoras que ejecutan directamente las obras, sino también proveedores y productores de cemento, concreto, acero, agregados, elementos cerámicos, materiales hidráulicos, eléctricos, acabados, pinturas, impermeabilizantes, cubiertas, carpintería y demás insumos necesarios para intervenir infraestructura física.

De manera general, la cadena puede representarse así:



Fuente: Elaboración propia con base en la cadena general del sector de la construcción

La existencia de organizaciones como CAMACOL, CCI, SCI, ASOCRETO, ASOGRAVAS y los diferentes comités sectoriales de la ANDI demuestra que el sector presenta un importante grado de organización empresarial y técnica, involucrando diferentes actividades económicas necesarias para el suministro de materiales, prestación de servicios especializados y ejecución de las obras.

Para el proceso que adelanta la CENAC Regional Florencia, tienen especial incidencia CAMACOL y la Cámara Colombiana de la Infraestructura, por su relación directa con las empresas constructoras, complementadas por las asociaciones y cámaras que representan a los productores y proveedores de los materiales requeridos para las intervenciones en las unidades DIV06, BASPC12, BAEEV19, BICAZ36, BIGUE35, BIJUA34, BIMEJ12, BITER12, GMRIN12, BAFUR6, BAIMI6, CENACFLO, DIM43, GGCAQ, BASCN y BMMA6.

Un detalle importante para su estudio del sector: COPNIA no debe incluirse como gremio. Es una entidad pública encargada de la inspección, control y vigilancia del ejercicio de la ingeniería, no una asociación gremial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL. (s. f.). Quiénes somos. Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental. Consultado el 25 de agosto de 2026.
- Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos – ASOGRAVAS. (s. f.). Nosotros – Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos. Consultado el 25 de agosto de 2026.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI. (2024). Informe de Gestión ANDI 2023-2024: Cámaras y comités sectoriales. Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI. (2025). Industria siderúrgica colombiana fortalece la competitividad y sostenibilidad del sector. Cámara Colombiana de Productores de Acero.
- Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL. (s. f.). ¿Quiénes somos? Cámara Colombiana de la Construcción. Consultado el 25 de agosto de 2026.
- Cámara Colombiana de la Construcción – CAMACOL. (s. f.). Historia de CAMACOL. Cámara Colombiana de la Construcción. Consultado el 25 de agosto de 2026.
- Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI. (s. f.). La Cámara – Quiénes somos. Cámara Colombiana de la Infraestructura. Consultado el 25 de agosto de 2026.
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA. (s. f.). Directorio de gremios y asociaciones. Consejo Profesional Nacional de Ingeniería. Consultado el 25 de agosto de 2026.
- Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI. (s. f.). Misión y objetivos. Sociedad Colombiana de Ingenieros. Consultado el 25 de agosto de 2026.

FUENTES COMPLEMENTARIAS DEL SECTOR

Para ampliar el análisis técnico y económico del sector de la construcción también pueden utilizarse como fuentes oficiales:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE: información sobre Producto Interno Bruto del sector construcción, edificaciones, obras civiles, empleo, producción y costos de construcción.
- Departamento Nacional de Planeación – DNP: documentos relacionados con infraestructura, inversión pública, productividad y comportamiento sectorial.
- Banco de la República de Colombia: información macroeconómica, tasas de interés, inflación y comportamiento de la economía colombiana.
- Colombia Compra Eficiente – CCE: guías y lineamientos para la elaboración de estudios del sector y análisis de los mercados en los procesos de contratación estatal.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: normatividad, políticas y documentos técnicos relacionados con vivienda, construcción, reglamentación técnica y desarrollo urbano.
- Ministerio de Transporte e INVIAS: fuentes complementarias cuando el análisis comprende construcción e infraestructura de transporte.

Para este proceso del Ejército, después de "Gremios que componen el sector", lo lógico es desarrollar "Comportamiento económico del sector construcción en Colombia 2024-2026", con PIB, empleo, costos de construcción, inflación de materiales y cifras DANE actualizadas a 2026. Esa parte fortalecería bastante el estudio sectorial.

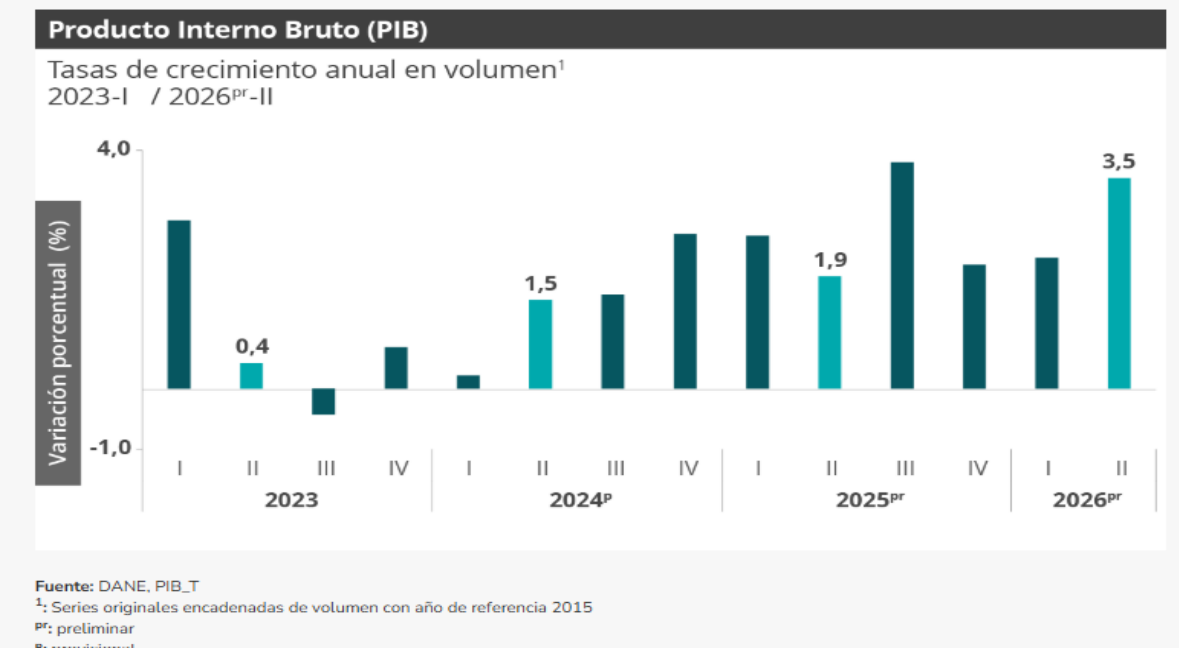
2.2.1.2. ASPECTOS MACROECONOMICOS

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general.

INDICADORES ECONÓMICOS

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{Pr}-II / 2025^{Pr}-II	2026^{Pr}/ 2025^{Pr}	2026^{Pr}-II / 2026^{Pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.

- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Construcción
Tasas de crecimiento en volumen
Segundo trimestre 2026pr

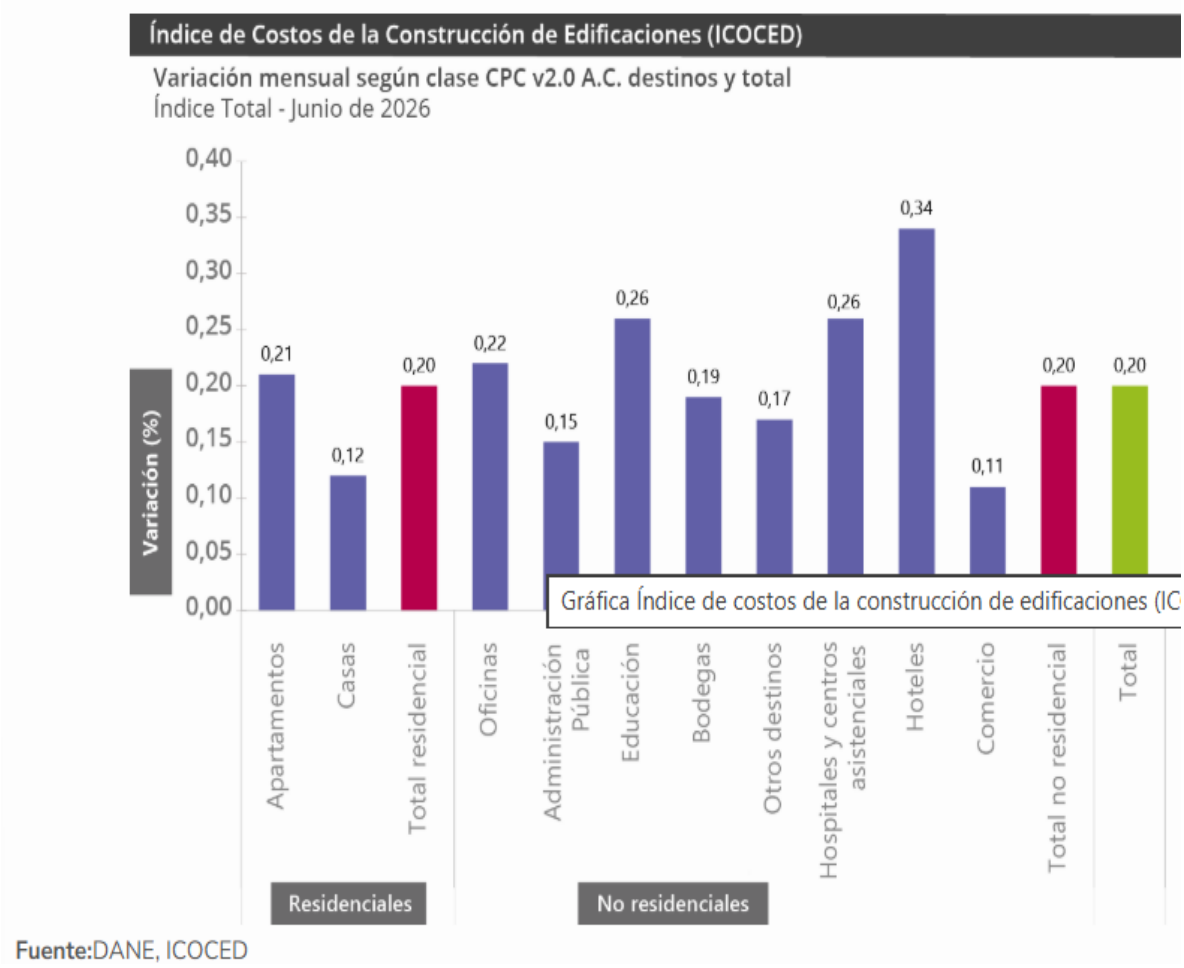
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones(ICOCED)es producto del rediseño del Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda(ICCV),desarrollado durante 2021.En este proceso setuvo en cuenta la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica y la revisión implementada por el DANE en la temática de construcción.

En junio de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,20%, en comparación con mayo de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales y la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicaron igual al promedio nacional (0,20%).



Fuente:DANE, ICOCED

Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Hoteles (0,34%), Hospitales y centros asistenciales al igual que Educación (0,26% cada uno), Oficinas (0,22%) y Apartamentos (0,21%).

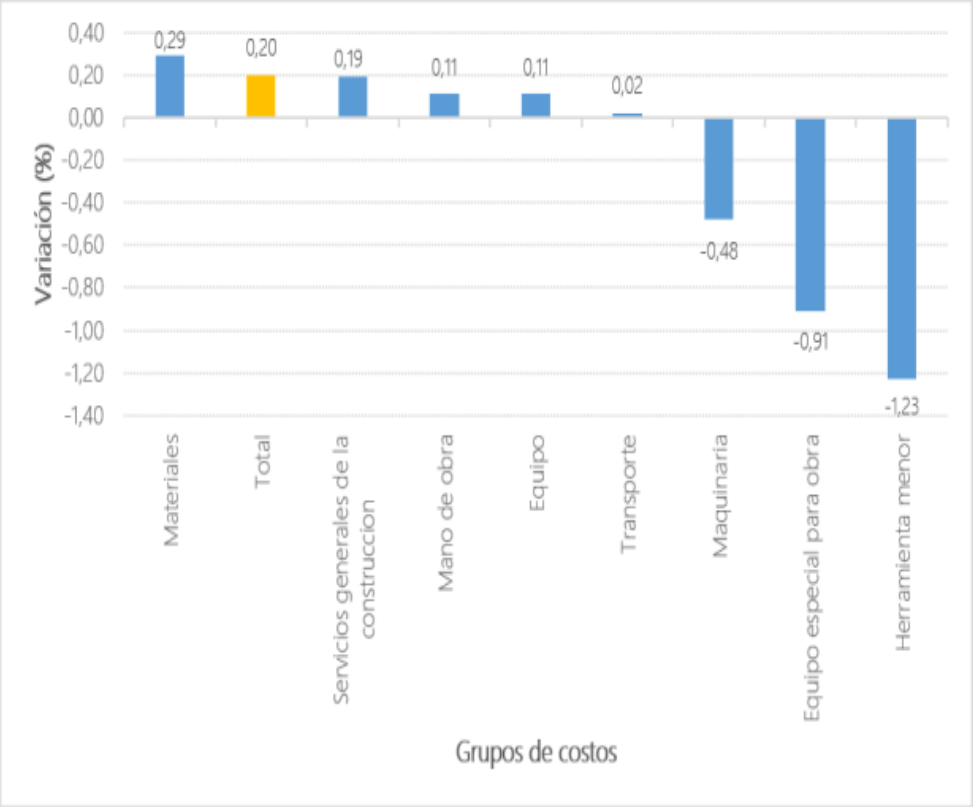
Por otra parte, los destinos: Bodegas (0,19%), Otros destinos (0,17%), Administración pública (0,15%), Casas (0,12%) y Comercio (0,11%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación mensual según grupos de costos

Por grupos de costos en junio de 2026, las mayores variaciones con respecto a mayo de 2026 se presentaron en: Materiales (0,29%), Servicios generales de la construcción (0,19%) y Mano de obra al igual que Equipo (0,11% cada uno). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la mayor variación negativa fue Herramienta menor (-1,23%).

ICOCED Variación mensual total según grupos de costos

Índice Total
Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ÍNDICE DEL PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es importante en el sector de la construcción porque refleja el aumento inmediato de los precios que impactan directamente en los costos de materiales, transporte y mano de obra, lo que puede generar sobrecostos en los proyectos en ejecución. Este indicador permite realizar ajustes rápidos en presupuestos, contratos y salarios, evitando desequilibrios financieros y garantizando que tanto empresas constructoras como trabajadores mantengan estabilidad frente a las variaciones inflacionarias que se presentan en el día a día.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

RESULTADOS DEL MES DE AGOSTO 2026
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADOS AÑO CORRIDO
Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

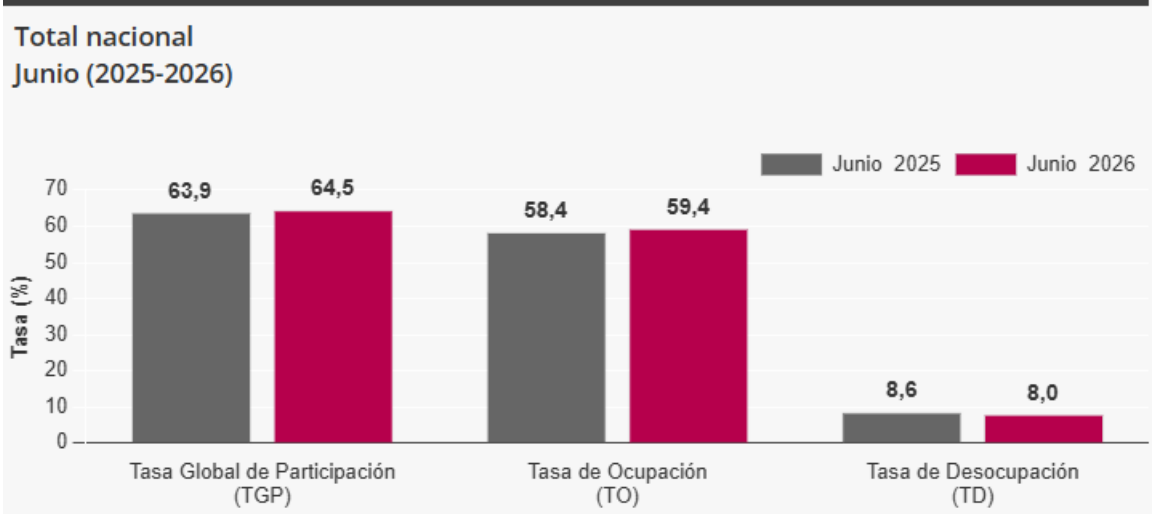
Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

EMPLEO Y DESEMPLEO

La tasa de empleo y desempleo en el sector de la construcción es importante porque refleja la capacidad del sector para generar puestos de trabajo y dinamizar la economía, dado que esta industria es intensiva en mano de obra y tiene un efecto multiplicador en otros sectores como los materiales, transporte y servicios. Un alto nivel de empleo en construcción indica inversión, crecimiento en infraestructura y confianza en la economía, mientras que una tasa elevada de desempleo puede evidenciar desaceleración, menor inversión pública o privada y posibles problemas de productividad. Por ello, estos indicadores son clave para medir la salud y el impacto socioeconómico del sector.

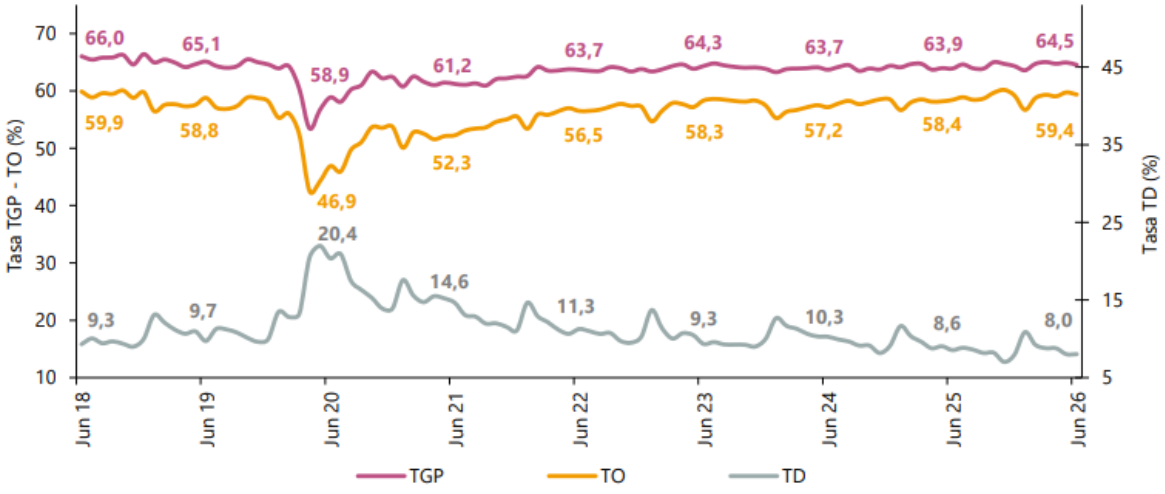
Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)



Fuente: DANE, GEIH

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto(2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 p.p.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Junio (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional^

Total nacional Agosto (2025 - 2026)

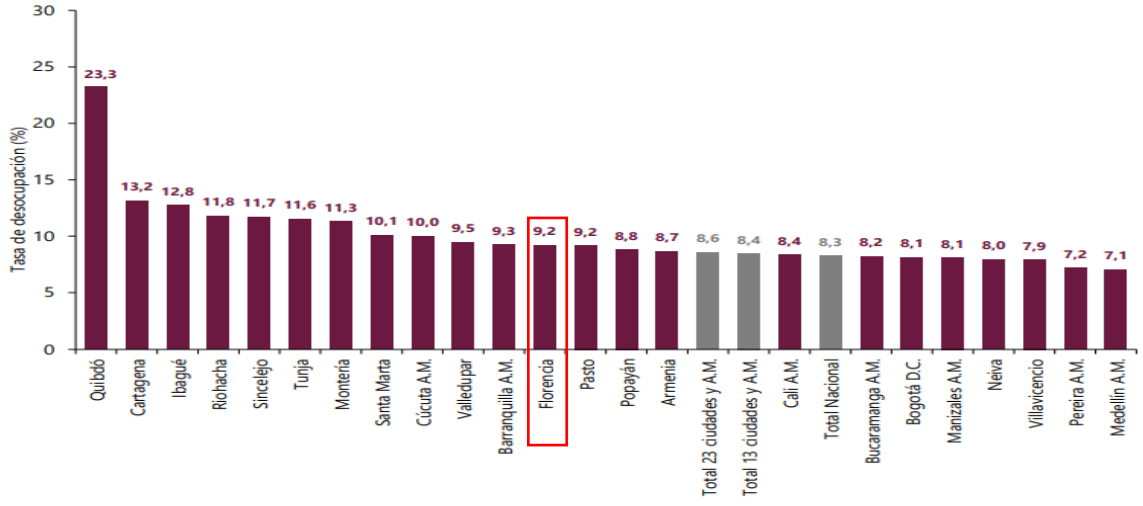
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%)

Tasa de desocupación según ciudades
23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - Junio 2026

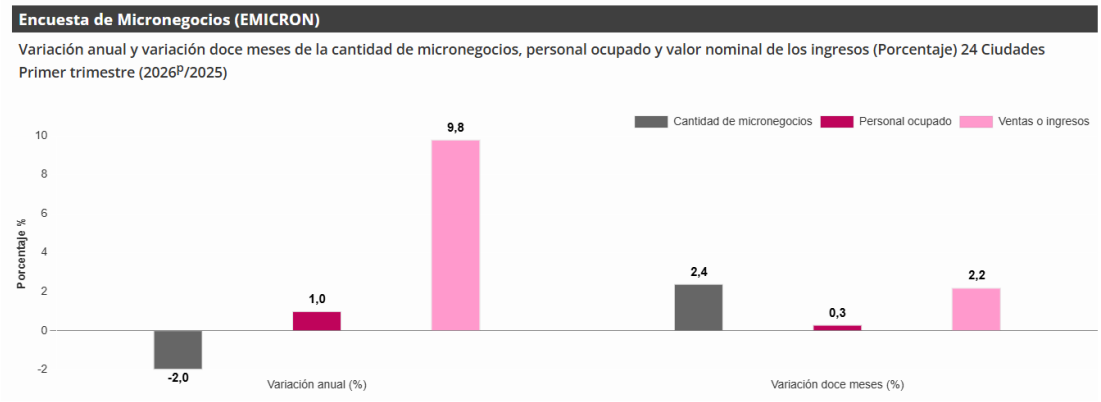


Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

MICRONEGOCIOS COLOMBIA

¿Qué es un micronegocio?

Unidad económica con máximo nueve (9) personas ocupadas, que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. (Concepto estandarizado DANE).



En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.

Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades - II Trimestre (2026p/2025)

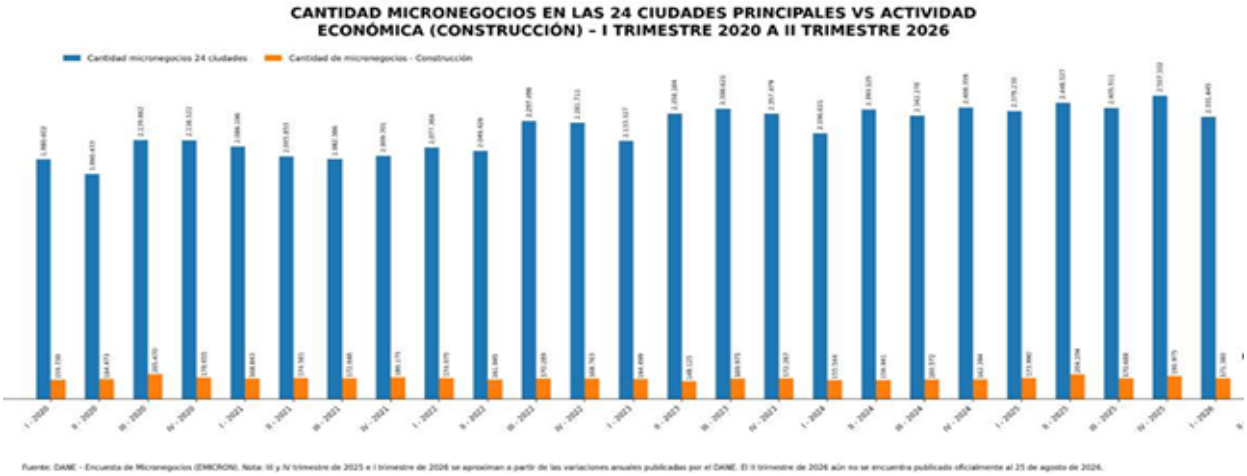


Fuente: DANE, EMICRON
(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.
(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.
p: preliminar.
p.p.: puntos porcentuales.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M. excluye: departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.
- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico por aproximación de decimales.
- Debido a la suspensión del operativo de recolección en los centros poblados y rural disperso, se recalcula la serie histórica, incluyendo los resultados únicamente de las 24 ciudades.
- Debido a la baja representatividad del 1% del sector agropecuario en las cabeceras municipales (el 99% está en la muestra rural), se decide incluirlo en la rama de Industria Manufacturera por razones de reserva estadística.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, Anexo I Trimestre).

Cantidad de micronegocios según actividad económica
24 ciudades - I trimestre 2019 - II trimestre 2025p



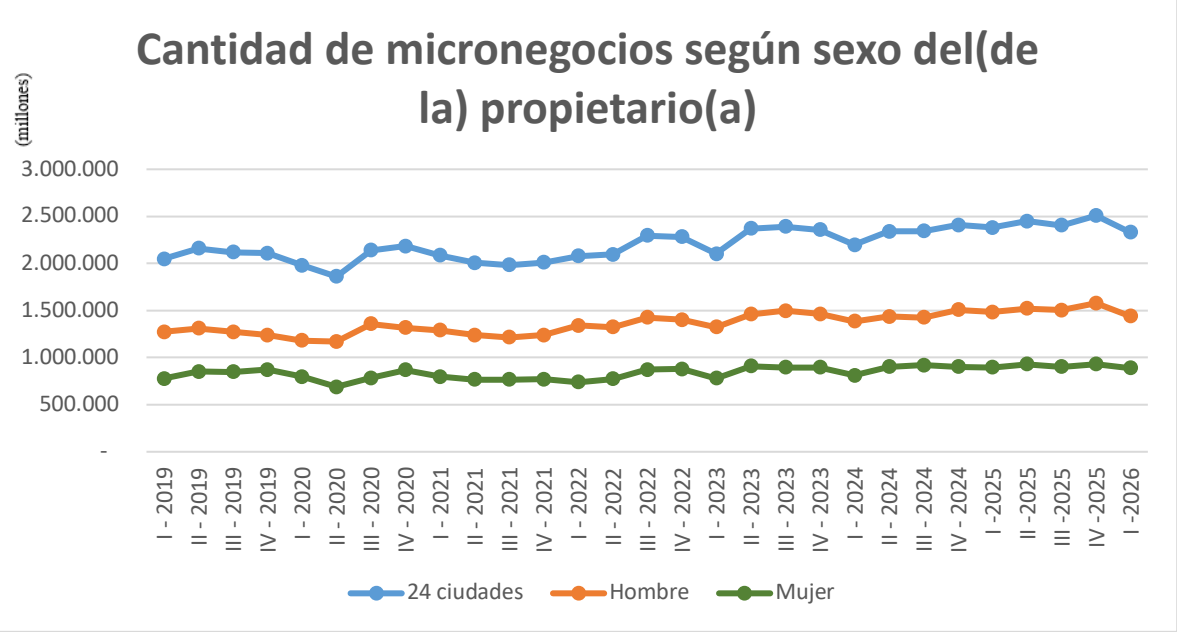
24 ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.

CANTIDAD DE MICRONEGOCIOS

	I - 2024	II - 2024	III - 2024	IV - 2024	I - 2025	II - 2025	III - 2025	IV - 2025	I - 2026
24 ciudades	2.196.022	2.339.225	2.342.270	2.408.359	2.379.230	2.448.527	2.404.481	2.507.600	2.331.115
Construcción	155.544	156.941	160.572	162.394	173.990	204.194	170.724	190.959	171.444

Fuente: DANE, Encuesta de Micronegocios - Emicron.

Cantidad de micronegocios según sexo del (de la) propietario(a)
24 ciudades
I trimestre 2019 - II trimestre 2026p



La encuesta de micronegocios (EMICRON) La gráfica evidencia una tendencia general de crecimiento en la cantidad de micronegocios en las 24 ciudades, aunque con variaciones trimestrales importantes durante el periodo 2019–I trimestre de 2026. Se observa una disminución marcada durante el II trimestre de 2020, coincidente con el periodo de mayores restricciones económicas derivadas de la pandemia, seguida de una recuperación progresiva desde el segundo semestre de 2020. A partir de 2022 el número total de micronegocios se mantiene, en términos generales, por encima de los 2 millones, alcanzando sus niveles más altos hacia 2025.

En cuanto al sexo del propietario, durante todo el periodo analizado los hombres concentran la mayor cantidad de micronegocios, con valores aproximados entre 1,2 y 1,6 millones, mientras que los micronegocios de propiedad de mujeres se ubican aproximadamente entre 700.000 y 950.000. Esta diferencia se mantiene relativamente estable a lo largo de la serie, lo que refleja una participación masculina cercana a tres quintas partes del total y una participación femenina cercana a dos quintas partes.

También se observa que tanto los micronegocios de hombres como los de mujeres presentan una trayectoria similar: caída en 2020, recuperación posterior y crecimiento gradual entre 2022 y 2025. No obstante, el incremento absoluto es mayor entre los propietarios hombres, por lo que la brecha de participación por sexo persiste durante todo el periodo.

Hacia el IV trimestre de 2025 se aprecia uno de los niveles más altos de toda la serie, tanto en el total de micronegocios como en los pertenecientes a hombres y mujeres. En el I trimestre de 2026 se registra una disminución frente al trimestre inmediatamente anterior, aunque los niveles continúan siendo superiores a los observados durante buena parte de los primeros años analizados.

Para un estudio sectorial, puede concluirse que la serie muestra una recuperación y expansión sostenida del tejido de micronegocios después de 2020, acompañada de una estructura de propiedad predominantemente masculina, aunque con una participación femenina importante y relativamente estable. Esta dinámica evidencia la relevancia de los micronegocios como componente de la actividad económica y del empleo urbano en las principales ciudades del país..

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/anex-EMICRON-IItrim2025.xlsx

MIPYMES COLOMBIANAS (MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS)

Las MIPYMES son importantes en la contratación estatal de acuerdo con la normatividad porque la legislación colombiana (como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y normas complementarias) establece mecanismos de promoción para que estas empresas accedan a los procesos de contratación pública. La normatividad reconoce que las MIPYMES son actores clave en la generación de empleo y desarrollo regional, por lo cual se les otorgan beneficios como escenarios de selección abreviada, condiciones de participación diferenciadas y estímulos en la conformación de consorcios o uniones temporales. De esta manera, el marco legal busca garantizar su inclusión, fortalecer la pluralidad de oferentes y democratizar el acceso a los recursos públicos, evitando la concentración de los contratos en grandes empresas.

En concordancia con lo expuesto, las MIPYMES desempeñan un papel fundamental dentro de la contratación estatal, en la medida en que constituyen una proporción significativa del aparato productivo nacional y aportan de manera directa a la generación de empleo, al fortalecimiento de las economías regionales y a la circulación de recursos en los distintos territorios. Su vinculación a los procesos de compra pública favorece una mayor participación empresarial, amplía el número de potenciales oferentes y contribuye a que las oportunidades derivadas del gasto estatal no se concentren exclusivamente en empresas de gran tamaño.

De igual manera, la participación de las MIPYMES en el mercado de compras públicas estimula la competencia, promueve la innovación y facilita el acceso de pequeños y medianos empresarios a nuevas oportunidades comerciales. Esto fortalece la diversidad empresarial, impulsa el desarrollo productivo local y genera condiciones más equilibradas para la distribución de los recursos públicos. En consecuencia, fomentar su participación en la contratación estatal contribuye al fortalecimiento de la economía, a la generación de empleo, a la descentralización de oportunidades y a la consolidación de procesos de selección más competitivos, plurales y transparentes.

De acuerdo al DECRETO 957 DE 05 JUNIO DE 2019, artículo 2.2.1.13.2.2. Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

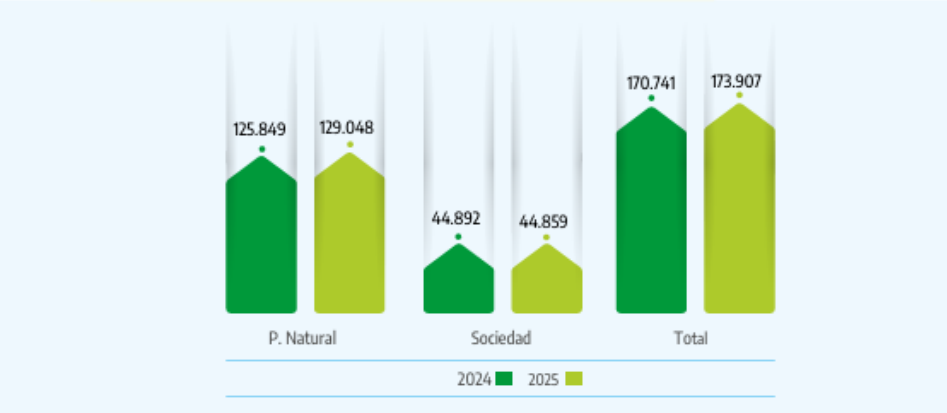
Mediante la Resolución No. 000238 del 15 de diciembre de 2025, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN fijó en cincuenta y dos mil trescientos setenta y cuatro pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT aplicable para el año 2026.

VALOR HISTORICO UVT	
AÑO	VALOR
2026	$52.374
2025	$49.799
2024	$47.065
2023	$42.412
2022	$38.004
2021	$36.308
2020	$35.607
2019	$34.270

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA 2024 – INFORME CONFECAMARAS

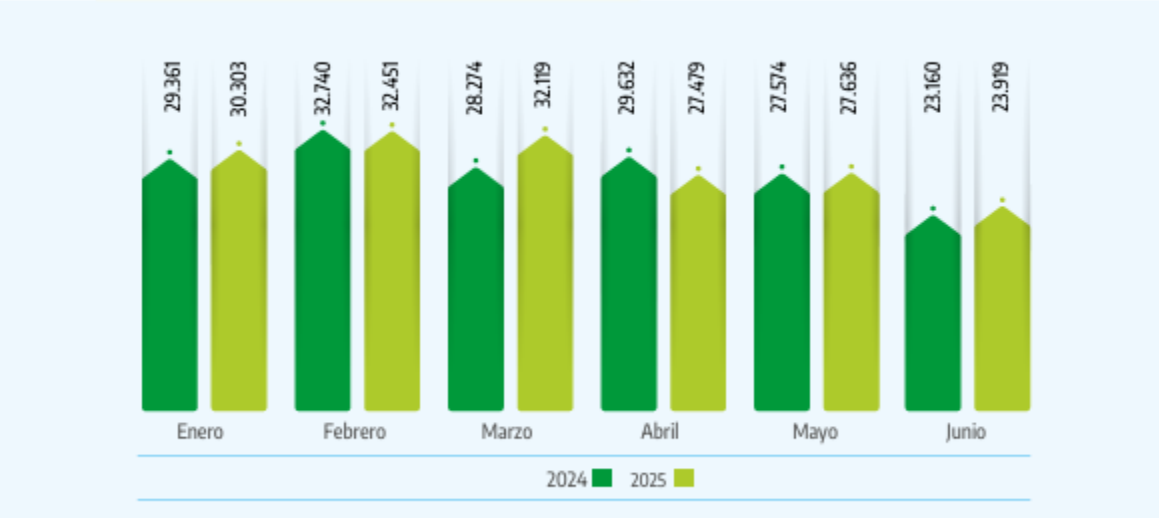
Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

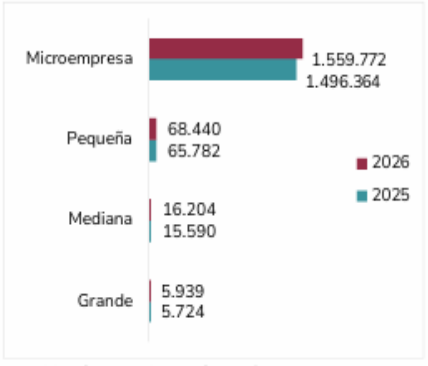
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

INFORME DE TEJIDO EMPRESARIAL OFICINA ESTUDIOS ECONÓMICOS AGOSTO DE 2025

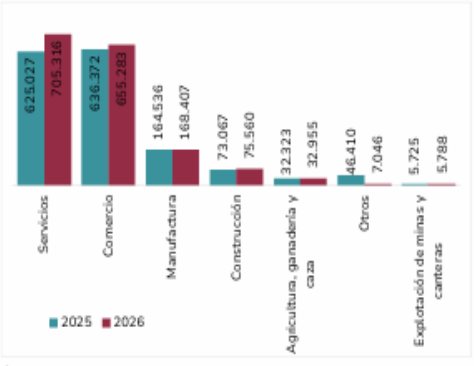
Empresas activas por tamaño y sector

Las microempresas aumentaron un 4,2% entre enero y julio de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes, medianas y pequeñas aumentaron un 3,8 %, 3,9 % y 4 %, respectivamente.
Por otro lado, en el sector de servicios el número de empresas aumentó 12,8%, mientras que en comercio aumentó 3 %.

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 vs. 2026 (enero - julio)



Gráfica 4. Empresas activas por sector 2025 vs. 2026 (enero - julio)

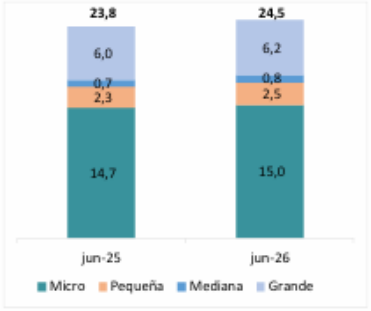


Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Categorización de tamaño por ingresos. Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

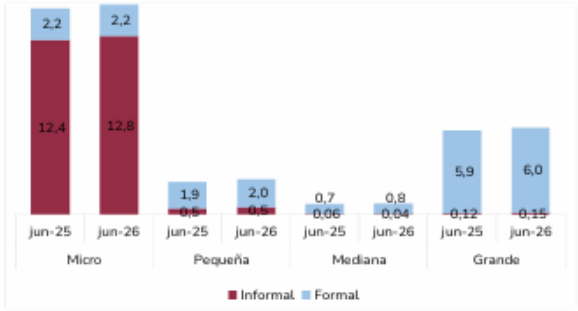
Ocupados por tamaño de empresa y formalidad

En junio de 2026 el número de ocupados aumentó un 3% respecto al mismo mes del año anterior, principalmente por las microempresas que aportaron 1,2 p.p. El aumento del 1,9 % de los ocupados en las microempresas se explica por un aumento de los informales en 2,2 p.p. y por una caída de los formales en 0,2 p.p. Por otro lado, los ocupados en las pequeñas empresas aumentaron un 8,1 %, en las medianas un 7,3 % y en las grandes un 3%.

Gráfica 9. Evolución de los ocupados totales por tamaño de empresa (Millones de personas) junio 2026 vs. junio 2025



Gráfica 10. Ocupados formales e informales por tamaño de empresa* (Millones de personas) junio 2026 vs. junio 2025



Fuente: GEIH-DANE. Actualizado el 13 de agosto de 2026. * La nueva definición adoptada por el DANE para la medición de la ocupación informal, se basa en la resolución de la 17ª CIET de la OIT (2003) y de las recomendaciones del grupo de DELHI sobre las estadísticas del sector informal. En esta se indica que la ocupación informal se mide teniendo en cuenta, tanto a la empresa (sector) para los independientes, como la condición del puesto de trabajo para asalariados. También son ocupados informales, por definición, todos los Trabajadores sin remuneración y la categoría "Otro". **P.p.:** puntos porcentuales.

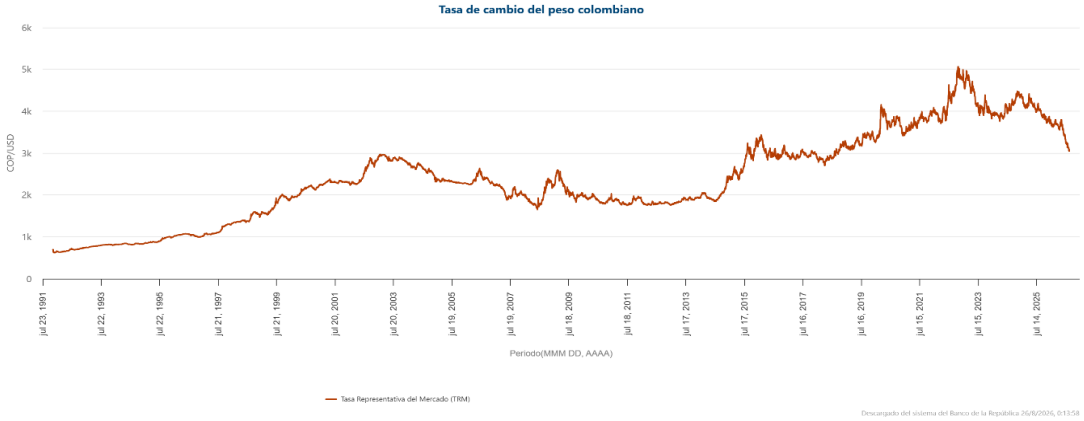
- <u>TRM - TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO</u>

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye una variable económica de especial relevancia para el sector de la construcción, debido a que incide en el valor de los bienes y servicios adquiridos en moneda extranjera. Parte de la maquinaria, equipos, herramientas, componentes tecnológicos y materiales utilizados en los proyectos constructivos pueden depender de importaciones, por lo que las variaciones en la tasa de cambio se trasladan directamente a los costos de ejecución.

Cuando el peso colombiano se deprecia frente al dólar y la TRM aumenta, los insumos importados se vuelven más costosos, lo que puede generar mayores requerimientos presupuestales, afectar los márgenes de utilidad y producir ajustes en la estructuración financiera de los proyectos. En sentido contrario, una disminución de la TRM puede favorecer la reducción de ciertos costos asociados a importaciones y mejorar las condiciones de adquisición de equipos y materiales provenientes del exterior.

Durante los últimos tres años, el peso colombiano ha experimentado importantes fluctuaciones frente al dólar: alcanzó un máximo cercano a los 4.922 COP/USD en noviembre de 2022, luego se movió entre 3.839 y 4.972 COP en 2023, y hacia marzo de 2025 se estabilizó en torno a los 4.133 COP, ahora se encuentra a la baja y para el 26 de agosto de 2025 la TRM es de 3.081,6 COP. Esta evolución ha impactado particularmente los precios de insumos.

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,081.67	26-Ago-2026



ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

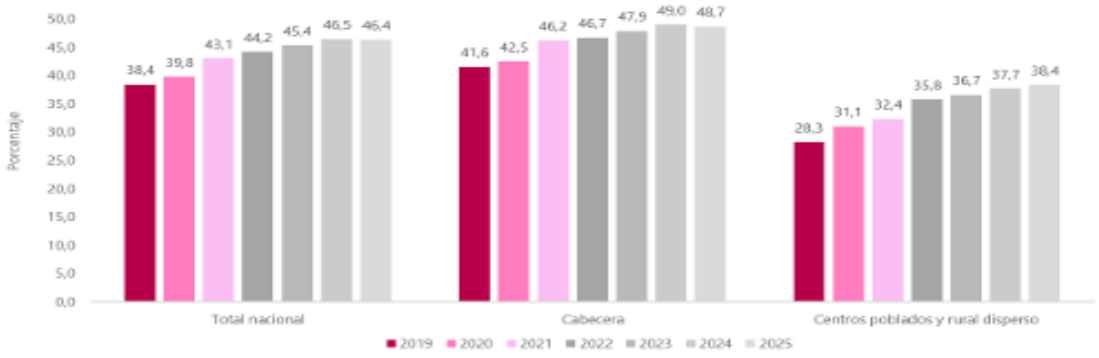
En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2024
Jefatura femenina

De acuerdo con la información recolectada en la ECV, el déficit habitacional, que mide deficiencias de carácter estructural y no estructural de las viviendas que ocupan los hogares, experimentó una nueva reducción en 2025, al pasar de 26,8% a 25,6%. En esta ocasión, tanto el déficit cuantitativo como el cualitativo cayeron. La reducción del primero (que mide privaciones estructurales o de espacio) se explica principalmente por el mejoramiento en el material de las paredes mientras que la del segundo (que comprende deficiencias no estructurales susceptibles de mejoramiento) se atribuye principalmente a la disminución del hacinamiento mitigable.

Hogares con jefatura femenina (%)
Total nacional y área
2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025



Fuente: DANE, ECV.

La información por departamentos muestra diferencias considerables en el peso de los hogares con jefatura femenina: por encima del 50,0% se encuentran La Guajira, Chocó, Valle y Antioquia, niveles que contrastan con los obtenidos en cuatro departamentos de la Amazonía-Orinoquía (Vaupés, Vichada, Guainía y Amazonas), donde ese peso oscila entre 22,3% y 35,7%.

Hogares con jefatura femenina (%)
Total nacional y departamentos
2025



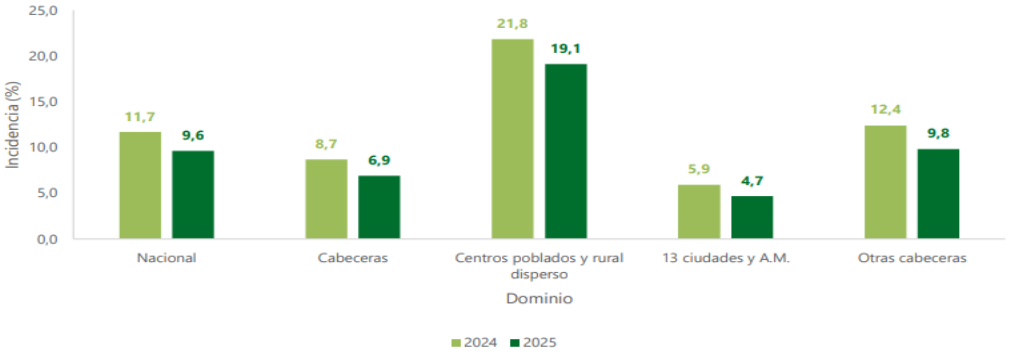
Fuente: DANE, ECV.

INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA EN COLOMBIA 2025

La pobreza es importante y afecta la contratación estatal porque refleja las condiciones socioeconómicas de la población y determina muchas de las prioridades del gasto público. Cuando hay altos niveles de pobreza, el Estado debe destinar más recursos a programas sociales, subsidios, educación, salud y generación de empleo, lo que influye en el tipo de contratos que celebra y en la asignación presupuestal. Además, la pobreza puede limitar la participación de pequeñas empresas y trabajadores en procesos de contratación, ya que muchas veces no cuentan con la capacidad técnica o financiera para competir. En este sentido, la contratación estatal no solo busca adquirir bienes y servicios, sino también convertirse en una herramienta de política pública para reducir desigualdades y promover desarrollo social y económico.

En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 9,6%. En las cabeceras esta proporción fue del 6,9% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 19,1%. En 2025, Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras.

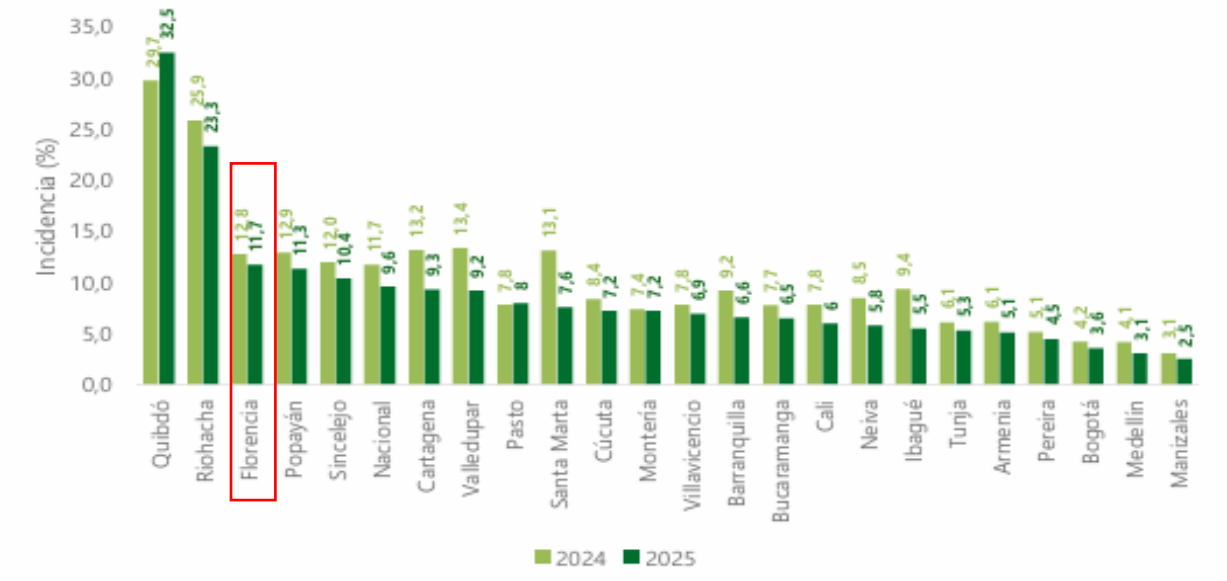
Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y grandes dominios
Años 2024 a 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024-2025).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

Incidencia de la pobreza monetaria extrema por ciudades

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria extrema para 23 ciudades capitales. En 2025, Quibdó y Pasto fueron las únicas ciudades que registraron un aumento en la incidencia de pobreza monetaria extrema. En Quibdó, este indicador pasó de 29,7% en 2024 a 32,5% en 2025, mientras que en Pasto aumentó de 7,8% a 8,0% durante el mismo periodo. Contrariamente, las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Santa Marta, donde cayó de 13,1% a 7,6% y Valledupar donde decreció de 13,4% a 9,2%.



MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Indicadores de mercado laboral de la población con y sin discapacidad

Durante el trimestre abril – junio 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,2%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,2%, lo que significa una diferencia negativa de 46,9 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,3 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera esta tasa fue de 18,3% y para la segunda de 61,6%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,4 p.p. dada por una tasa de 9,6% para la población con discapacidad y 8,3% para las personas sin discapacidad.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional - Trimestre abril – junio 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,2	67,2	-46,9
TO	18,3	61,6	-43,3
TD	9,6	8,3	1,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

Comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad
Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre abril – junio 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (21,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (19,7%).

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre abril – junio 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**388**	**100**	**24.052**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	84	21,7	3.233	13,4
Comercio y reparación de vehículos	77	19,7	4.037	16,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	36	9,3	1.982	8,2
Alojamiento y servicios de comida	32	8,3	1.911	7,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	7,5	1.912	8,0
Transporte y almacenamiento	29	7,5	1.808	7,5
Construcción	29	7,4	1.627	6,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	26	6,8	3.174	13,2
Industria Manufacturera	25	6,3	2.587	10,8
Otras ramas^	21	5,3	1.781	7,4

ADULTO MAYOR

En Colombia, las personas mayores de edad constituyen la mayoría de la población nacional. De acuerdo con las proyecciones demográficas del DANE para 2025, el país cuenta con una población total estimada de 53.057.212 habitantes, de los cuales 38.726.789 tienen 18 años o más, lo que equivale al 73,0 % de todos los colombianos. Esto significa que aproximadamente siete de cada diez habitantes del país son mayores de edad, una característica que refleja la transición demográfica que vive Colombia y el aumento progresivo de la población adulta.

En cuanto a la distribución por sexo, entre los mayores de edad se observa una ligera predominancia femenina. Del total de adultos, 20.065.417 son mujeres (51,8 %) y 18.661.372 son hombres (48,2 %). Estas cifras evidencian una estructura poblacional relativamente equilibrada, aunque con una mayor presencia de mujeres en los grupos de edades más avanzadas, fenómeno asociado a una mayor esperanza de vida femenina. Esta realidad tiene implicaciones importantes para el diseño de políticas públicas relacionadas con empleo, salud, educación continua y protección social para la población adulta.

Asimismo, dentro del grupo de personas mayores de edad destaca el crecimiento de los adultos mayores. En 2025, Colombia registra aproximadamente 7.910.391 personas de 60 años o más, equivalentes al 14,9 % de la población total del país. De ellas, 4.389.575 son mujeres (55,5 %) y 3.520.816 son hombres (44,5 %). Este aumento sostenido de la población envejecida confirma que Colombia atraviesa un proceso de envejecimiento demográfico, lo que representa desafíos para los sistemas de salud, pensiones y cuidado, pero también exige promover una sociedad más inclusiva y preparada para responder a las necesidades de una población cada vez más longeva.

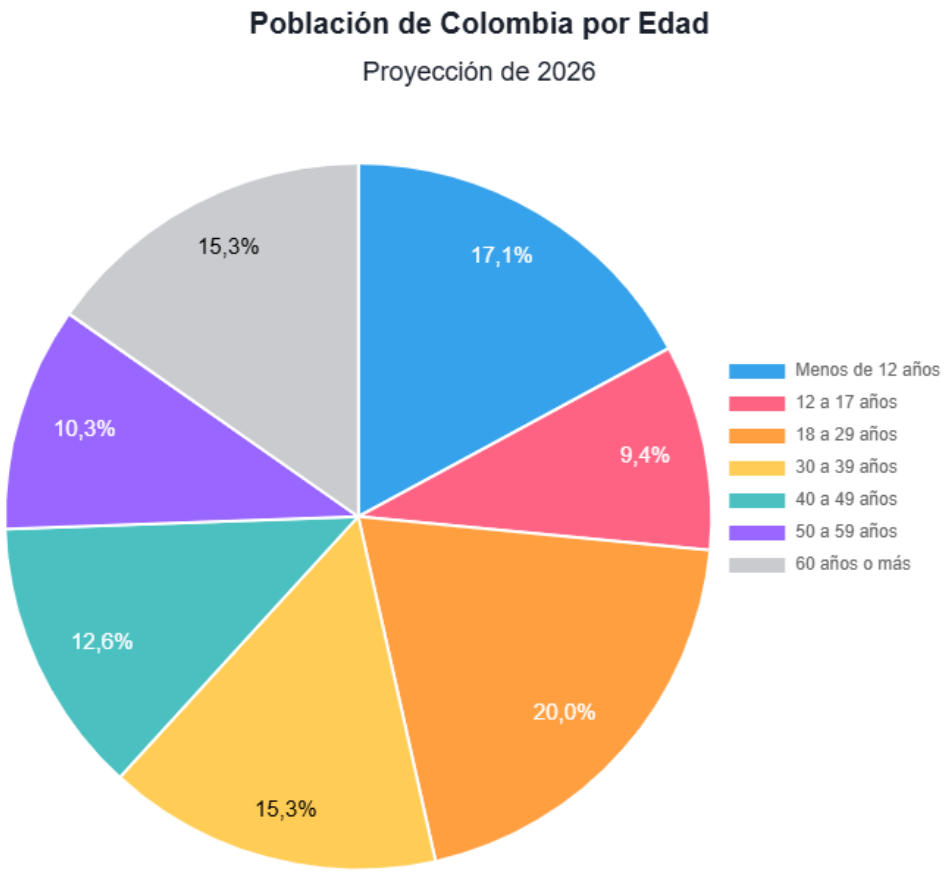
POBLACIÓN MAYOR EN 2026

Rango etario	Mujeres	Hombres	Total	Porcentaje de la población
60 a 64 años	1.318.570	1.136.567	2.455.137	4,6%
65 a 69 años	1.088.464	897.834	1.986.298	3,7%
70 a 74 años	833.420	661.759	1.495.179	2,8%
75 a 79 años	585.438	449.392	1.034.830	1,9%
80 a 84 años	364.024	265.332	629.356	1,2%
85 a 89 años	209.997	141.542	351.539	0,7%
90 a 94 años	92.405	55.868	148.273	0,3%
95 a 99 años	27.960	15.777	43.737	0,1%
100 años o más	3.638	1.956	5.594	0,0%
Total	4.523.916	3.626.027	8.149.943	15,3%

Personas mayores por edad y sexo

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2026 Colombia tiene 39.236.663 personas mayores de 18 años: 20.316.915 mujeres (51,8%) y 18.919.748 hombres (48,2%). Los mayores de edad representan el 73,5% de la población de Colombia en 2026.

Número de personas mayores por edad y sexo
Total nacional
Proyecciones DANE 2026



Se puede ver que existe mayor número de mujeres que de hombres en todas las edades mayores de 60 años. Ahora, a continuación, se relaciona la pirámide poblacional de las proyecciones de población colombiana para el año 2026, donde se puede ver la distribución de personas por rangos de edad:

Número de personas mayores por edad y sexo
Total nacional
2026

Edades	Mujeres	Hombres	Total
0 a 4 años	1.772.638	18.63.889	3.636.527
5 a 9 años	1.891.993	1.990.406	3.882.399
10 a 14 años	1.996.078	2.093.711	4.089.789
15 a 19 años	2.104.345	2.203.086	4.307.431
20 a 24 años	2.181.856	2.257.326	4.439.182
25 a 29 años	2.237.077	2.234.482	4.471.559
30 a 34 años	2.170.730	2.147.589	4.318.319
35 a 39 años	1.952.749	1.898.941	3.851.690
40 a 44 años	1.816.865	1.712.410	3.529.275

45 a 49 años	1.675.964	1.545.578	3.221.542
50 a 54 años	1.477.679	1.336.559	2.814.238
55 a 59 años	1.422.637	1.264.640	2.687277
60 a 64 años	1.318.570	1.136.567	2.455.137
65 a 69 años	1.088.464	897.834	1.986.298
70 a 74 años	833.420	661.759	1.495.179
75 a 79 años	585.438	449.392	1.034.830
80 a 84 años	364.024	265.332	629.356
85 a 89 años	209.997	141.542	351.539
90 a 94 años	92.405	55.868	148.273
95 a 99 años	27.960	15.777	43.737
100 años o más	3.638	1.956	5.594
Total	27.224.527	26.174.644	53.399.171

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. En 2026 Colombia tiene 9.131.464 menores de 12 años: 4.450.902 niñas (48,7%) y 4.680.562 niños (51,3%). Los menores de 12 años representan el 17,1% de la población total de Colombia en 2026.

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, los adolescentes son las personas que tienen de 12 a 17 años de edad. En 2026 Colombia tiene 5.031.044 adolescentes: 2.456.710 mujeres (48,8%) y 2.574.334 hombres (51,2%). Los adolescentes representan el 9,4% de la población total de Colombia en 2026.

De acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2026 Colombia tiene 39.236.663 personas mayores de 18 años: 20.316.915 mujeres (51,8%) y 18.919.748 hombres (48,2%). Los mayores de edad representan el 73,5% de la población de Colombia en 2026.

.

En Colombia, los adultos mayores son las personas que tienen 60 años de edad o más. En 2026 Colombia tiene 8.149.943 adultos mayores: 4.523.916 mujeres (55,5%) y 3.626.027 hombres (44,5%). Los adultos mayores representan el 15,3% de la población total de Colombia en 2026.

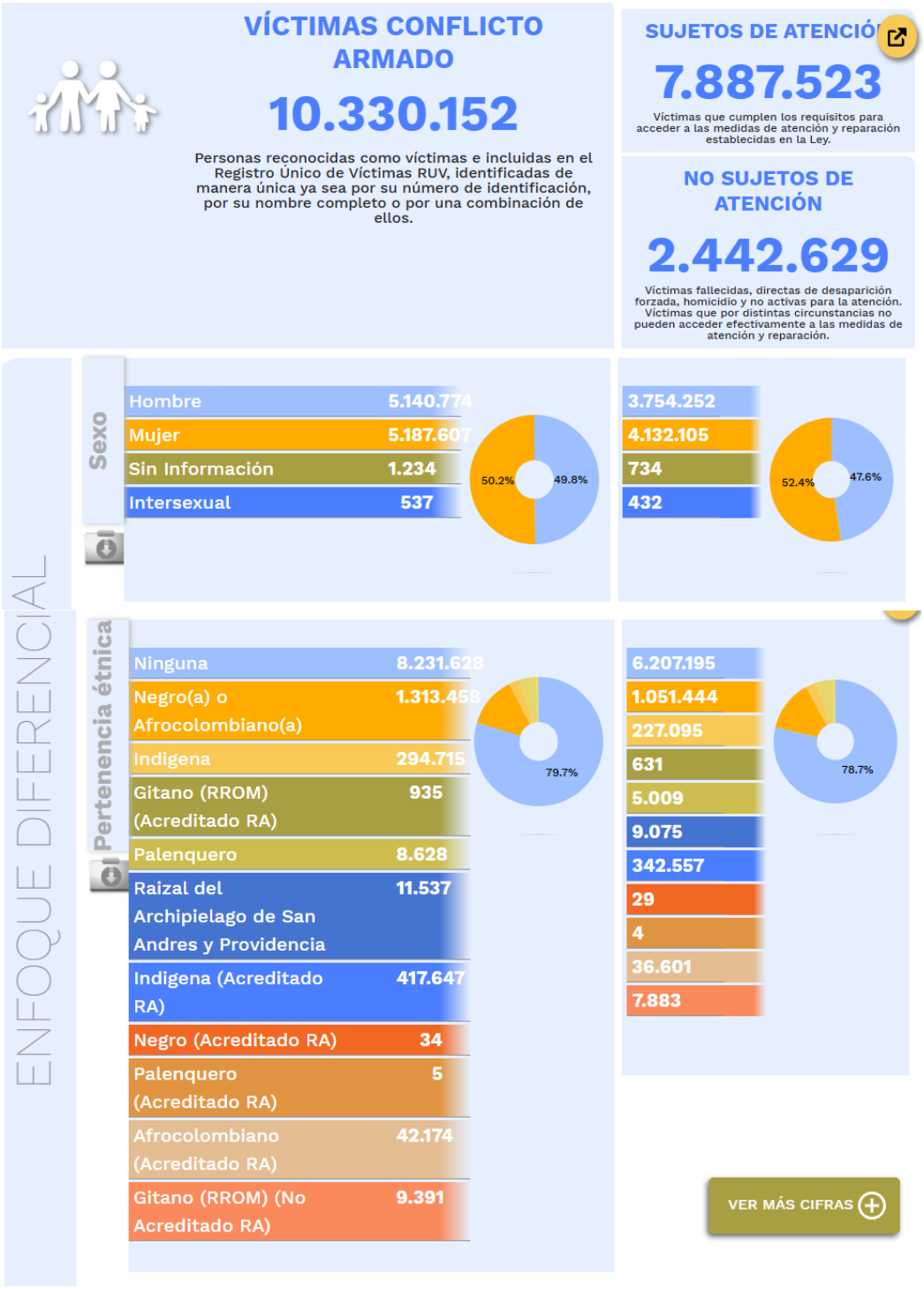
VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

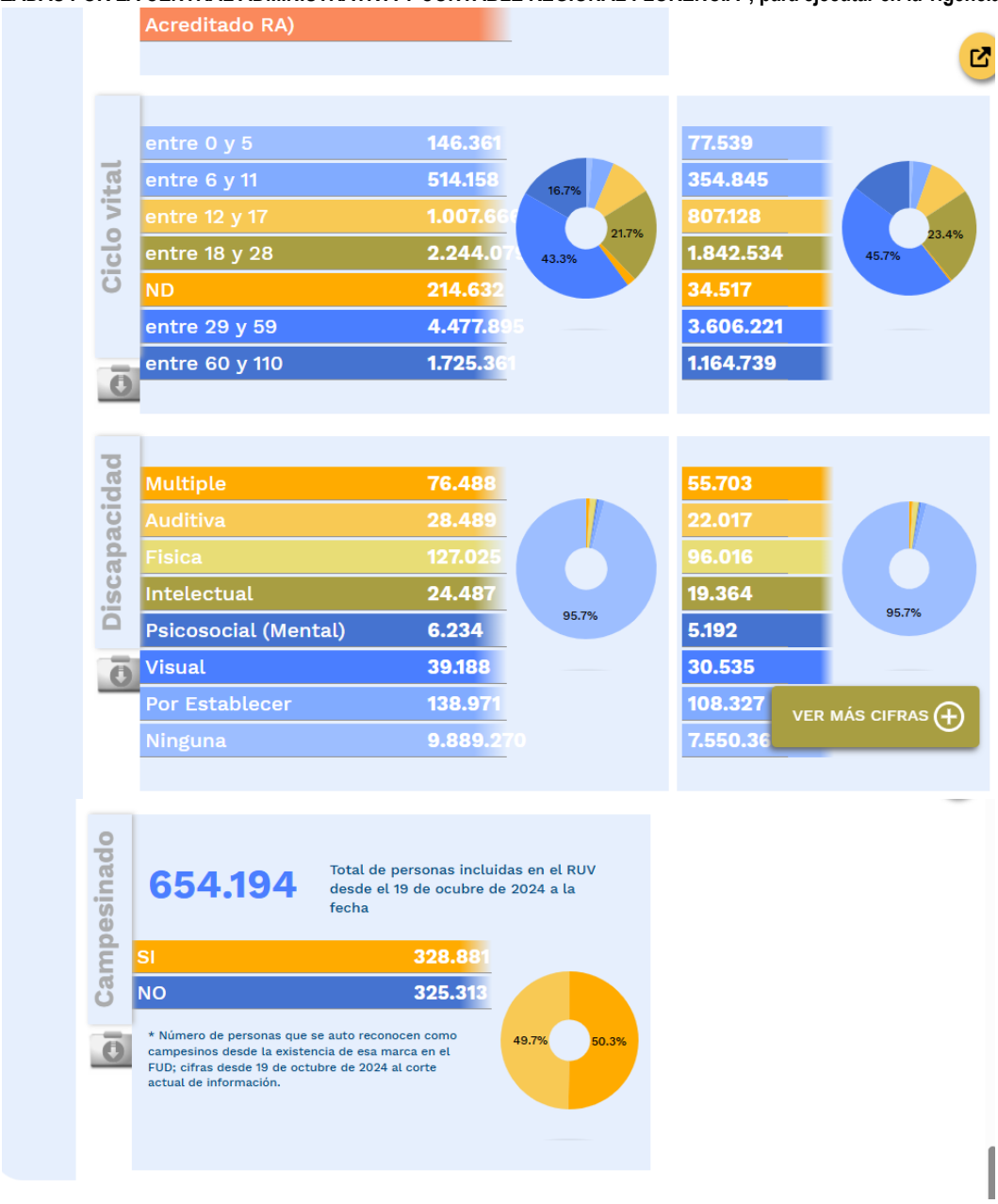
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

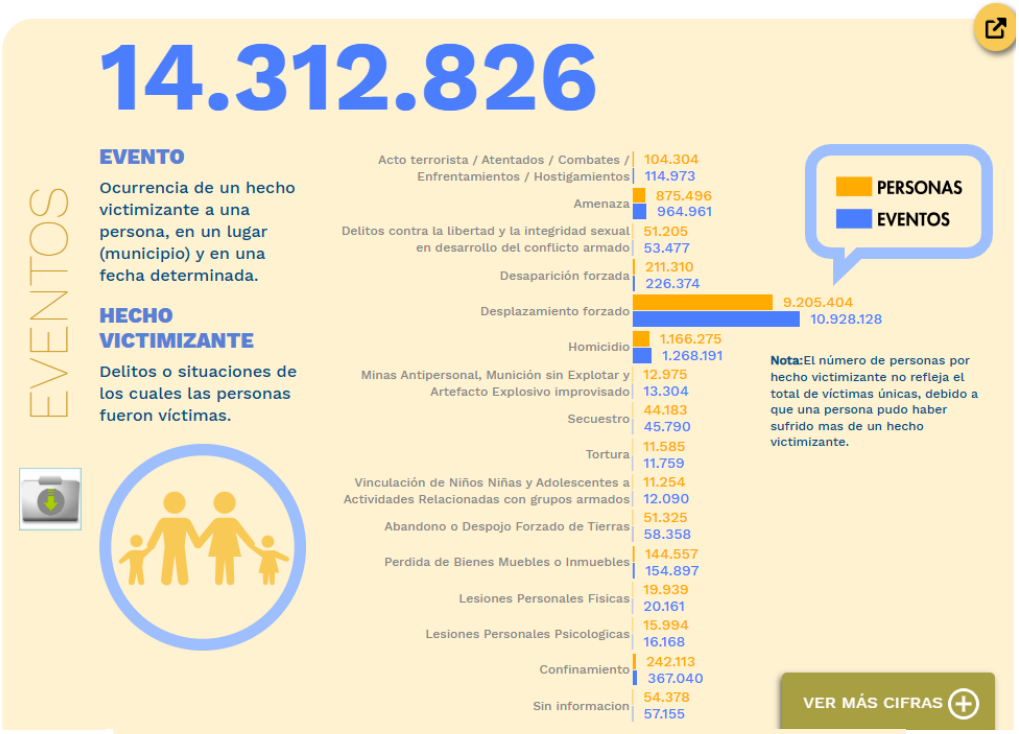
La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse.

La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y

delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir igualmente un tratamiento especial.




Acreditado RA)
Ciclo vital
entre 0 y 5 146.361
entre 6 y 11 514.158
entre 12 y 17 1.007.66
entre 18 y 28 2.244.07
ND 214.632
entre 29 y 59 4.477.895
entre 60 y 110 1.725.361
16.7%
21.7%
43.3%
77.539
354.845
807.128
1.842.534
34.517
3.606.221
1.164.739
23.4%
45.7%
Discapacidad
Multiple 76.488
Auditiva 28.489
Fisica 127.025
Intelectual 24.487
Psicosocial (Mental) 6.234
Visual 39.188
Por Establecer 138.971
Ninguna 9.889.270
95.7%
55.703
22.017
96.016
19.364
5.192
30.535
108.327
7.550.36
95.7%
VER MÁS CIFRAS
Campesinado
654.194
Total de personas incluidas en el RUV desde el 19 de ocubre de 2024 a la fecha
SI 328.881
NO 325.313
* Número de personas que se auto reconocen como campesinos desde la existencia de esa marca en el FUD; cifras desde 19 de octubre de 2024 al corte actual de información.
49.7%
50.3%



ADMINISTRACION, IMPREVISTOS, UTILIDAD – A.I.U.

El concepto de administración, imprevistos y utilidad –AIU– no está definido legalmente en Colombia, pero es utilizado como base especial para la liquidación del IVA generado sobre algunos servicios. Aunque no existe una norma que reglamente esta figura, representa los costos indirectos de ciertas actividades relacionadas con el objeto del contrato, cuya ejecución es determinante para que se garantice el proyecto. ¿En qué casos se utiliza el AIU?

La figura del AIU solo está contemplada para ciertas actividades y servicios, tales como



Actividades de obra civil: Para este tipo de contratos, en los que se realiza la construcción de un bien inmueble, el valor de los materiales, mano de obra y los demás gastos en los que se incurra, así como la utilidad del contratista, están incluidos en el valor total pactado. Generalmente, en este tipo de contratos el porcentaje del AIU no es inferior al 10 % del valor total del acuerdo (ver artículo 3 del Decreto 1372 de 1992).

La figura del AIU fue introducida por primera vez mediante la Ley 788 de 2002, la cual modificó el artículo 468-3 del Estatuto Tributario –ET– con el propósito de fijar una base especial para la aplicación del IVA en los servicios de aseo, vigilancia y temporales de trabajo. Posteriormente, la Ley 1111 de 2006 adicionó el texto del artículo 462-1 del ET, indicando ciertos servicios cuyo IVA se cobraría a la tarifa del 1,6 %, pero sobre el valor bruto del servicio y no sobre el AIU.

Sin embargo, tras la entrada en vigor de la Ley 1607 de 2012 se estableció que, para los servicios de que trata el artículo 462-1 del ET, el IVA y la retención a título de renta se generarían sobre el AIU.

Cambios después de la Ley 1819 de 2016

La Ley 1819 de 2016 efectuó determinados cambios en relación con los servicios integrales de vigilancia, aseo y cafetería autorizados por la Superintendencia de Vigilancia Privada, los servicios temporales prestados por empresas autorizadas por el Ministerio del Trabajo, entre otros.

Dicha ley estipuló que la base gravable especial del AIU, sobre la cual se calcula el IVA, también se aplicaría al impuesto de industria y comercio y su respectiva retención en la fuente, así como en la retención del impuesto sobre la renta y otros impuestos, tasas y contribuciones de orden territorial.

FUENTE DE CONSULTA
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2025.pdf

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios
file:///C:/Users/USUARIO%20TS/Downloads/CONFECAMARAS.pdf
https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2026
https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/
https://actualicese.com/aiu/?srsltid=AfmBOoo5gFWjCUe0OwqZv3ek4hkg84ku7O_ui48nbns2g9f1_iZsYzso

2.2.1.3 ASPECTOS JURÍDICOS REGULATORIOS

Desde la perspectiva jurídica, el presente documento tiene la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, que dispone:

> "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Teniendo en cuenta la norma citada el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso es contratar el "REALIZAR LA INSTALACIÓN, SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL E INTERNO DEL ALMACÉN DE ARMAMENTO DEL BASCN, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2025". El cual se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 1518 y 1519 del Código Civil, que a la letra reza:

> "REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género.
>
> La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.
>
> Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".

Con fundamento en lo previamente expuesto se logró establecer que es licito el objeto del presente proceso de contratación por tal razón no contraviene normas de carácter público y el mismo existe en el comercio encontrándose determinado en su género. Razón por la cual el objeto tiene la finalidad de satisfacer las necesidades para las unidades centralizadas y beneficiadas con el presente objeto de contratación.

El presente proceso está dirigido a la contratación del mantenimiento de instalaciones e inmuebles de las unidades beneficiarias, en donde el futuro contratista se compromete a ejecutar sus obligaciones a cabalidad, de conformidad con lo previsto en los art. 968 a 980 del Código de Comercio siempre que estas sean compatibles con el interés público, al respecto es importante señalar que el futuro contratista será responsable de las actividades de obra, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes y/o servicios y las indemnizaciones a que haya lugar por incumplimientos contractuales o defecto de los elementos o servicios.

De conformidad al análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantara un proceso público, en este caso un proceso de selección abreviada de menor cuantía, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional

o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector y la comercial colombiana.

En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado. De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

a) OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE ESCOMBROS. Teniendo como base lo estipulado por la Resolución 541 de 1994 por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, concreto y agregados sueltos de construcción", el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

- Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.
- Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente.
- Retiro de escombros de conformidad con la Resolución 541de 1994 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.
- Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociados a las mismas.
- Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

b) OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS. Teniendo como base lo estipulado en el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, desarrollado parcialmente por Resolución 1402 de 2006 (julio 17), en materia de residuos o desechos peligrosos por el cual se reglamenta parcialmente "la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"; en caso de presentarse generación de residuos peligrosos durante el proyecto se deberá tener en cuenta lo establecido en el CAPITULO III, artículo 10 y ss. de las obligaciones y responsabilidades del generador, de la norma en cita.

> "Parágrafo 1°. El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en instalaciones del generador no podrá superar un tiempo de doce (12) meses. En casos debidamente sustentados y justificados, el generador podrá solicitar ante la autoridad ambiental, una extensión de dicho período. Durante el tiempo que el generador esté almacenando residuos o desechos peligrosos dentro de sus instalaciones, este debe garantizar que se tomen todas las medidas tendientes a prevenir cualquier afectación a la salud humana y al ambiente, teniendo en cuenta su responsabilidad por todos los

efectos ocasionados a la salud y al ambiente, de conformidad con la Ley 430 de 1998. Durante este período, el generador deberá buscar y determinar la opción de manejo nacional y/o internacional más adecuada para gestionar sus residuos desde el punto de vista ambiental, económico y social.

Artículo 11. Responsabilidad del generador. El generador es responsable de los residuos o desechos peligrosos que él genere. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos, por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.

Artículo 12. Subsistencia de la responsabilidad. La responsabilidad integral del generador subsiste hasta que el residuo o desecho peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo. El contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato".

El contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción local, nacional e internacional aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato:

GENERALES:

- REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN RESOLUCIÓN No. 02413 DE 1979, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA.
- RESOLUCIÓN 1409 DE 2012, POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS.
- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS (NTC) PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION
- LEYES Y DIRECTIVAS PARA LA PRESERVACION DE MEDIO AMBIENTE

Todos los trabajos, así como los equipos y materiales a suministrar, deben cumplir con las normas aplicables de la última versión del ICONTEC –NORMA NTC 2050. Con estas especificaciones y según los procedimientos y recomendaciones de los fabricantes de los materiales y equipos. Demás normas vigentes aplicables a la naturaleza de las actividades de mantenimiento y adecuación a realizar.

El contratista se compromete a dar cabal cumplimiento a lo estipulado por el artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1713 de 2002 que establece en su artículo 44, la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas.

Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección, y son servicios que se ejecutan en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA, tienen la capacidad jurídica para contratar el objeto contractual; así mismo, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y poderlos hacer exigibles a los posibles oferentes, dentro del proceso.

El presente proceso se enmarca dentro de la tipología contractual denominada "contrato de obra", debido a que corresponde al mantenimiento de instalaciones, bienes inmuebles, la cual es una de las actividades que comprende el contrato de obra pública, mediante la cual se crea o modifica materialmente un bien. Así lo establece el artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993.

Por último, se debe tener en cuenta que la verificación de la capacidad jurídica, organizacional y experiencia de los proponentes se realizará de acuerdo con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3, del Decreto 1082 de 2015, es decir, a través del Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP -.

En consecuencia, es jurídicamente viable la consecución de un proceso contractual que se describe en este estudio previo, en consideración a que, desde punto de vista regulatorio y legal, el objeto descrito para este proceso es lícito.

Normatividad

DECRETO 1443 DE 2014–"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".
RESOLUCIÓN 541 del 14 de diciembre de 1994 - "Por medio de la cual se regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo de excavación"
DECRETO 1220 DE 2005-"por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales"
DECRETO 1372 DE 1992, Artículo 3 –"Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones"
NORMA OSHA –Administración de Seguridad y Salud Ocupacional.

2.2.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

A continuación, se realiza el análisis del comportamiento histórico de la demanda y oferta de los últimos tres (03) años de la CENAC REGIONAL FLORENCIA de acuerdo al modelo de abastecimiento estratégico (MAE) de la agencia nacional de contratación pública – Colombia Compra Eficiente y su herramienta de visualización para el análisis de demanda y análisis de oferta.

ANÁLISIS DEMANDA

Los códigos UNSPSC consultados son:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[F] SERVICIOS	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[10] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[15] Servicios de apoyo a la construcción.
			[29] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
			[33] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Se hace la búsqueda hasta CLASE, pues la plataforma solo permite la consulta hasta dicho nivel.

Solo se encontró el código resaltado en negrilla

En las siguientes graficas se puede observar la siguiente información acerca de la contratación realizada por la CENAC FLORENCIA:

📈 1. Gasto Mensual

Descripción: Muestra la evolución del gasto en contratación pública mes a mes (enero a diciembre), comparando los años de 2022 a 2025.
El Propósito es identificar patrones estacionales y comparar el comportamiento del gasto entre distintos años.
📈 2. Gasto Anual

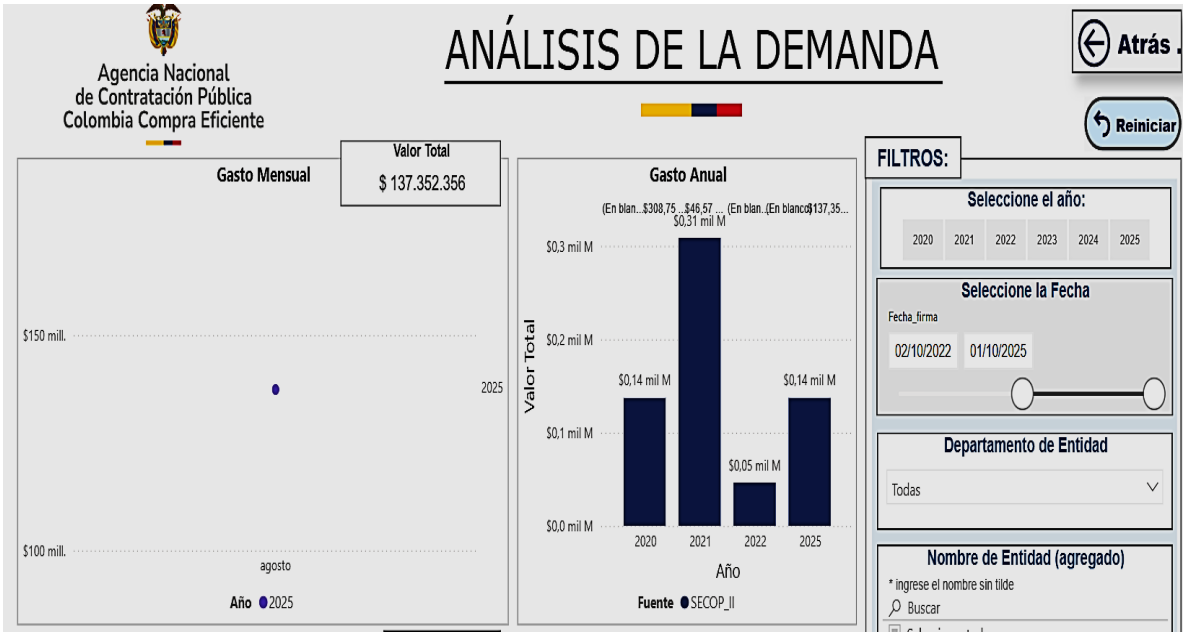
Descripción: Presenta el gasto total anual en contratación pública
El Propósito es analizar la evolución del gasto total por año en el SECOP II.

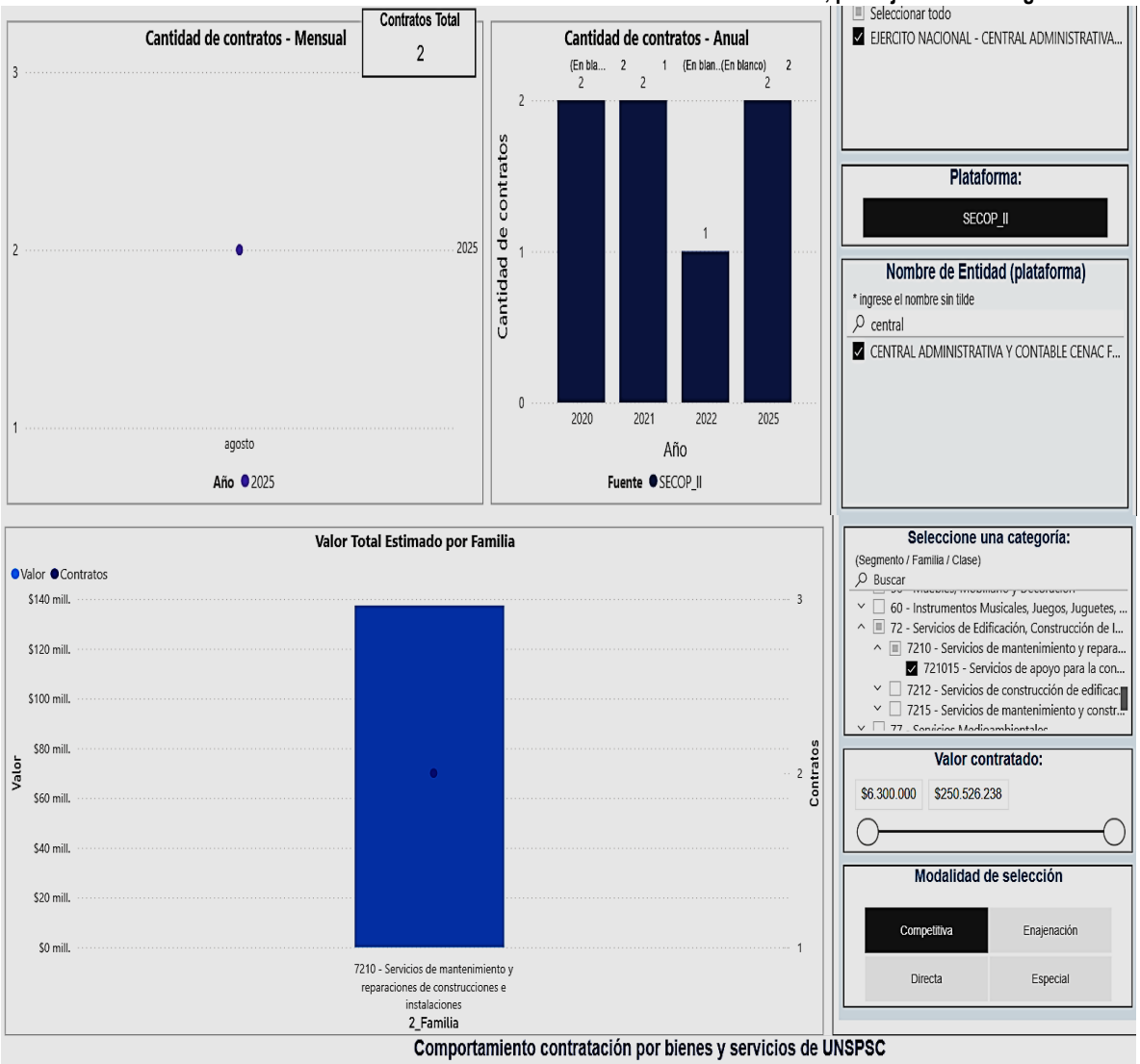
📈 3. Cantidad de Contratos – Mensual

Descripción: Representa la cantidad de contratos registrados mensualmente durante los años 2022 a 2025.
El Propósito es comparar el volumen de contratación mes a mes entre diferentes años.

📈 4. Cantidad de Contratos – Anual

Descripción: Muestra el total de contratos firmados por año en el SECOP II.
El Propósito es evaluar el volumen anual de contratación pública.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	2	$137.352.356	100,00%	2	$137.352.356	100,00%
Total	**2**	**$137.352.356**	**100,00%**	**2**	**$137.352.356**	**100,00%**



ANÁLISIS OFERTA

Los códigos UNSPSC consultados son:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[F] SERVICIOS		[10] Servicios de mantenimiento y	[15] Servicios de apoyo a la construcción.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	reparaciones de construcciones e instalaciones	[29] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
			[33] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Se hace la búsqueda hasta CLASE, pues la plataforma solo permite la consulta hasta dicho nivel.

En las siguientes graficas se puede observar la siguiente información acerca de la contratación realizada por las a través de SECOP II de todas las entidades a nivel nacional:

📈 1. Gasto Mensual

Descripción: Muestra la evolución del gasto en contratación pública mes a mes (enero a diciembre), comparando los años de 2020 a 2025.
El Propósito es identificar patrones estacionales y comparar el comportamiento del gasto entre distintos años.

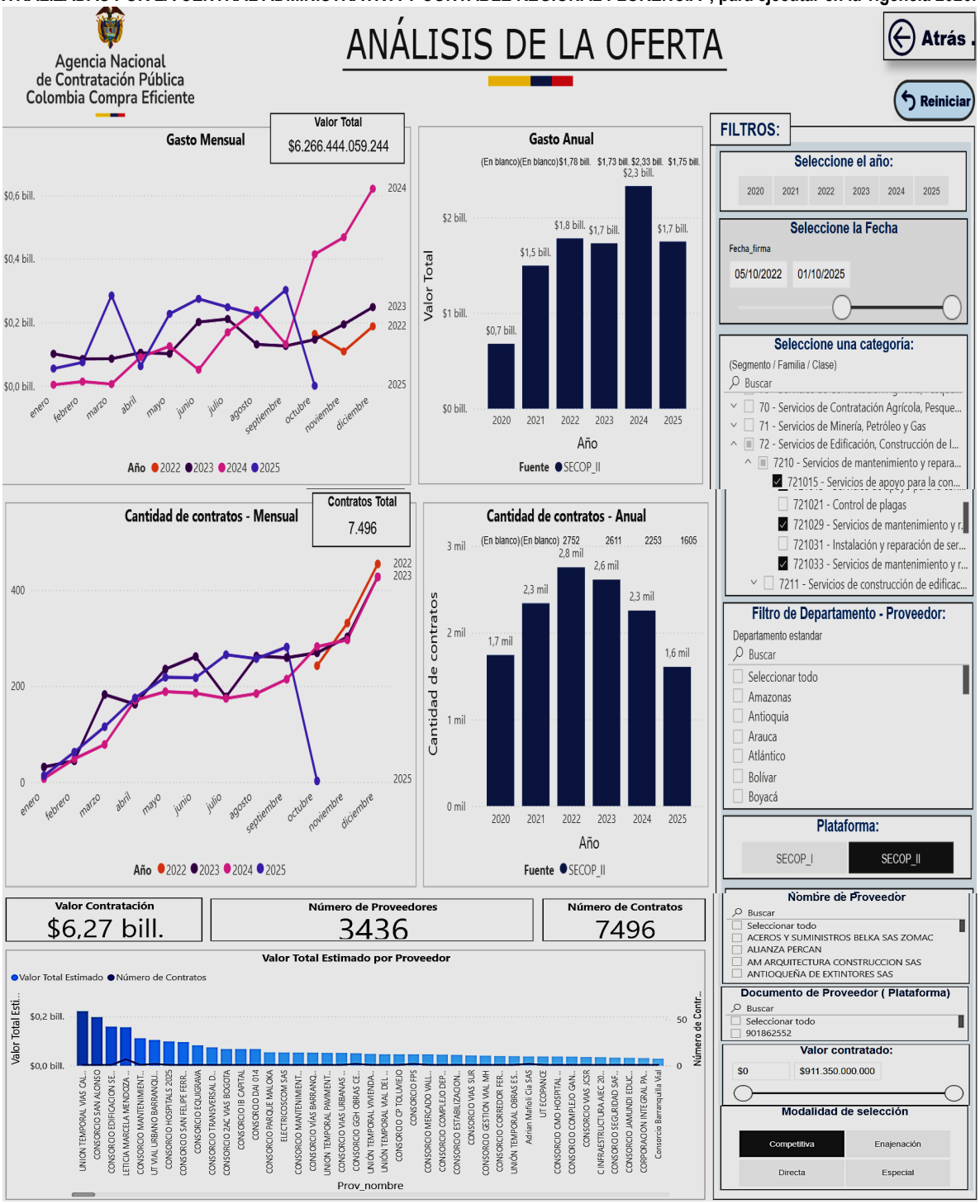
📈 2. Gasto Anual

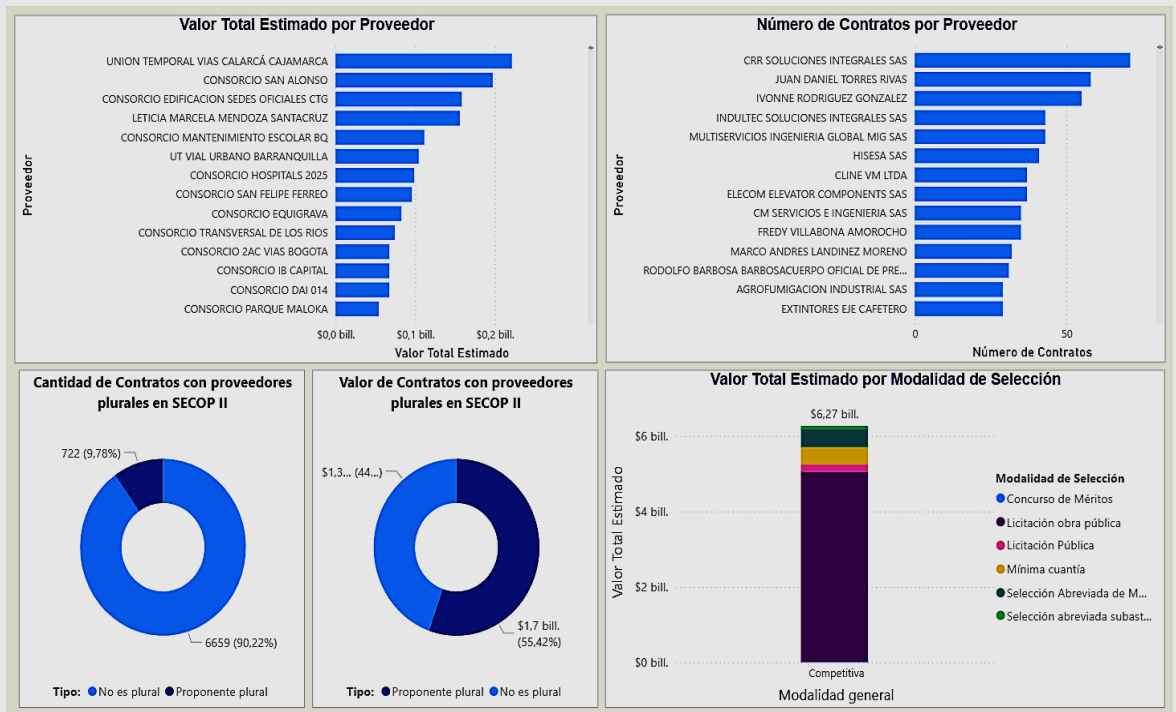
Descripción: Presenta el gasto total anual en contratación pública
El Propósito es analizar la evolución del gasto total por año y la participación de cada plataforma.

📈 3. Cantidad de Contratos – Mensual

Descripción: Representa la cantidad de contratos registrados mensualmente durante los años 2020 a 2025.
El Propósito es comparar el volumen de contratación mes a mes entre diferentes años.
📈 4. Cantidad de Contratos – Anual

Descripción: Muestra el total de contratos firmados por año, segmentado por plataforma.
El Propósito es evaluar el volumen anual de contratación pública y cómo se distribuye entre plataformas.


ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$6.266.444.059.244
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
7.496
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
05/10/2022
01/10/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$6,27 bill.
Número de Proveedores
3436
Número de Contratos
7496
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
ACEROS Y SUMINISTROS BELKA SAS ZOMAC
ALIANZA PERCAN
AM ARQUITECTURA CONSTRUCCION SAS
ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
901862552
Valor contratado:
$0
$911.350.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	37,16%	1605	$1.748.401.697.102	27,90%	7496	$6.266.444.059.244	100,00%
Total	**37,16%**	**1605**	**$1.748.401.697.102**	**27,90%**	**7496**	**$6.266.444.059.244**	**100,00%**

¿QUIÉN VENDE?

La CENAC REGIONAL FLORENCIA, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la ejecución del contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

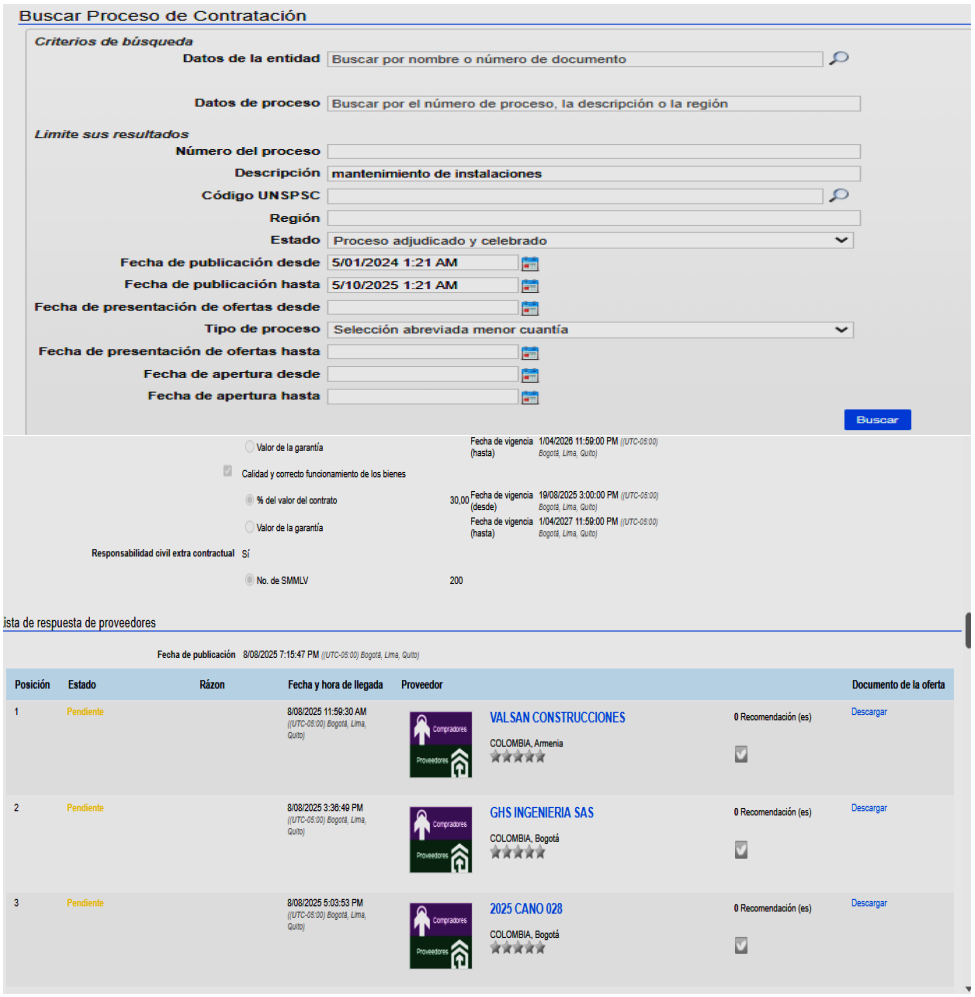
b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

- Posibles oferentes

Durante el presente estudio de sector se identificaron los oferentes cuyas características y/o perfil se ajusta al objeto contractual.

Para dar alcance a la necesidad que se pretende satisfacer existen posibles o potenciales oferentes a nivel nacional cuya actividad económica está directamente relacionada con el objeto del presente proceso y los cuales de acuerdo con la información registrada en el SECOP II han participado o resultado adjudicatarios de contratos con características similares al contractual.

Ejemplo de toma de muestra de proveedores:



Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, se tiene un segmento del mercado que podrá proveer el objeto a contratar, de acuerdo a la información extraída de la plataforma SECOP II-búsqueda de procesos y la página web de CONFECAMARAS (RUES).

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	CIUDAD	NIT
1	RASTER INGENIERIA S.A.S	VILLAVICENCIO	901372366
2	ICL CONSTRUCCIONES S.A.S.	FLORENCIA	901378953
3	CONSTRUCCIONES ARES SAS	BUCARAMANGA	804005999
4	DISEÑOS URBANOS LTDA	BOGOTÁ	830142490
5	HOUDING SAS	BOGOTÁ	900414114
6	VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS	BUCARAMANGA	900034836
7	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A.	BOGOTÁ	830056149
8	FABIAN ENRIQUE GONZALEZ CAMARGO	FLORIDABLANCA	79541792
9	MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.	MEDELLÍN	900353589
10	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S.A.S	TUNJA	800130904
11	AMCO INGENIERIA SAS	BOGOTA	901200662
12	GRUPO CORAL SAS	BOGOTÁ	830147136
13	MHD S.A.S	SINCELEJO	901427717
14	ACASSA	SABANETA	890918866
15	RHINO INFRASTRUCTURE SAS	MEDELLÍN	900837886
16	INGENIERÍA ACÚSTICA Y SOLUCIONES S.A.S	MEDELLÍN	900684478
17	ORION CONIC SAS	BOGOTÁ	900201461
18	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	BOGOTÁ	900008687
19	HYD S.A.S.	BOGOTÁ	830021364
20	ACF INGENIERIA S.A.S	FLORENCIA	901049628
21	ELECTRICAS JIMÉNEZ Y MEJÍA SAS	MEDELLÍN	800026379
22	INNOVACION COLOMBIA SAS	BOGOTA	900693735
23	AR TEMPORAL LTDA	BOGOTÁ	900118029
24	CONSTRUCCIONES AMG SAS	COTA	900155934
25	JUAN CARLOS LEDESMA GUTIERREZ	CHÍA	13741015
26	ELITE FACILITY MANAGEMENT SAS	CUNDINAMARCA	800067956
27	HAPIL INGENIERIA S.A.S.	BOGOTÁ	830098798
28	DRV INGENIERIA SAS	BOGOTÁ	900616793
29	POWERSUN S.A.S.	BOGOTÁ	900098348
30	CARLOS DAZA RAMÍREZ	BOGOTA	79277369
31	GEPM	BOGOTÁ	900372215
32	ENGICO S.A.S	MEDELLÍN	890.924.366
33	NEG INGENIERIA S.A.S., BIC	BOGOTA	900975870
34	EXPLANACIONES DEL SUR S.A.	MEDELLÍN	890921363
35	TCHL CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	BOGOTÁ	900434060
36	IDESTRA S.A.	BOGOTÁ	900203601
37	MUEBLES ROMERO S.A.S.	BOGOTÁ	860066674
38	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCA FUERTE S.A.S.	PEREIRA	901096870
39	AGAC CONSTRUCCION & SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	BOGOTA	901146852
40	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	MEDELLIN	900139747
41	M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	BARRANCABERMEJA	900696448
42	QUINTO CUESTA JHOSIMAR	FLORENCIA	1117509277
43	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S	BOGOTÁ	830108992
44	MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	BOGOTÁ	830072857

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	CIUDAD	NIT
45	COMPAÑIA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CASCO S.A.S.	MEDELLÍN	811032904
46	MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S.	BOGOTÁ	900629376
47	GHS INGENIERIA SAS	BOGOTA	901126166
48	CYCO INGENIERIA SAS	IBAGUE	901346178
49	CONSTRUC CITY LTDA	BOGOTÁ	900152688
50	VERDE ECOLOGICO SAS	BOGOTA	900520676
51	GRUPO EMPRESARIAL S&A S.A.S	FLORENCIA	901170895
52	GRUPO INGECIV S.A.S	FLORENCIA	901959255
53	CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	FLORENCIA	6805417
54	MENTAR INGENIERIA S.A.S	FLORENCIA	901599089
55	BRAYCO CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTÁ	900936189

3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA", para ejecutarse en la vigencia 2026.

3.2. CODIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC:

La necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados, los bienes y servicio requerido se encuentra disponible en el mercado y está previsto en el plan de compras de la entidad con su respectivo código de conformidad con el clasificador UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[F] SERVICIOS	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[10] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[15] Servicios de apoyo a la construcción.	[00] Servicios de apoyo a la construcción.
			[29] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	[05] Mantenimiento de terrenos exteriores
			[33] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	[00] Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

3.3. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente deberá tener en cuenta cada una de las siguientes especificaciones técnicas al momento de presentar la oferta.

Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS STOCK	DIV06	CENAC	BASPC12	BIUA34	BAEEV19	BICAZ36	BIGUE35	BIMEJ12	BITER12	GMRIN12	BAFUR6	DIM43	GGCAQ	BASCN	BIMMA6	BAMI6 OAPF	BAMI6 PAA	NECESIDAD TOTAL	CODIGO UNSPSC (CCE)	
ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES																								
1	54560	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE MUROS INTERIORES CON ESPESOR APROXIMADO DE 1,5 CM (INCLUYE RESANES, LIJADO, SELLADOR, DOS MANOS DE PIINTURA COLOR BLANCO TIPO 1 Y MATERIALES)	Mº	0						492										10		502	72151900	
2	54720	SERVICIO DE ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	Mº	0								60										60	72151900	
3	54730	SERVICIO DE PINTURA VINILO, 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	Mº	0		800						150										950	72101510	
4	54310	MANTENIMIENTO A TODO COSTO QUE CONSISTE EN DEMOLICIÓN DE MURO INTERIOR (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA)	Mº	0																20		20	72141510	
5	54522	SERVICIO DE INSTALACIÓN O REMPLAZO DE GUARDA ESCOBA EN MADERA TIPO LAMINADO (INCLUYE MATERIALES)	M	0																18		18	72152605	
6	54522	INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (INCLUYE CIELO RASO, PERFILARÍA METÁLICA CAL.24-26, ESTRUCTURA EN ALUMINIO CADA 50 CM Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	Mº	0															26			26	72152605	
7	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (INCLUYE CIELO RASO, PERFILARÍA METÁLICA CAL.24-26, ESTRUCTURA CADA 50 CM Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	Mº	0								150								10	20	180	72152605	
8	54730	INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL (INCUYE CIELO RASO, PERFILERIA METALICA CAL 24-26, ESTRUCTURA CADA 40 CM, 3 MANOS DE PINTURA Y MATERIALES)	Mº	0		300																300	72152001	
9	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RAZO EN PVC CON ESTRUCTURA PARA LÁMINAS EN PVC, COMPUESTAS DE POLIMERIZACIÓN DEL MONÓMERO DE CLORURO DE VINILO A POLICLORURO DE VINILO, CON MEDIDAS DE LARGO: 5.8M – ANCHO 30CM - GROSOR 7MM, COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE DESMONTE, ACCESORIOS INSTALACIÓN MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)	Mº	0						81					60	200						341	72152605	
10	54730	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE, (INCLUYE 3 MANOS SOBRE MURO COLOR SEGÚN DISEÑO, FILOS Y DILATACIONES)	Mº	0								60										60	72151400	
11	37310	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA PARED POMPEI 30.5 X 20.3 CM. TIPO ALFA O EQUIVALENTE. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR, WIN Y MATERIAL REQUERIDO)	Mº	0									145									145	72101510	
12	54310	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	Mº	0									128									128	72141510	
13	54530	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN FIBER GLASS P-3 CON REFUERZO EN POLIÉSTER. (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS, REMATES Y EMULSIÓN ASFÁLTICA)	Mº	0										450								450	72153204	
14	54530	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO O POLIURETANO PARA TERRAZAS (INCLUYE MATERIAL REQUERIDO)	Mº	0										450								450	72101510	
15	54310	DESMONTE DE CIELO RASO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	Mº	0															26	10	20	56	30161604	
16	37299	INSTALACIÓN DE MESON EN CONCRETO ARMADO FUNDIDO EN SITIO, A TODO COSTO CON ACABADO EN ENCHAPE DE CERAMICA BLANCA DE ALTA RESISTENCIA (INCLUYE TODOS LOS MATERIALES MANO DE OBRA Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO MONTAJE)	Mº	0															2			2	30162204	
17	54720	SERVICIO DE ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	Mº	0	1080			1270	20	634	100		128									3232	72151900	
18	54720	SERVICIO DE ESTUCO PLÁSTICO SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	Mº	0								45										45	72151900	
19	54730	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA O EQUIVALENTE PARA EXTERIOR COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PINTURA, 1 MANO DE PINTURA TIPO 2, DOS MANOS DE PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES	Mº	0		300																300	72151400	
20	54730	APLICACIÓN DE GRANIPLAS (ESGRAFIADO) FACHADAS - COLORES INSTITUCIONALES (PASTELES) (INCLUYE GRANIPLAS FILOS Y DILATACIONES)	Mº	0								15										15	72101510	
21	54730	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL METALICO PARA EXTERIORES 120X0,5MM (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, ANTICORROSIVO, ESMALTE Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU INSTALACIÓN)	M	0								210										210	72101510	
22	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC QUE INCLUYE REPLANTEO DEL ÁREA, NIVELACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA LIVIANA MÍNIMO CALIBRE 26, LAMINAS DE PVC, FIJACIÓN DE PERFILES PERIMETRALES, MONTAJE DE LÁMINAS O PANELES DE PVC RIGIDO DE 8MM MINIMO COLOR BLANCO, AJUSTE Y ENSAMBLE DE UNIONES, INSTALACIÓN DE REMATES Y TAPAJUNTAS. ADECUACIÓN DE PUNTOS PARA LUMINARIAS O DUCTOS CUANDO APLIQUE. VERIFICACIÓN DE ALINEACIÓN Y NIVEL, LIMPIEZA TÉCNICA Y ENTREGA OPERATIVA.	Mº	0															10				10	30161604
23	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE CIELO RASO INTERIORES, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN MENOR DE FISURAS Y PUNTOS	Mº	0															10				10	30161604

		CRÍTICOS, APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES PARA CONTROL DE HUMEDAD, Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS																					
24	54730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE FACHADAS, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN DE FISURAS Y PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES, APLICACIÓN 3 MANOS DE PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES (KORAZA ELASTOMÉRICA). CON SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS. COLORES INSTITUCIONALES	Mª	0														100				100	72151400
25	54730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE MUROS INTERIORES, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES, APLICACIÓN 3 MANOS DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES (EPOXICA), COLOR A DEFINIR	Mª	0														44				44	72151400
PISOS INTERIORES Y EXTERIORES																							
26	37370	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PORCELANATO 0.60*0.60 SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PEGACOR, EMBOQUILLADO, REMATES, FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	Mª	0						435												435	72152504
27	37370	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA PISO PORCELANATO 45X45CM (TRAFICO PESADO) SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE	Mª	0						81												81	72152504
28	37370	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO REJILLA CON SOSCO CORRIENTE 4" X 3 (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	0							12											12	72152504
29	37370	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PIEDRA CON GRANO MÁRMOL (INCLUYE ENCHAPE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA, MORTERO DE NIVELACIÓN Y DILATACIÓN EN BRONCE)	Mª	0								40										40	73181106
30	37370	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANITO FUNDIDO EN SITIO TIPO BEIGE FANTASÍA (INCLUYE NIVELACIÓN, FUNDIDA Y PULIMIENTO + DILATACIÓN EN BRONCE Y MATERIAL REQUERIDO)	Mª	0								30										30	72152504
31	37310	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PISO BAÑOS CERAMICA (INCLUYE PEGACOR Y EMBOQUILLADO, REMATES Y FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	Mª	0			80															80	72152504
32	37310	INSTALACIÓN DE ENCHAPE A TODO COSTO PARA PISO EN CERAMICA O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO (INCLUYE EMBOQUILLADO, PEGANTE Y MATERIALES)	Mª	0															2			2	72152504
33	37370	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARA PISO EXTERIOR CON GRANITO TIPO 1 SEGÚN DISEÑO O EQUIVALENTE (INCLUYE NIVLACIÓN, FUNDIDA Y PULIMIENTO)	Mª	0		60																60	72152504
34	37310	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PISO BAÑOS CERAMICA (INCLUYE PEGACOR, EMBOQUILLADO, REMATES, FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	Mª	0																3		3	72152504
35	54310	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PISO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	Mª	0		60																60	72141510
36	54310	DEMOLICION DE ENCHAPE Y PLACA DE CONCRETO HASTA DESCUBRIR LOS SIFONES (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	Mª	0															2			2	72141510
37	37310	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS, QUE INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE. NIVELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL NUEVO ACABADO EN PORCELANATO PARA TRAFICO PESADO 25X25. APLICACIÓN DE ADHESIVOS Y SELLOS, PRUEBAS DE ADHERENCIA Y FUNCIONAMIENTO.	Mª	0														154				154	72102900
38	37310	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS, QUE INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE. NIVELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL NUEVO ACABADO EN PORCELANATO PARA TRÁFICO PESADO 40X40. APLICACIÓN DE ADHESIVOS Y SELLOS, PRUEBAS DE ADHERENCIA Y FUNCIONAMIENTO	Mª	0														80				80	72102900
39	54310	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CONSISTENTE EN DEMOLICIONES CONTROLADAS DE PISOS INTERNOS Y/O EXTERNOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, MANO DE OBRA CALIFICADA Y CERTIFICADA, RETIRO DE RESIDUOS, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL	Mª	0														154				154	72141510
ÁREA SANITARIA																							
40	54129	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE RED SANITARIA PARA 4 SANITARIOS (DIRIGIDA A CAJA DE INSPECCIÓN MÁS CERCANA)	M	0							30											30	72101510
41	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE DESMONTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	0			12	1					15							1		29	72101510
42	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INCRUSTACIONES PORCELANA - JUEGO INCRUSTACIONES X 6 UND ELITE REF: 06610100-1 O EQUIVALENTE. (PAPELERA, JABONERA LAVAMANOS, 2 GANCHOS, CEPILLERA, JABONERA DUCHA Y TOALLERO). (INCLUYE MATERIALES DE INSTALACIÓN, CHAZOS Y SILICONA)	UND	0									7									7	72101510
43	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE DESMONTE, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	0			20													27		47	72101510
44	54129	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PARED BAÑOS EN CERAMICA (INCLUYE CERAMICA, PEGACOR, EMBOQUILLADO, REMATES, FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	Mª	0			240				60		128									428	72152504
45	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS SENSILLA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE MATERIALES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	0		1					15											16	72101510
46	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO DE DESAGUE LAVAMANOS PLASTICO SIN REBOCE - SIFON BOTELLAS (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	0							18											18	72101510

47	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO DE ARBOL DE ENTRADA AZUL Y BLANCO PARA SANITARIOS ARBOL DE SALIDA + AGUA STOP ATLAS 26 CM (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	0							7										7	72101510	
48	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO DE LLAVE ORINAL CRUZ FUA - (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	0							14										14	72101510	
49	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO LLAVE DE PASO LISA PVC 1/2" / VALVULA BOLA LISA 1/2 PULGADA (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	0							16										16	72101510	
50	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO PARA SANITARIO UNIVERSAL TAPA ASIENTO (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	0							9										9	72101510	
51	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DB 3". PARA DESAGUE DE AGUAS NEGRAS DE DUCHAS Y SANITARIOS	M	0							30										30	72101510	
52	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA) (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO, ACCESORIOS Y MATERIAL REQUERIDO)	M	0								40										40	72101510
53	54310	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	UND	0		2							15						4			21	72101510
54	54129	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÓN DE DIVISION PARA BATERIA DE BAÑOS ESTANDAR FLOTADA TIPO SOCODA O SIMILAR (1.5*1.0) INCLUYE ACCESORIOS	UND	0																3		3	72101510
55	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO TIPO SMART ALONGONADO SINGLE COLOR BLANCO (INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN?	UND	0		2													2			4	72101510
56	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORINAL TIPO ARRECIFE PARA FLUXOMETRO COLOR BLANCO (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	0															2			2	72101510
57	54740	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO OVALADO PARA BAÑO DE DIMENSIONES 0,90 m X 1,50 m. Y 4 mm DE ESPESOR CON BORDE BISELADO (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN)	UND	0															1			1	72101510
58	54740	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON PVC 4" PARA PISO DE BAÑO "AGUAS RESIDUALES) CON REJILLAS (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL A BASE GRANILAR B-200 Y MATERIAL REQUERIDO)	UND	0															2			2	72101510
59	54740	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REEMPLAZO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE DUCHA (INCLUYE VASTAGO, PERILLA "POMA", ACCESORIOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	0															1			1	72102900
60	5462	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAJAS DE INSPECCIÓN Y TRAMPAS DE GRASA (INCLUYE APERTURA Y LIMPIEZA INTERNA, RETIRO DE SEDIMENTOS, GRASAS, LODOS Y MATERIAL OBSTRUIDO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, VERIFICACIÓN DE CONEXIONES Y FLUJO, CORRECCIÓN DE OBSTRUCCIONES, REPOSICIÓN DE TAPAS O ACCESORIOS DETERIORADOS, COMO EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, RETIRO DE RESIDUOS, DISPOSICIÓN ADECUADA, LIMPIEZA FINAL)	UND	0															2			2	72102900
61	54129	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; DESMONTE E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO TIPO INODORO LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO QUE INCLUYE RETIRO DEL EQUIPO EXISTENTE, DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN HIDRÁULICA, SUMINISTRO INODORO NUEVO E INSTALACIÓN DE SELLOS, ANCLAJES, HERRAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS, VERIFICACIÓN DE NIVELACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	0															1			1	72102900
62	54129	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; DESMONTE E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO TIPO LAVAMANOS INSTITUCIONAL BLANCO, QUE INCLUYE RETIRO DEL EQUIPO EXISTENTE, DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN HIDRÁULICA, SUMINISTRO LAVAMANOS NUEVO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA, DESAGÜES, SIFONES, ANCLAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS, VERIFICACIÓN DE NIVELACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	0															1			1	72102900
63	54129	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE DUCHA, INSPECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE 1/2", SUMINISTRO Y REEMPLAZO DUCHA Y MONOMANDOS LÍNEA INSTITUCIONAL. REVISIÓN Y SELLADO DE UNIONES, CORRECCIÓN DE FUGAS MENORES, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN Y CAUDAL, REPOSICIÓN DE EMPAQUES O ACCESORIOS DETERIORADOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE OPERACIÓN CONTINUA	UND	0															1			1	72102900
TECHOS Y CUBIERTAS																							
64	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CUBIERTA, CON IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE GOTERAS (FILTRACIONES POR AGUAS LLUVIAS) EN EL TEJADO DE LA PARTE SUPERIOR DEL ALOJAMIENTO. (INCLUYE MATERIALES, DESMONTE MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)	M²	0						20	20											40	72152600
65	3695011	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACUSTICA UPVC Y ESTRUCTURA DE SOPORTE) (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M²	0						15												15	72152600
66	3695011	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACUSTICA UPVC Y ESTRUCTURA DE SOPORTE) (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M²	0							92											92	72152600

67	54522	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, IMPERMEABILIZACION O REMPLAZO A TODO COSTO DE CUBIERTA TIPO ETERNIT, TERMO ACÚSTICA, MASTER 1000, PVC, ZINC, BARRO (INCLUYE MATERIALES Y TERMINADO EN PINTURA)	Mª	0	150				20													170	72152600	
68	54522	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE CABALLETE LISO TEJA TERMO ACÚSTICA O EQUIVALENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (MATERIALES REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	M						300													300	72152600	
69	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA FIBROCEMENTO. TIPO ETERNIT Nº7 O EQUIVALENTE. (INCLUYE DESMONTE TEJAS AFECTADAS, GANCHO DE FIJACIÓN)	Mª	0						22												22	72152600	
70	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA FIBROCEMENTO. TIPO ETERNIT Nº5 O EQUIVALENTE (INCLUE DESMONTE DE TEJAS AFECTADAS, GANCHO DE FIJACION)	Mª	0				10							50							60	72152600	
71	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO TIPO ETERNIT Nº10 O EQUIVALENTE (INCLUYE TEJAS Y GANCHO DE FIJACIÓN)	Mª	0								500										500	72152600	
72	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA METÁLICA ONDULADA, FABRICADA EN ZINC (INCLUYE ACCESORIOS, AMARRES, GANCHOS Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS)	Mª	0								20										20	72152600	
73	54522	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE TEJA MASTER MIL CAL 26 (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	Mª	0								120										120	72152600	
74	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (INCLUYE REVISIÓN, CAMBIO, AJUSTE E INSTALACIÓN DE TEJAS, CABALLETES, FLANCHES Y CANALES, LIMPIEZA MANUAL, PINTURA Y CAMBIO DE TEJA DE POLICARBONATO, ARREGLO DE GOTERAS, CON DESMONTE, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	Mª	0								450										450	72152600	
75	54522	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL Y RESANE DE GOTERAS)	Mª	0										450								450	72152600	
76	3695011	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA, ANCHO TOTAL 0.88 M ESPESOR DEL ACERO 0.35 MM. O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO. COLOR VERDE, AZUL O ROJO (INCLUYE INSTALACIÓN Y MATERIALES)	Mª	0			120															120	72152600	
77	54310	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	Mª	0		30																30	72152600	
78	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA ARQUITECTONICA CAL. 26 O EQUIVALENTE (INCLUYE GANCHOS DE FIJACIÓN Y MATERIALES)	Mª	0		30																30	72152600	
79	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TECHOS ORIENTADO A LA CORRECCIÓN DE GOTERAS, QUE INCLUYE INSPECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE CUBIERTA, IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE FILTRACIÓN, LIMPIEZA DE SUPERFICIES, RETIRO DE MATERIAL SUELTO U OBSTRUIDO, SELLADO DE JUNTAS, UNIONES Y PERFORACIONES, REPARACIÓN PUNTUAL DE FISURAS O LÁMINAS DETERIORADAS, APLICACIÓN DE SELLANTES O IMPERMEABILIZANTES LOCALIZADOS, AJUSTE O REPOSICIÓN DE TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, VERIFICACIÓN DE PENDIENTES Y PUNTOS DE ESCORRENTÍA, Y PRUEBAS	Mª	0															9				9	72152600
80	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE CUBIERTAS (INCLUYE RETIRO Y REEMPLAZO DE TEJAS, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, MANO DE OBRA, RETIRO DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA OPERATIVA)	Mª	0														201				201	72152600	
81	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, CORRECCIÓN DE FISURAS MENORES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTES, INSTALACIÓN DEL SISTEMA IMPERMEABILIZANTE (MEMBRANA, MANTO, POLIURETANO, ELASTÓMERO U OTRO DEFINIDO POR LA UNIDAD), SELLADO DE PUNTOS CRÍTICOS, PRUEBAS Y VERIFICACIÓN DE CONTINUIDAD, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, MANO DE OBRA, RETIRO DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA OPERATIVA.	Mª	0															12				12	72152600
CANALES Y BAJANTES																								
82	54550	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUA LLUVIAS EN PVC DE 4 ", (INCLUYE ACCESORIOS)	M	0				5														5	72101510	
83	54550	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO CANAL DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN PVC 4" CORTE DE 3 MTS (INCLUYE MATERIALES)	M	0				35														35	72101510	
84	54550	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO CANAL DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN PVC 3" CORTE DE 3 MTS (INCLUYE MATERIALES)	M	0	60																	60	72141202	
85	54550	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUALLUVIAS EN PVC DE 3" (INCLUYE MATERIALES)	M	0								25										25	72101510	
86	54550	MANTENIMIENTO DE CANALES Y BAJANTES DE ANCHO HASTA 0,5 M (INCLUYE LAVADO, LIMPIEZA, LIJADA, RESANE, SOLDADURA, APLICACIÓN DE ANTICORROCIVO GRIS, DEBE SUMINISTRAR TODO LOS MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU MANTENIMIENTO)	M	0										500								500	72141202	
87	54550	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REEMPLAZO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y TODOS SUS COMPONENTES DE 3" (SOPORTES, BAJANTES, UNIONES, CONECTORES Y ACCESORIOS), EJECUTADO COMO TRABAJO EN ALTURAS (INCLUYE DESMONTAJE DE ELEMENTOS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS TRAMOS Y ACCESORIOS, CORRECCIÓN DE PENDIENTES, ASEGURAMIENTO DE FIJACIONES, VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE DESCARGA)	M	0															130				130	72141202

88	54550	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REEMPLAZO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y TODOS SUS COMPONENTES DE 4" (SOPORTES, BAJANTES, UNIONES, CONECTORES Y ACCESORIOS), EJECUTADO COMO TRABAJO EN ALTURAS (INCLUYE DESMONTAJE DE ELEMENTOS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS TRAMOS Y ACCESORIOS, CORRECCIÓN DE PENDIENTES, ASEGURAMIENTO DE FIJACIONES, VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE DESCARGA)	M	0														370				370	72141202	
ACOMETIDAS E INSTALACIÓNES ELECTRICAS																								
89	54631	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO 8" 18W. 100-240V. FLUJO LUMINOSO MAYOR A 1050LM, IRC 70 VIDA ÚTIL MAYOR A 20.000H (INCLUYE MATERIALES)	UND	0					20	48												68	72151500	
90	54631	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 1F3H CU THHN/THWN EN CABLE 12 AWG + 12 AWG (N) + DESNUDO 12 AWG (T) (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN)	M	0								80										80	72151500	
91	54631	SIMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 1F3H CU THHN/THWN EN CABLE 18 AWG + 18 AWG (N) + DESNUDO 18 AWG (T) (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN)	M	0								40										40	72151500	
92	54631	MANTENIMIENTO, DESMONTE Y RETIRO DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN TIPO ROSETA (INCLUYE DESMONTE MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)	UND	0						10												10	72151500	
93	54631	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDA PARA EMPOTRAR (INCRUSTAR) DE 24W A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES NECESAROS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	0															12			12	72151500	
94	54631	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED DE SOBREPONER PARA INTERIORES SUMINISTRO PANEL LED 60X60 CM SIN BORDES, ADECUACIÓN Y FIJACIÓN EN CIELO RASO O SUPERFICIE, CONEXIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN DE SOPORTES Y ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE CONTINUIDAD Y POLARIDAD, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES.	UND	0														6				6	72151500	
PUERTAS Y VENTANAS																								
95	54710	MANTENIMIENTO MARCO METALICO PUERTA CAPILLA (3 PUESTAS CADA UNA MIDE 5*3 m) (INCLUYE DESMONTE, REMOCIÓN DE PINTURA, LIJADA, AL MARCO LIJADA, LATONERIA Y PINTURA EN ESMALTE). INCLUYE MATERIALES	M²							45												45	72152400	
96	54760	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO). INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE	M²	0								1											1	72152400
97	54760	ADECUACION PUERTA METALICA LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL 2,05 X 0,80 CON MARCO SENCILLO, CERRADURA, VISAGRAS, (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA ELECTROSTATICA MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO)	UND	0			12															12	72152400	
98	54760	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE SEPARACIONES Y PUERTAS EN ALUMINIO CON ACRILICOS COLOR HUMO DE MEDIDAS 1,70 DE ALTO X 80 DE ANCHO PARA SEPARACIONES DE DUCHAS (LAS PUERTAS DE LAS DUCHAS DE ABERTURA BATIENTE)	UND	0													10					10	72152400	
99	54760	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÉ DE 80 CM X 2.2 M (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	0		2																2	72152400	
100	54760	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÉ DE 90 CM X 2.8 M CON MARCO (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	0		1																1	72152400	
101	54760	SUMINISTO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÉ DE 70 CM X 2.17 CM CON MARCO (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	0		1																1	72152400	
102	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REJAS ENROLLABLES METÁLICAS TIPO PERSIANA, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE EJES, GUÍAS Y MECANISMOS, AJUSTE DE PERFILERÍA LATERAL, ALINEACIÓN DEL PAÑO METÁLICO, CORRECCIÓN DE ATASCOS, REPOSICIÓN DE TORNILLERÍA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y POSTERIOR PINTURA DE ACABADO. SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS	M²	0														42				42	72152400	
103	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PUERTAS METÁLICAS 210 X 195 QUE INCLUYE LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN, CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES POR DESGASTE OXIDO, REEMPLAZO DE HERRAJES O ELEMENTOS DETERIORADOS, APLICACIÓN DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y PINTURA, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS	UND	0														2				2	72152400	
104	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PUERTAS PRINCIPALES EN VIDRIO DE 3,12 X 2,9 M, SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS AUTOMÁTICOS, CAMBIO DE BISAGRAS ABRE Y CIERRE AUTOMÁTICO, CAMBIO DEL SISTEMA CILÍNDRICO DE CIERRE AUTOMÁTICO, VERIFICACIÓN DE RIELES, GUÍAS Y TOPES, CORRECCIÓN DE DESAJUSTES, CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA CERRADURA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	0														1				1	72152400	
105	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD EN PUERTAS METÁLICAS, VIDRIO Y/O DE MADERA, INTERIORES, QUE INCLUYE RETIRO DE LA CERRADURA EXISTENTE, ADECUACIÓN DEL ALOJAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA CHAPA DE SEGURIDAD CILÍNDRICA AJUSTE DE MECANISMOS,	UND	0														1				1	72152400	

		VERIFICACIÓN DE ALINEACIÓN CON MARCO Y PESTILLO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE CIERRE CORRECTO																					
106	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTALACIÓN DE VENTANEARÍA, QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO DE 71 × 171CM, ESPESOR 3 MM PERFILERÍA Y ACCESORIOS, AJUSTE Y REPARACIÓN DE COMPONENTES, CORRECCIÓN DE DESALINEACIONES O DETERIOROS, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DAÑADOS, LIMPIEZA TÉCNICA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	M²	0													2,40				2,40	72152400	
107	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; CAMBIO DE PUERTAS CORREDIZAS PARA DUCHA EN ACRÍLICO DE 6 MM MEDIDAS 210 X 120 M, QUE INCLUYE: INSPECCIÓN GENERAL, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y GUÍAS, CAMBIO DE PERFILES EN ALUMINIO MINIMO1,0 MM, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPAQUES O SELLOS AJUSTE DE MANIJAS Y MECANISMOS DE CIERRE, VERIFICACIÓN DE RIELES SUPERIORES E INFERIORES	UND	0													1				1	72152400	

3.4. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el objeto y el alcance de las obligaciones se suscribirá un contrato de "Obra" teniendo en cuenta la definición preceptuada en el artículo 968 del Código de Comercio, que a la letra reza:

> "ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:
>
> 1o. Contrato de Obra.
>
> Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.
>
> En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto. (…)"

Lo anterior, debido a que corresponde a la instalación, suministro y mantenimiento del cerramiento perimetral e interno, las cuales se enmarcan dentro de las actividades que comprende el contrato de obra pública, mediante la cual se crea o modifica materialmente un bien.

3.5. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

El suministro de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes y/o servicios de origen nacional en el mercado.

4.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

4.1. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de la República de Colombia
- Articulo 2 y 209 de Constitución Política de la República de Colombia
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".

- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 816 de 2003 ""Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
- Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios".
- Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1918 de fecha 12 julio de 2018 "Por Medio De La Cual Se Establece El Régimen De Inhabilidades A Quienes Hayan Sido Condenados Por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores, Se Crea El Registro De Inhabilidades Y Se Dictan Otras Disposiciones"
- Ley 1819 de fecha 29 de diciembre de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."
- Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 26 mayo 2015, "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 142 de 01 de febrero de 2023, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
- Decreto No.680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
- Decreto 1860 de 24 diciembre de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- El Decreto 199 del 20 de febrero de 2024 establece el Plan de Austeridad del Gasto 2025. Este decreto aplica a todos los órganos que forman parte del Presupuesto General de la Nación.
- Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025
- Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Manuales de Colombia Compra Eficiente
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)

- Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto No. 579 del 31 de mayo de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
- Concepto C–-288 del 17 de Junio de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente Temas: CAPACIDAD FINANCIERA – Concepto – Requisito habilitante / CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – Concepto – Requisito habilitante / DECRETO 399 DE 2021 – Finalidad – Reactivación económica / DECRETO 399 DE 2021 – Información – Capacidad financiera – Capacidad organizacional – RUP / DECRETO 399 DE 2021 – Indicadores – Capacidad financiera – Capacidad organizacional – Período / MEJOR AÑO FISCAL – Decreto 399 – Capacidad financiera – Capacidad organizacional – Interpretación / CAPACIDAD RESIDUAL – Cálculo – Decreto 399 – Capacidad financiera – Incidencia.
- Ley 99 de 1993 "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones" y demás normas que modifiquen, adicionen o lo reglamenten.
- Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Ambiente"
- Decreto 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente y demás normas que modifiquen, adicionen o lo reglamenten. Sustituido y compilado por el Decreto 1076 de 2015, "Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a partir de la fecha de su expedición"
- Decreto 019 del 10 de enero de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.
- Ley 1581 del 17 de octubre de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"
- Decreto No. 175 del 14 de febrero de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar"
- Circular No. 2025129000797881 del 26 de marzo de 2025 expedida por el Comando Financiero y Presupuestal del Ejercito Nacional - Aplicación Decreto 175 del 14 de febrero de 2025, retención impuesto de timbre

4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES (Decreto 1082 de 2015)

Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos – Modificado por el Artículo 1 del Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

8. La indicación de sí el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

4.3. JUSTIFICACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas para el "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA", para ejecutarse en la vigencia 2026, con destinos a las Unidades Centralizadas Presupuestalmente por la Central Administrativa y Contable "CENAC Regional Florencia"; atendiendo la naturaleza del objeto y el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación y teniendo en cuenta que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional y en consecuencia le es aplicable los montos que establece la ley respecto a su presupuesto y cuantías para determinar el procedimiento de selección a aplicar, se procederá de conformidad con lo establecido en el literal b) Numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, que establece:

> Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:(…)
>
> 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"
>
> b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales

> Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
>
> Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.
>
> Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.
>
> Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.
>
> Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;".

Con fundamento en lo anterior, el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($386.181.972,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4026 del 13 de abril de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA. Por tal razón, la selección del contratista se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA consagrado en el literal b) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía" Decreto 1082 de 2015, el cual reza:

> "Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:
>
> 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
>
> 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
>
> 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
>
> 4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.".

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta la ponderación de los elementos establecidos en el literal a) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, todos ellos quedaran consignados en el texto del anexo al pliego de condiciones, conforme a la matriz que de ello existe en el M.D.N – EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL FLORENCIA.

4.4. JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (…)", la Central Administrativa y Contable CENAC Regional Florencia está obligada a aplicar los Acuerdos Marco de Precios.

Teniendo en cuenta que a la fecha de publicación del presente proceso contractual, no existe Acuerdo Marco de Precios Vigente suscrito con Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto sea el "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA" para ejecutarse en la vigencia 2026, para ejecutar en la vigencia 2026" como se verificó en la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos- y, teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad se procede a adelantar el presente proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía dando aplicabilidad a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

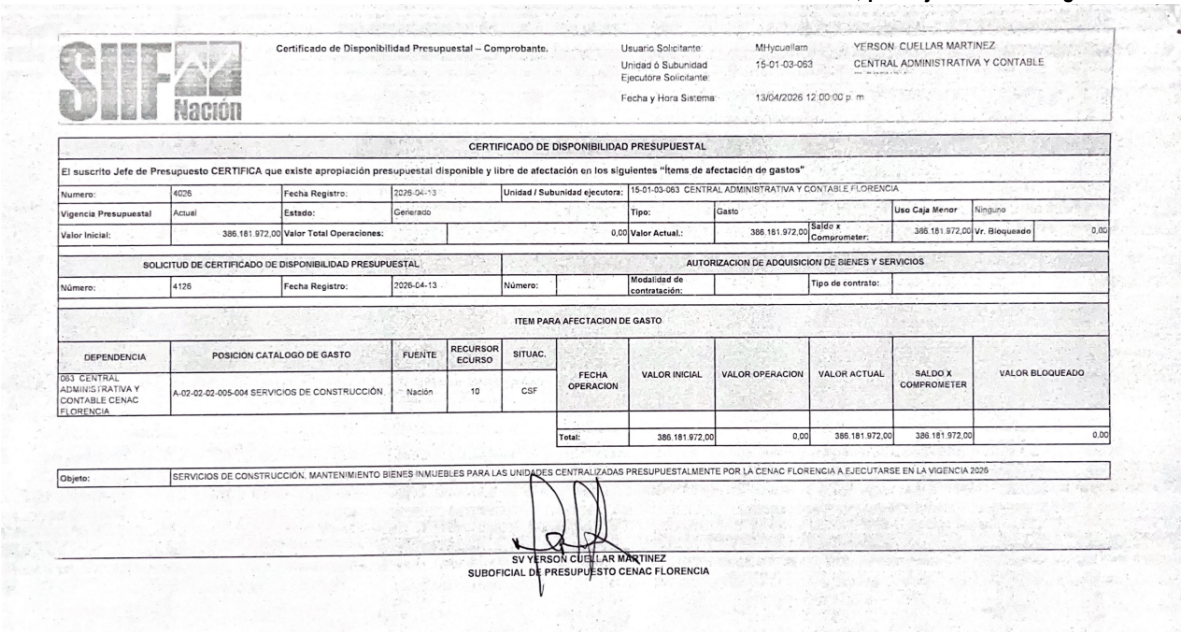
Es por ello, que al efectuar la verificación tanto del objeto como de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso no se encontró ninguno Acuerdo Marco vigente que supla la necesidad actual de la Entidad, así las cosas, se procederá a su estructuración mediante la modalidad ya señalada (selección abreviada de menor cuantía).

5. PRESUPUESTO ASIGNADO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado mediante el rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION. Recurso 10.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($386.181.972,00) M/CTE INCLUIDO AIU E IVA, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4026 del 13 de abril de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA".



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHycuellam YERSON CUELLAR MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 13/04/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4026	Fecha Registro:	2026-04-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE FLORENCIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	386.181.972,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	386.181.972,00	Saldo x Comprometer:	386.181.972,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4126	Fecha Registro:	2026-04-13	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
063 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
					Total:	386.181.972,00	0,00	386.181.972,00	386.181.972,00	0,00

Objeto: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO BIENES INMUEBLES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENAC FLORENCIA A EJECUTARSE EN LA VIGENCIA 2026

SV YERSON CUELLAR MARTINEZ
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC FLORENCIA

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARTIDA FIJA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA		VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A -02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BASPC12	DIV06	$ 12.023.028
				CENACFLO	$ 13.060.236
				BAS12	$ 56.663.724
				BIJUA	$ 8.897.040
				BAEEV19	$ 18.188.436
				BICAZ	$ 42.048.540
				BIGUE	$ 16.752.084
				BIMEJ	$ 37.503.828
				BITER12	$ 34.212.732
				GMRIN	$ 13.215.708
				BAFUR	$ 11.942.868

				BAIMI6	$	4.763.856
				DIM43	$	6.011.508
				GGCAQ	$	4.765.176
			BASCN	BASCN	$	86.837.692
				BMMA6	$	16.455.516
TOTAL PARTIDA FIJA					$	383.341.972

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIARIA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A -02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAIMI6	$ 2.840.000
TOTAL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				$ 2.840.000

TOTAL PRESUPUESTO	$ 386.181.972

5.2 ANÀLISIS ECONOMICO DE PROYECCIÒN DE PRECIO Y CANTIDADES

5.2.1. PRECIO HISTÓRICO

De acuerdo con los antecedentes, la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA, en la vigencia 2025 estructuró el proceso de contratación bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA de MENOR CUANTIA No. 042-2025, cuyo objeto a contratar fue "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS PRESUPUESTALMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA". Adjudicado a ACF INGENIERIA S.A.S., con Nit 901049628-5 Representante Legal MARLON CUELLAR FLOREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.037.956 DE CALI, con la cual se suscribió el contrato de obra no. 090 de fecha 08 de octubre de 2024, por un valor de CUATROSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA ($403.300.260,00) M/CTE INCLUIDO AIU, del cual se tomarán los valores de referencia para el análisis de precios históricos.

Para la estructuración del presupuesto oficial del proceso cuyo objeto corresponde a "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA", a ejecutarse durante la vigencia 2026, la Entidad efectuó la revisión de sus antecedentes contractuales, identificando que durante la vigencia 2025 se adelantó un proceso con un objeto general de naturaleza similar.

No obstante, una vez efectuado el análisis técnico comparativo entre las condiciones del proceso ejecutado en la vigencia 2025 y las necesidades identificadas para la vigencia 2026, se determinó que los precios históricos

derivados de dicho antecedente contractual no constituyen una fuente técnica suficientemente homogénea, comparable ni representativa para establecer el presupuesto oficial de la presente contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de un total de 107 ítems previstos para la vigencia 2026, únicamente 7 presentan correspondencia integral con los ítems contemplados en el proceso adelantado durante 2025, mientras que los restantes difieren en sus especificaciones técnicas, actividades, componentes, unidades de medida, cantidades y/o condiciones particulares de ejecución. En consecuencia, la limitada coincidencia entre ambos procesos impide que los valores históricos de 2025 puedan ser utilizados de manera general como referente objetivo y confiable para la estructuración de los precios de la vigencia 2026.

5.2.1.1. ACTUALIZACIÓN DE PRECIO HISTÓRICO

* Para traer a valor presente los precios históricos se utilizó la siguiente formula de acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR versión 2025, elaborada por Colombia compra eficiente:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1} * (1 + inflación_{t-1})$$

Donde,

$Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso.
$Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año anterior.
$inflación_{t-1}$ inflación (IPC) del año anterior.

Por lo tanto, para traer a valor presente los valores del contrato antecedente se utilizaron los siguientes datos:

Inflación año 2025 = 5.1% (año de adjudicación del contrato antecedente)
Datos obtenidos de: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

Valor presente equivalente$_t$ = Valor monetario$_{t-1}$*(1+5.1%)

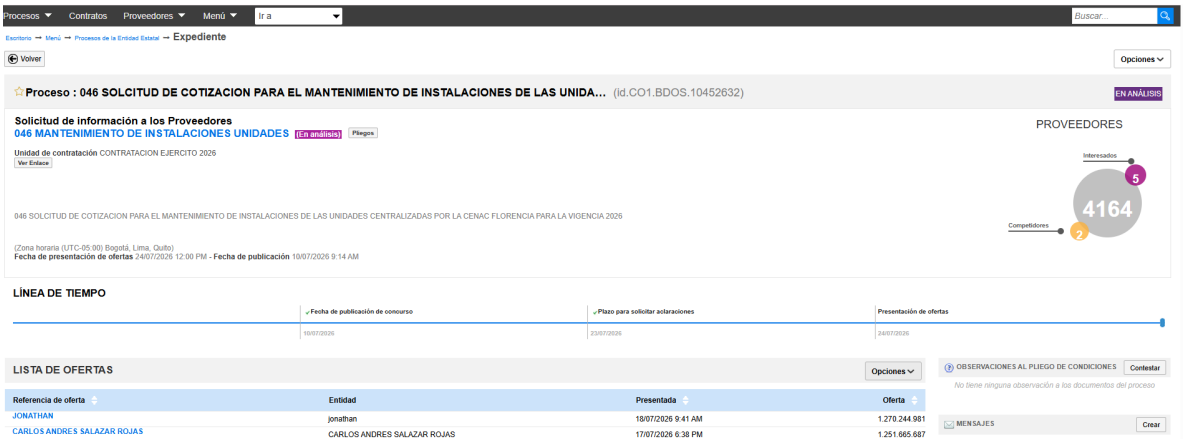
Donde:
valor monetario = precio histórico unitario del ítem

Se relacionan los 7 ítems que cumplen con la DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO entre el proceso 2025 y 2026

		IPC 2025	5,10%			
ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIOS CONTRATO DE OBRA 42-CENACFLORENCIA -2025	HISTORICO ACTUALIZADO 2026
10	54730	APLICACIÒN DE PINTURA TIPO ESMALTE, (INCLUYE 3 MANOS SOBRE MURO COLOR SEGÚN DISEÑO, FILOS Y DILATACIONES)	M²	60	$ 42.975,00	$ 45.167,00
12	54310	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	128	$ 25.180,00	$ 26.464,00
19	54730	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA O EQUIVALENTE PARA EXTERIOR COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PINTURA, 1 MANO DE PINTURA TIPO 2, DOS MANOS DE PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES	M²	300	$ 46.882,00	$ 49.273,00
20	54730	APLICACIÓN DE GRANIPLAS (ESGRAFIADO) FACHADAS - COLORES INSTITUCIONALES (PASTELES) (INCLUYE GRANIPLAS FILOS Y DILATACIONES)	M²	15	$ 95.718,00	$ 100.600,00
35	54310	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PISO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	60	$ 34.091,00	$ 35.830,00
53	54310	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	UND	21	$ 60.098,00	$ 63.163,00
86	54550	MANTENIMIENTO DE CANALES Y BAJANTES DE ANCHO HASTA 0,5 M (INCLUYE LAVADO, LIMPIEZA, LIJADA, RESANE, SOLDADURA, APLICACIÓN DE ANTICORROCIVO GRIS, DEBE SUMINISTRAR TODO LOS MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU MANTENIMIENTO)	M	500	$ 92.788,00	$ 97.520,00

5.2.2. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de establecer el análisis económico para el año 2026, la CENAC REGIONAL FLORENCIA utilizó la plataforma SECOP II, para solicitar información a los proveedores (solicitud de cotización), obteniéndose dos respuestas como se evidencia a continuación:



También se realizó la solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico para la instalación, suministro y mantenimiento de bienes inmuebles; solicitudes efectuadas por el área de planes, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

Las cotizaciones allegadas en el tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el CENAC Regional Florencia, fueron trasladadas al comité técnico estructurador, con la finalidad de ser revisadas; obteniendo la siguiente respuesta correspondiente al aval.

EMPRESA	NIT	FECHA COTIZACIÓN	MEDIO SOLICITUD	CONCEPTO TÉCNICO	FECHA DEL AVAL TÉCNICO
CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	6.805.417-5	17/07/2026	SECOP II	AVALADO	09-09-2026
JONATHAN RAUL SIERVO PEÑA	13.707.524-0	18/07/2026	SECOP II	AVALADO	
COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOMA S.A.S.	901.710.198-4	24/07/2026	CORREO ELECTRONICO	AVALADO	

AVAL DE PRECIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: A continuación, se presenta el manifiesto donde el comité técnico estructurador acredita que las especificaciones técnicas y los precios de las actividades de obra, cumplen y satisfacen la necesidad de la unidad beneficiaria para la contratación del mantenimiento objeto del presente proceso:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO N°12

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026971028921523: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR12-BITER12-S4-29.25

Larandia, Caquetá, 9 de septiembre de 2026

Señor Teniente Coronel
HERNAN ALBERTO OSORIO REINOSO
Oficial de operaciones con funciones administrativas como Jefe de Estado Mayor de la Décima Segunda Brigada o quien haga sus veces en el cargo
Gerente de Proyecto

Referencia: PROCESO DE SAMC-046- CENACFLORENCIA-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA"

Asunto: Aval de Cotizaciones

Con toda atención me dispongo a manifestar al señor Gerente del Proyecto, conforme al designio a mi encomendado; que de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas para el proceso de contratación referente, las cotizaciones suministradas por las firmas: CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS, JONATHAN RAUL SIERVO PEÑA COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOMA S.A.S., cumplen con cada uno de los requerimientos y especificaciones dentro del objeto técnico, las cuales servirán para realizar el correspondiente estudio de mercado.

La presente justificación se expide para dejar constancia del análisis realizado y de la decisión adoptada.

Respetuosamente.

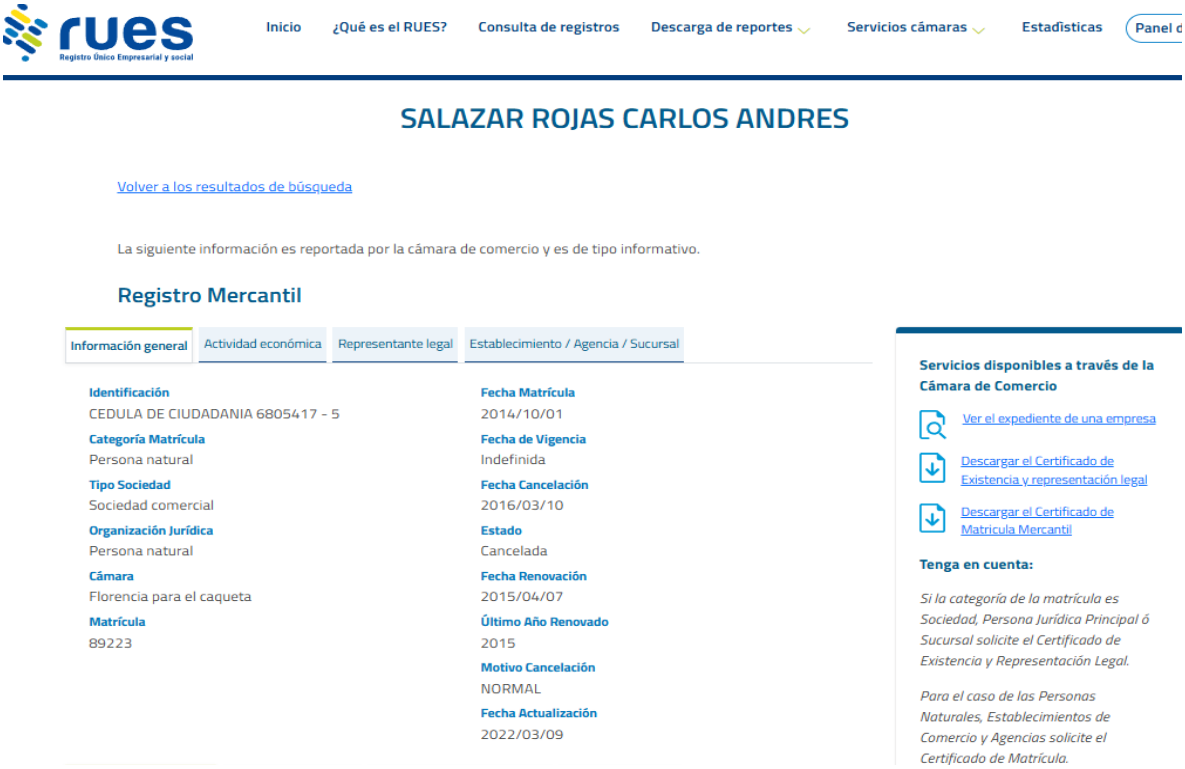
Sargento Viceprimero JOHN HENRY ZAMORA ARISTIZABAL
Comité Técnico Estructurador
Jefe Equipo Fijo de Ingenieros BITER12

Cantón Militar Larandia - Caqueta
Florencia - Caqueta
Biter12@ejercito.mil.co www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) https://www.rues.org.co

1. CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS



2.



3. JONATHAN RAUL SIERVO PEÑA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA IDONEIDAD DEL INGENIERO CIVIL PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

Para efectos de la elaboración del estudio de mercado y la determinación de los precios de referencia del proceso cuyo objeto corresponde a "SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA", se considera técnicamente procedente recibir y analizar cotizaciones elaboradas por profesionales de la Ingeniería Civil, siempre que cuenten con conocimiento y experiencia relacionados con las actividades objeto de valoración.

Lo anterior se fundamenta en la naturaleza misma de la profesión de Ingeniería Civil, cuyo campo de formación y ejercicio comprende el análisis, planeación, construcción, mantenimiento y administración de edificaciones y demás obras civiles. En efecto, el artículo 2 de la Ley 842 de 2003 contempla dentro del ejercicio de la ingeniería actividades relacionadas con los estudios, la planeación, el diseño, el cálculo, la programación, la asesoría, la construcción, el mantenimiento y la administración de construcciones, edificaciones y obras de infraestructura.

En razón de su formación académica y experiencia profesional, el ingeniero civil cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para interpretar especificaciones técnicas, analizar cantidades, identificar materiales e insumos, determinar requerimientos de mano de obra, equipos, herramientas, transporte y demás recursos asociados a la ejecución de actividades de construcción y mantenimiento, elementos que inciden directamente en la formación del precio de cada uno de los bienes y servicios requeridos por la Entidad.

De igual manera, dentro del ejercicio propio de la Ingeniería Civil se encuentra la estructuración y análisis económico de actividades constructivas a través de herramientas como los Análisis de Precios Unitarios – APU, mediante los cuales es posible establecer el costo directo de una actividad a partir de sus diferentes componentes, tales como materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y rendimientos de ejecución, incorporando, cuando corresponda, los costos indirectos y demás variables necesarias para determinar su valor de mercado.

En consecuencia, el conocimiento técnico del ingeniero civil le permite realizar consultas a proveedores y distribuidores de materiales, verificar precios comerciales de insumos, establecer rendimientos técnicos, identificar las cantidades necesarias para desarrollar cada actividad y valorar los recursos humanos y técnicos requeridos, obteniendo de esta manera una estimación económica sustentada en las condiciones reales del mercado.

Debe precisarse, además, que la cotización requerida en esta etapa tiene como finalidad servir como insumo para el estudio de mercado y para la estructuración del presupuesto oficial, y no constituye por sí misma la adjudicación de un contrato ni acredita automáticamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes que posteriormente sean establecidos dentro del proceso de selección.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente reconoce la solicitud de cotizaciones a potenciales proveedores o participantes del mercado como uno de los mecanismos que pueden utilizar las Entidades Estatales para conocer la dinámica de los precios de los bienes y servicios que pretenden contratar. Para estos efectos, la Entidad debe proporcionar las especificaciones técnicas, plazo, condiciones de ejecución y demás información que pueda incidir en la estructuración del precio, de manera que la cotización obtenida resulte integral y representativa de la necesidad contractual.

Para el caso concreto, las actividades objeto de valoración se encuentran directamente relacionadas con construcción y mantenimiento de bienes inmuebles, razón por la cual existe una relación objetiva entre el perfil profesional del ingeniero civil y la naturaleza técnica de los bienes y servicios sometidos a cotización. Su formación permite valorar integralmente las variables que intervienen en la ejecución de cada actividad y establecer precios técnicamente razonables de acuerdo con las especificaciones suministradas por la Entidad.

Por consiguiente, una cotización presentada por un ingeniero civil con experiencia o conocimiento acreditable en construcción, mantenimiento de edificaciones, presupuestos de obra o actividades afines constituye una fuente técnicamente pertinente para integrar el estudio de mercado, particularmente cuando la estimación se encuentra soportada en análisis de precios unitarios, consultas actuales a proveedores, precios de materiales, costos de mano de obra, equipos, transporte y demás componentes que intervienen en la ejecución de las actividades requeridas.

En todo caso, la Entidad analizo la cotización conjuntamente con las demás fuentes obtenidas dentro del estudio de mercado, verificando su consistencia, actualidad y correspondencia con las especificaciones técnicas del proceso, con el propósito de obtener precios representativos y establecer de manera objetiva y razonable el presupuesto oficial de la contratación.

Se anexa pantallazo del certificado del COPNIA, donde se evidencia que es un INGENIERO CIVIL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4702342

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JONATHAN RAUL SIERVO PEÑA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 13707524, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0589233 CND desde el 07 de Octubre de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021093178.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

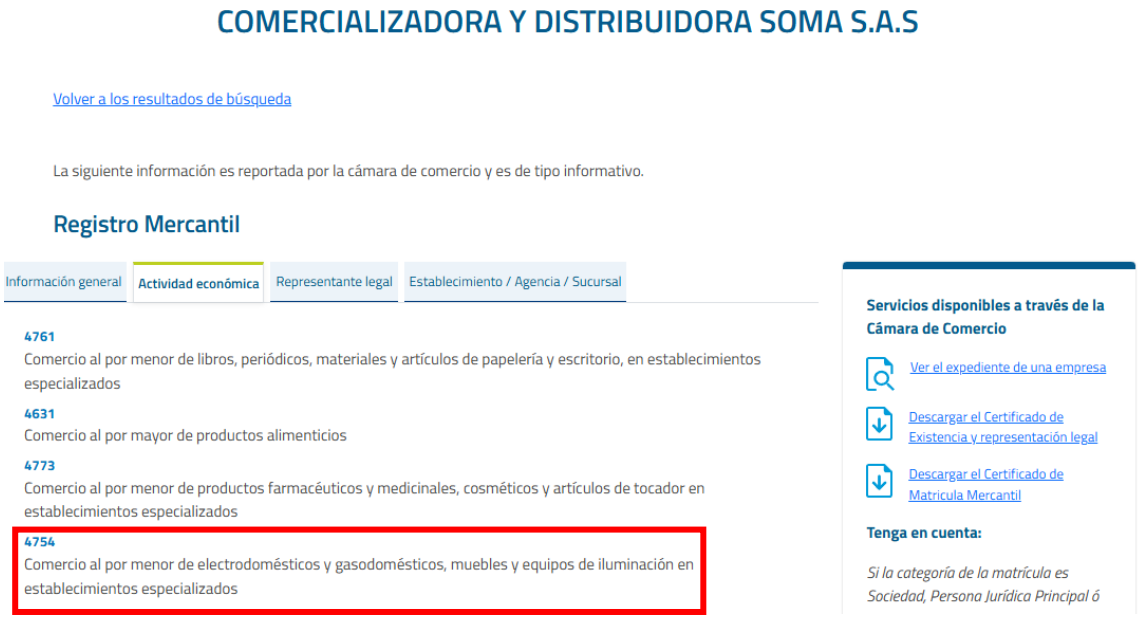
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA – COPNIA
Calle 78 Nº 9 - 57 - Teléfono: 322 0191 - Bogotá D.C.
e-mail: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

4. COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOMA S.A.S.





5.2.2.1 ESTUDIO DE MERCADO.

Se realizó el siguiente análisis del mercado teniendo en cuenta tres (3) cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador. Con base en esta información, se determina el precio unitario de referencia:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO					COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
					JONATHAN RAUL SIERVO PEÑA		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOMA S.A.S.		CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	
ITEM	CODIGOS UNSPSC	ÀREAS INTERIORES Y EXTERIORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	54560	SUMINISTRO Y APLICACION DE PANETE IMPERMEABILIZADO SOBRE MUROS INTERIORES CON ESPESOR APROXIMADO DE 1,5 CM (INCLUYE RESANES, LIJADO, SELLADOR, DOS MANOS DE PIINTURA COLOR BLANCO TIPO 1 Y MATERIALES)	M²	502	$ 45.500	$ 22.841.000	$ 45.300	$ 22.740.600	$ 45.000	$ 22.590.000
2	54720	SERVICIO DE ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	M²	60	$ 26.500	$ 1.590.000	$ 26.300	$ 1.578.000	$ 26.500	$ 1.590.000
3	54730	SERVICIO DE PINTURA VINILO, 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	M²	950	$ 24.700	$ 23.465.000	$ 24.600	$ 23.370.000	$ 24.500	$ 23.275.000
4	54310	MANTENIMIENTO A TODO COSTO QUE CONSISTE EN DEMOLICIÓN DE MURO INTERIOR (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA)	M²	20	$ 34.000	$ 680.000	$ 34.000	$ 680.000	$ 35.000	$ 700.000
5	54522	SERVICIO DE INSTALACIÒN O REMPLAZO DE GUARDA ESCOBA EN MADERA TIPO LAMINADO (INCLUYE MATERIALES)	M	18	$ 59.500	$ 1.071.000	$ 59.400	$ 1.069.200	$ 60.000	$ 1.080.000
6	54522	INSTALACIÒN A TODO COSTO DE CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (INCLUYE CIELO RASO, PERFILARÍA METÁLICA CAL.24-26, ESTRUCTURA EN ALUMINIO CADA 50 CM Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	M²	26	$ 92.200	$ 2.397.200	$ 92.100	$ 2.394.600	$ 92.000	$ 2.392.000
7	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (INCLUYE CIELO RASO, PERFILARÍA METÁLICA CAL.24-26, ESTRUCTURA CADA 50 CM Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	M²	160	$ 92.000	$ 14.720.000	$ 92.000	$ 14.720.000	$ 91.000	$ 14.560.000
8	54730	INSTALACIÒN DE CIELO RASO EN DRYWALL (INCUYE CIELO RASO, PERFILERIA METALICA CAL 24-26, ESTRUCTURA CADA 40 CM, 3 MANOS DE PINTURA Y MATERIALES)	M²	300	$ 95.000	$ 28.500.000	$ 95.000	$ 28.500.000	$ 94.000	$ 28.200.000
9	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RAZO EN PVC CON ESTRUCTURA PARA LÁMINAS EN PVC, COMPUESTAS DE POLIMERIZACIÓN DEL MONÓMERO DE CLORURO DE VINILO A POLICLORURO DE VINILO, CON MEDIDAS DE LARGO: 5.8M – ANCHO 30CM - GROSOR 7MM, COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE DESMONTE, ACCESORIOS INSTALACIÓN MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)	M²	341	$ 99.000	$ 33.759.000	$ 99.000	$ 33.759.000	$ 98.000	$ 33.418.000
10	54730	APLICACIÒN DE PINTURA TIPO ESMALTE, (INCLUYE 3 MANOS SOBRE MURO COLOR SEGÚN DISEÑO, FILOS Y DILATACIONES)	M²	60	$ 35.500	$ 2.130.000	$ 35.400	$ 2.124.000	$ 35.000	$ 2.100.000
11	37310	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA PARED POMPEI 30.5 X 20.3 CM. TIPO ALFA O EQUIVALENTE. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR, WIN Y MATERIAL REQUERIDO)	M²	145	$ 121.000	$ 17.545.000	$ 121.500	$ 17.617.500	$ 120.000	$ 17.400.000
12	54310	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PARED (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	128	$ 42.000	$ 5.376.000	$ 42.000	$ 5.376.000	$ 42.000	$ 5.376.000
13	54530	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACION FIBER GLASS P-3 CON REFUERZO EN POLIÉSTER. (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS, REMATES Y EMULSIÓN ASFÁLTICA)	M²	450	$ 122.000	$ 54.900.000	$ 122.000	$ 54.900.000	$ 120.000	$ 54.000.000
14	54530	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO O POLIURETANO PARA TERRAZAS (INCLUYE MATERIAL REQUERIDO)	M²	450	$ 80.500	$ 36.225.000	$ 81.500	$ 36.675.000	$ 80.000	$ 36.000.000

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO					COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
					JONATHAN RAUL SIERVO PEÑA		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOMA S.A.S.		CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	
ITEM	CODIGOS UNSPSC	ÀREAS INTERIORES Y EXTERIORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
15	54310	DESMONTE DE CIELO RASO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	36	$ 25.000	$ 900.000	$ 25.000	$ 900.000	$ 25.000	$ 900.000
16	37299	INSTALACIÒN DE MESON EN CONCRETO ARMADO FUNDIDO EN SITIO, A TODO COSTO CON ACABADO EN ENCHAPE DE CERAMICA BLANCA DE ALTA RESISTENCIA (INCLUYE TODOS LOS MATERIALES MANO DE OBRA Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO MONTAJE)	M²	2	$ 250.000	$ 500.000	$ 250.000	$ 500.000	$ 250.000	$ 500.000
17	54720	SERVICIO DE ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	M²	3232	$ 66.000	$ 213.312.000	$ 65.500	$ 211.696.000	$ 65.000	$ 210.080.000
18	54720	SERVICIO DE ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	M²	45	$ 29.500	$ 1.327.500	$ 29.400	$ 1.323.000	$ 29.500	$ 1.327.500
19	54730	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA O EQUIVALENTE PARA EXTERIOR COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PINTURA, 1 MANO DE PINTURA TIPO 2, DOS MANOS DE PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES	M²	300	$ 34.500	$ 10.350.000	$ 34.600	$ 10.380.000	$ 34.000	$ 10.200.000
20	54730	APLICACIÓN DE GRANIPLAS (ESGRAFIADO) FACHADAS - COLORES INSTITUCIONALES (PASTELES) (INCLUYE GRANIPLAS FILOS Y DILATACIONES)	M²	15	$ 55.000	$ 825.000	$ 55.000	$ 825.000	$ 55.000	$ 825.000
21	54730	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL METALICO PARA EXTERIORES 120X0,5MM (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, ANTICORROSIVO, ESMALTE Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU INSTALACIÓN)	M	210	$ 52.500	$ 11.025.000	$ 52.300	$ 10.983.000	$ 52.000	$ 10.920.000
22	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PVC QUE INCLUYE REPLANTEO DEL ÁREA, NIVELACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA LIVIANA MÍNIMO CALIBRE 26, LAMINAS DE PVC, FIJACIÓN DE PERFILES PERIMETRALES, MONTAJE DE LÁMINAS O PANELES DE PVC RIGIDO DE 8MM MINIMO COLOR BLANCO, AJUSTE Y ENSAMBLE DE UNIONES, INSTALACIÓN DE REMATES Y TAPAJUNTAS, ADECUACIÓN DE PUNTOS PARA LUMINARIAS O DUCTOS CUANDO APLIQUE, VERIFICACIÓN DE ALINEACIÓN Y NIVEL, LIMPIEZA TÉCNICA Y ENTREGA OPERATIVA.	M²	10	$ 92.000	$ 920.000	$ 92.000	$ 920.000	$ 92.000	$ 920.000
23	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE CIELO RASO INTERIORES, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN MENOR DE FISURAS Y PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES PARA CONTROL DE HUMEDAD, Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS	M²	10	$ 45.000	$ 450.000	$ 46.000	$ 460.000	$ 45.000	$ 450.000
24	54730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE FACHADAS, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN DE FISURAS Y PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES, APLICACIÓN 3 MANOS DE PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES (KORAZA ELASTOMÉRICA), CON SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS. COLORES INSTITUCIONALES	M²	100	$ 34.000	$ 3.400.000	$ 34.000	$ 3.400.000	$ 34.000	$ 3.400.000
25	54730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE MUROS INTERIORES, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES, APLICACIÓN 3 MANOS DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES (EPOXICA), COLOR A DEFINIR	M²	44	$ 26.500	$ 1.166.000	$ 27.500	$ 1.210.000	$ 26.500	$ 1.166.000
PISOS INTERIORES Y EXTERIORES										
26	37370	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ENCHAPE PORCELANATO 0.60*0.60 SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PEGACOR, EMBOQUILLADO, REMATES, FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	M²	435	$ 122.000	$ 53.070.000	$ 121.500	$ 52.852.500	$ 120.000	$ 52.200.000
27	37370	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ENCHAPE PARA PISO PORCELANATO 45X45CM (TRAFICO PESADO) SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE	M²	81	$ 122.000	$ 9.882.000	$ 121.000	$ 9.801.000	$ 120.000	$ 9.720.000
28	37370	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CONJUNTO REJILLA CON SOSCO CORRIENTE 4" X 3 (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	12	$ 70.000	$ 840.000	$ 70.000	$ 840.000	$ 70.000	$ 840.000

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO					COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
					JONATHAN RAUL SIERVO PEÑA		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOMA S.A.S.		CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	
ITEM	CODIGOS UNSPSC	ÀREAS INTERIORES Y EXTERIORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
29	37370	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PIEDRA CON GRANO MÁRMOL (INCLUYE ENCHAPE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA, MORTERO DE NIVELACIÓN Y DILATACIÓN EN BRONCE)	M²	40	$ 199.000	$ 7.960.000	$ 200.000	$ 8.000.000	$ 200.000	$ 8.000.000
30	37370	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRANITO FUNDIDO EN SITIO TIPO BEIGE FANTASÍA (INCLUYE NIVELACIÓN, FUNDIDA Y PULIMIENTO + DILATACIÓN EN BRONCE Y MATERIAL REQUERIDO)	M²	30	$ 80.000	$ 2.400.000	$ 80.000	$ 2.400.000	$ 80.000	$ 2.400.000
31	37310	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PISO BANOS CERAMICA (INCLUYE PEGACOR Y EMBOQUILLADO, REMATES Y FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	M²	80	$ 117.000	$ 9.360.000	$ 117.000	$ 9.360.000	$ 115.000	$ 9.200.000
32	37310	INSTALACIÓN DE ENCHAPE A TODO COSTO PARA PISO EN CERAMICA O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO (INCLUYE EMBOQUILLADO, PEGANTE Y MATERIALES)	M²	2	$ 117.000	$ 234.000	$ 117.000	$ 234.000	$ 115.000	$ 230.000
33	37370	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ENCHAPE PARA PISO EXTERIOR CON GRANITO TIPO 1 SEGÙN DISEÑO O EQUIVALENTE (INCLUYE NIVLACIÓN, FUNDIDA Y PULIMIENTO)	M²	60	$ 200.000	$ 12.000.000	$ 201.000	$ 12.060.000	$ 200.000	$ 12.000.000
34	37310	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PISO BAÑOS CERAMICA (INCLUYE PEGACOR, EMBOQUILLADO, REMATES, FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	M²	3	$ 115.000	$ 345.000	$ 114.000	$ 342.000	$ 115.000	$ 345.000
35	54310	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PISO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	60	$ 42.000	$ 2.520.000	$ 41.000	$ 2.460.000	$ 42.000	$ 2.520.000
36	54310	DEMOLICION DE ENCHAPE Y PLACA DE CONCRETO HASTA DESCUBRIR LOS SIFONES (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE DE ESCOMBROS)	M²	2	$ 60.000	$ 120.000	$ 59.000	$ 118.000	$ 60.000	$ 120.000
37	37310	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS, QUE INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, NIVELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL NUEVO ACABADO EN PORCELANATO PARA TRAFICO PESADO 25X25, APLICACIÓN DE ADHESIVOS Y SELLOS, PRUEBAS DE ADHERENCIA Y FUNCIONAMIENTO.	M²	154	$ 143.500	$ 22.099.000	$ 143.200	$ 22.052.800	$ 140.000	$ 21.560.000
38	37310	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; SUMINISTRO E INSTALACION DE PISOS, QUE INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, NIVELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL NUEVO ACABADO EN PORCELANATO PARA TRÁFICO PESADO 40X40, APLICACIÓN DE ADHESIVOS Y SELLOS, PRUEBAS DE ADHERENCIA Y FUNCIONAMIENTO	M²	80	$ 143.500	$ 11.480.000	$ 143.200	$ 11.456.000	$ 140.000	$ 11.200.000
39	54310	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CONSISTENTE EN DEMOLICIONES CONTROLADAS DE PISOS INTERNOS Y/O EXTERNOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, MANO DE OBRA CALIFICADA Y CERTIFICADA, RETIRO DE RESIDUOS, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL	M²	154	$ 42.000	$ 6.468.000	$ 42.500	$ 6.545.000	$ 42.000	$ 6.468.000
ÁREA SANITARIA										
40	54129	SERVICIO DE REEMPLAZO E INSTALACIÒN DE RED SANITARIA PARA 4 SANITARIOS (DIRIGIDA A CAJA DE INSPECCIÓN MÁS CERCANA)	M	30	$ 129.000	$ 3.870.000	$ 128.000	$ 3.840.000	$ 130.000	$ 3.900.000
41	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE DESMONTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	29	$ 450.000	$ 13.050.000	$ 460.000	$ 13.340.000	$ 420.000	$ 12.180.000
42	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INCRUSTACIONES PORCELANA - JUEGO INCRUSTACIONES X 6 UND ELITE REF. 06610100-1 O EQUIVALENTE. (PAPELERA, JABONERA LAVAMANOS, 2 GANCHOS, CEPILLERA, JABONERA DUCHA Y TOALLERO). (INCLUYE MATERIALES DE INSTALACIÓN, CHAZOS Y SILICONA)	UND	7	$ 120.000	$ 840.000	$ 119.000	$ 833.000	$ 120.000	$ 840.000
43	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE DESMONTE, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	47	$ 490.000	$ 23.030.000	$ 487.000	$ 22.889.000	$ 480.000	$ 22.560.000
44	54129	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACION DE ENCHAPE PARED BAÑOS EN CERAMICA (INCLUYE CERAMICA, PEGACOR, EMBOQUILLADO, REMATES, FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	M²	428	$ 117.000	$ 50.076.000	$ 118.000	$ 50.504.000	$ 115.000	$ 49.220.000
45	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS SENSILLA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE MATERIALES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	16	$ 140.000	$ 2.240.000	$ 140.000	$ 2.240.000	$ 140.000	$ 2.240.000

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO					COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
					JONATHAN RAUL SIERVO PEÑA		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOMA S.A.S.		CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	
ITEM	CODIGOS UNSPSC	ÀREAS INTERIORES Y EXTERIORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
46	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CONJUNTO DE DESAGUE LAVAMANOS PLASTICO SIN REBOCE - SIFON BOTELLAS (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	18	$ 60.000	$ 1.080.000	$ 60.000	$ 1.080.000	$ 60.000	$ 1.080.000
47	54129	SUMINISTRO E INSTALACION CONJUNTO DE ARBOL DE ENTRADA AZUL Y BLANCO PARA SANITARIOS ARBOL DE SALIDA + AGUA STOP ATLAS 26 CM (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	7	$ 70.000	$ 490.000	$ 68.000	$ 476.000	$ 70.000	$ 490.000
48	54129	SUMINISTRO E INSTALACION CONJUNTO DE LLAVE ORINAL CRUZ FIJA - (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	14	$ 72.000	$ 1.008.000	$ 75.000	$ 1.050.000	$ 70.000	$ 980.000
49	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CONJUNTO LLAVE DE PASO LISA PVC 1/2" / VALVULA BOLA LISA 1/2 PULGADA (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	16	$ 45.000	$ 720.000	$ 50.000	$ 800.000	$ 45.000	$ 720.000
50	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CONJUNTO PARA SANITARIO UNIVERSAL TAPA ASIENTO (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	9	$ 90.000	$ 810.000	$ 92.000	$ 828.000	$ 90.000	$ 810.000
51	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DB 3". PARA DESAGUE DE AGUAS NEGRAS DE DUCHAS Y SANITARIOS	M	30	$ 60.000	$ 1.800.000	$ 60.000	$ 1.800.000	$ 60.000	$ 1.800.000
52	54129	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA) (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO, ACCESORIOS Y MATERIAL REQUERIDO)	M	40	$ 80.000	$ 3.200.000	$ 80.000	$ 3.200.000	$ 80.000	$ 3.200.000
53	54310	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	UND	21	$ 70.000	$ 1.470.000	$ 70.000	$ 1.470.000	$ 70.000	$ 1.470.000
54	54129	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACION DE DIVISION PARA BATERIA DE BAÑOS ESTANDAR FLOTADA TIPO SOCODA O SIMILAR (1,5*1,0) INCLUYE ACCESORIOS	UND	3	$ 625.000	$ 1.875.000	$ 620.000	$ 1.860.000	$ 600.000	$ 1.800.000
55	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SANITARIO TIPO SMART ALONGONADO SINGLE COLOR BLANCO (INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÒN?	UND	4	$ 548.000	$ 2.192.000	$ 550.000	$ 2.200.000	$ 650.000	$ 2.600.000
56	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ORINAL TIPO ARRECIFE PARA FLUXOMETRO COLOR BLANCO (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	2	$ 450.000	$ 900.000	$ 460.000	$ 920.000	$ 450.000	$ 900.000
57	54740	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO OVALADO PARA BAÑO DE DIMENSIONES 0,90 m X 1,50 m, Y 4 mm DE ESPESOR CON BORDE BISELADO (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÒN Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÒN)	UND	1	$ 235.000	$ 235.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 230.000	$ 230.000
58	54740	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON PVC 4" PARA PISO DE BAÑO "AGUAS RESIDUALES) CON REJILLAS (INCLUYE EXCAVACIÒN MANUAL, RELLENO INICIAL A BASE GRANILAR B-200 Y MATERIAL REQUERIDO)	UND	2	$ 60.000	$ 120.000	$ 59.000	$ 118.000	$ 60.000	$ 120.000
59	54740	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REEMPLAZO E INSTALACIÒN DE REGISTRO DE DUCHA (INCLUYE VASTAGO, PERILLA "POMA", ACCESORIOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	1	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 140.000	$ 130.000	$ 130.000
60	5462	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAJAS DE INSPECCIÒN Y TRAMPAS DE GRASA (INCLUYE APERTURA Y LIMPIEZA INTERNA, RETIRO DE SEDIMENTOS, GRASAS, LODOS Y MATERIAL OBSTRUIDO, LAVADO Y DESINFECCIÒN DE SUPERFICIES, VERIFICACIÒN DE CONEXIONES Y FLUJO, CORRECCIÒN DE OBSTRUCCIONES, REPOSICIÒN DE TAPAS O ACCESORIOS DETERIORADOS, COMO EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, RETIRO DE RESIDUOS, DISPOSICIÒN ADECUADA, LIMPIEZA FINAL)	UND	2	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 500.000	$ 1.000.000	$ 500.000	$ 1.000.000
61	54129	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; DESMONTE E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO TIPO INODORO LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO QUE INCLUYE RETIRO DEL EQUIPO EXISTENTE, DESCONEXIÒN Y RECONEXIÒN HIDRÁULICA, SUMINISTRO INODORO NUEVO E INSTALACIÒN DE SELLOS, ANCLAJES, HERRAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS, VERIFICACIÓN DE NIVELACIÒN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1	$ 420.000	$ 420.000	$ 420.000	$ 420.000	$ 420.000	$ 420.000

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO					COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
					JONATHAN RAUL SIERVO PEÑA		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOMA S.A.S.		CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	
ITEM	CODIGOS UNSPSC	ÀREAS INTERIORES Y EXTERIORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
62	54129	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; DESMONTE E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO TIPO LAVAMANOS INSTITUCIONAL BLANCO, QUE INCLUYE RETIRO DEL EQUIPO EXISTENTE, DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN HIDRÁULICA, SUMINISTRO LAVAMANOS NUEVO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA, DESAGÜES, SIFONES, ANCLAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS, VERIFICACIÓN DE NIVELACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1	$ 480.000	$ 480.000	$ 480.000	$ 480.000	$ 480.000	$ 480.000
63	54129	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE DUCHA, INSPECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE 1/2", SUMINISTRO Y REEMPLAZO DUCHA Y MONOMANDOS LÍNEA INSTITUCIONAL, REVISIÓN Y SELLADO DE UNIONES, CORRECCIÓN DE FUGAS MENORES, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN Y CAUDAL, REPOSICIÓN DE EMPAQUES O ACCESORIOS DETERIORADOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE OPERACIÓN CONTINUA	UND	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000
TECHOS Y CUBIERTAS										
64	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CUBIERTA, CON IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE GOTERAS (FILTRACIONES POR AGUAS LLUVIAS) EN EL TEJADO DE LA PARTE SUPERIOR DEL ALOJAMIENTO. (INCLUYE MATERIALES, DESMONTE MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)	M²	40	$ 92.000	$ 3.680.000	$ 90.000	$ 3.600.000	$ 90.000	$ 3.600.000
65	3695011	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACUSTICA UPVC Y ESTRUCTURA DE SOPORTE) (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M²	15	$ 92.000	$ 1.380.000	$ 90.000	$ 1.350.000	$ 95.000	$ 1.425.000
66	3695011	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACUSTICA UPVC Y ESTRUCTURA DE SOPORTE) (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M²	92	$ 108.000	$ 9.936.000	$ 107.500	$ 9.890.000	$ 105.000	$ 9.660.000
67	54522	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACION, IMPERMEABILIZACION O REMPLAZO A TODO COSTO DE CUBIERTA TIPO ETERNIT, TERMO ACÚSTICA, MASTER 1000, PVC, ZINC, BARRO (INCLUYE MATERIALES Y TERMINADO EN PINTURA)	M²	170	$ 105.000	$ 17.850.000	$ 105.000	$ 17.850.000	$ 100.000	$ 17.000.000
68	54522	SUMINISTRO, INSTALACION Y REEMPLAZO DE CABALLETE LISO TEJA TERMO ACÚSTICA O EQUIVALENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (MATERIALES REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	M	300	$ 37.000	$ 11.100.000	$ 37.500	$ 11.250.000	$ 35.000	$ 10.500.000
69	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA FIBROCEMENTO. TIPO ETERNIT Nº7 O EQUIVALENTE. (INCLUYE DESMONTE TEJAS AFECTADAS, GANCHO DE FIJACIÓN)	M²	22	$ 110.000	$ 2.420.000	$ 110.000	$ 2.420.000	$ 110.000	$ 2.420.000
70	54522	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA FIBROCEMENTO. TIPO ETERNIT Nº5 O EQUIVALENTE (INCLUE DESMONTE DE TEJAS AFECTADAS, GANCHO DE FIJACION)	M²	60	$ 115.000	$ 6.900.000	$ 115.000	$ 6.900.000	$ 115.000	$ 6.900.000
71	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO TIPO ETERNIT Nº10 O EQUIVALENTE (INCLUYE TEJAS Y GANCHO DE FIJACIÓN)	M²	500	$ 122.000	$ 61.000.000	$ 121.000	$ 60.500.000	$ 120.000	$ 60.000.000
72	54522	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA EN TEJA METÁLICA ONDULADA, FABRICADA EN ZINC (INCLUYE ACCESORIOS, AMARRES, GANCHOS Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS)	M²	20	$ 80.000	$ 1.600.000	$ 81.000	$ 1.620.000	$ 80.000	$ 1.600.000
73	54522	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE TEJA MASTER MIL CAL 26 (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M²	120	$ 95.000	$ 11.400.000	$ 96.000	$ 11.520.000	$ 95.000	$ 11.400.000
74	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (INCLUYE REVISIÓN, CAMBIO, AJUSTE E INSTALACIÓN DE TEJAS, CABALLETES, FLANCHES Y CANALES, LIMPIEZA MANUAL, PINTURA Y CAMBIO DE TEJA DE POLICARBONATO, ARREGLO DE GOTERAS, CON DESMONTE, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	450	$ 98.000	$ 44.100.000	$ 97.000	$ 43.650.000	$ 98.000	$ 44.100.000
75	54522	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL Y RESANE DE GOTERAS)	M²	450	$ 35.000	$ 15.750.000	$ 34.500	$ 15.525.000	$ 35.000	$ 15.750.000
76	3695011	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA TERMOACUSTICA, ANCHO TOTAL 0.88 M ESPESOR DEL ACERO 0.35 MM. O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO. COLOR VERDE, AZUL O ROJO (INCLUYE INSTALACIÓN Y MATERIALES)	M²	120	$ 95.000	$ 11.400.000	$ 105.000	$ 12.600.000	$ 95.000	$ 11.400.000

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO					COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
					JONATHAN RAUL SIERVO PEÑA		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOMA S.A.S.		CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	
ITEM	CODIGOS UNSPSC	ÀREAS INTERIORES Y EXTERIORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
77	54310	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	30	$ 25.000	$ 750.000	$ 20.000	$ 600.000	$ 25.000	$ 750.000
78	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TEJA ARQUITECTONICA CAL. 26 O EQUIVALENTE (INCLUYE GANCHOS DE FIJACIÒN Y MATERIALES)	M²	30	$ 95.000	$ 2.850.000	$ 94.000	$ 2.820.000	$ 95.000	$ 2.850.000
79	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TECHOS ORIENTADO A LA CORRECCIÓN DE GOTERAS, QUE INCLUYE INSPECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE CUBIERTA, IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE FILTRACIÓN, LIMPIEZA DE SUPERFICIES, RETIRO DE MATERIAL SUELTO U OBSTRUIDO, SELLADO DE JUNTAS, UNIONES Y PERFORACIONES, REPARACIÓN PUNTUAL DE FISURAS O LÁMINAS DETERIORADAS, APLICACIÓN DE SELLANTES O IMPERMEABILIZANTES LOCALIZADOS, AJUSTE O REPOSICIÓN DE TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, VERIFICACIÓN DE PENDIENTES Y PUNTOS DE ESCORRENTÍA, Y PRUEBAS	M²	9	$ 45.000	$ 405.000	$ 45.000	$ 405.000	$ 45.000	$ 405.000
80	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE CUBIERTAS (INCLUYE RETIRO Y REEMPLAZO DE TEJAS, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, MANO DE OBRA, RETIRO DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA OPERATIVA)	M²	201	$ 60.000	$ 12.060.000	$ 54.000	$ 10.854.000	$ 55.000	$ 11.055.000
81	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, CORRECCIÓN DE FISURAS MENORES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTES, INSTALACIÓN DEL SISTEMA IMPERMEABILIZANTE (MEMBRANA, MANTO, POLIURETANO, ELASTÓMERO U OTRO DEFINIDO POR LA UNIDAD), SELLADO DE PUNTOS CRÍTICOS, PRUEBAS Y VERIFICACIÓN DE CONTINUIDAD, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, MANO DE OBRA, RETIRO DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA OPERATIVA.	M²	12	$ 60.000	$ 720.000	$ 55.000	$ 660.000	$ 55.000	$ 660.000
CANALES Y BAJANTES										
82	54550	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BAJANTES DE AGUA LLUVIAS EN PVC DE 4 ", (INCLUYE ACCESORIOS)	M	5	$ 34.000	$ 170.000	$ 32.000	$ 160.000	$ 35.000	$ 175.000
83	54550	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO CANAL DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN PVC 4" CORTE DE 3 MTS (INCLUYE MATERIALES)	M	35	$ 54.500	$ 1.907.500	$ 54.200	$ 1.897.000	$ 55.000	$ 1.925.000
84	54550	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN O REMPLAZO CANAL DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN PVC 3" CORTE DE 3 MTS (INCLUYE MATERIALES)	M	60	$ 53.000	$ 3.180.000	$ 52.000	$ 3.120.000	$ 52.000	$ 3.120.000
85	54550	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BAJANTES DE AGUA LLUVIAS EN PVC DE 3" (INCLUYE MATERIALES)	M	25	$ 32.000	$ 800.000	$ 32.000	$ 800.000	$ 32.000	$ 800.000
86	54550	MANTENIMIENTO DE CANALES Y BAJANTES DE ANCHO HASTA 0,5 M (INCLUYE LAVADO, LIMPIEZA, LIJADA, RESANE, SOLDADURA, APLICACIÓN DE ANTICORROCIVO GRIS, DEBE SUMINISTRAR TODO LOS MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU MANTENIMIENTO)	M	500	$ 28.500	$ 14.250.000	$ 27.500	$ 13.750.000	$ 28.000	$ 14.000.000
87	54550	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REEMPLAZO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y TODOS SUS COMPONENTES DE 3" (SOPORTES, BAJANTES, UNIONES, CONECTORES Y ACCESORIOS), EJECUTADO COMO TRABAJO EN ALTURAS (INCLUYE DESMONTAJE DE ELEMENTOS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS TRAMOS Y ACCESORIOS, CORRECCIÓN DE PENDIENTES, ASEGURAMIENTO DE FIJACIONES, VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE DESCARGA)	M	130	$ 42.000	$ 5.460.000	$ 41.000	$ 5.330.000	$ 40.000	$ 5.200.000

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO					COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
					JONATHAN RAUL SIERVO PEÑA		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOMA S.A.S.		CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	
ITEM	CODIGOS UNSPSC	ÀREAS INTERIORES Y EXTERIORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
88	54550	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REEMPLAZO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y TODOS SUS COMPONENTES DE 4" (SOPORTES, BAJANTES, UNIONES, CONECTORES Y ACCESORIOS), EJECUTADO COMO TRABAJO EN ALTURAS (INCLUYE DESMONTAJE DE ELEMENTOS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS TRAMOS Y ACCESORIOS, CORRECCIÓN DE PENDIENTES, ASEGURAMIENTO DE FIJACIONES, VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE DESCARGA)	M	370	$ 50.000	$ 18.500.000	$ 48.000	$ 17.760.000	$ 50.000	$ 18.500.000
ACOMETIDAS E INSTALACIONES ELECTRICAS										
89	54631	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO 8" 18W. 100-240V. FLUJO LUMINOSO MAYOR A 1050LM, IRC 70 VIDA ÚTIL MAYOR A 20.000H (INCLUYE MATERIALES)	UND	68	$ 46.000	$ 3.128.000	$ 45.500	$ 3.094.000	$ 45.000	$ 3.060.000
90	54631	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA 1F3H CU THHN/THWN EN CABLE 12 AWG + 12 AWG (N) + DESNUDO 12 AWG (T) (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN)	M	80	$ 82.000	$ 6.560.000	$ 81.000	$ 6.480.000	$ 80.000	$ 6.400.000
91	54631	SIMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA 1F3H CU THHN/THWN EN CABLE 18 AWG + 18 AWG (N) + DESNUDO 18 AWG (T) (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN)	M	40	$ 70.000	$ 2.800.000	$ 70.000	$ 2.800.000	$ 70.000	$ 2.800.000
92	54631	MANTENIMIENTO, DESMONTE Y RETIRO DE SALIDA PARA ILUMINACION TIPO ROSETA (INCLUYE DESMONTE MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)	UND	10	$ 30.000	$ 300.000	$ 30.000	$ 300.000	$ 30.000	$ 300.000
93	54631	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDA PARA EMPOTRAR (INCRUSTAR) DE 24W A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES NECESAROS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	12	$ 65.000	$ 780.000	$ 65.000	$ 780.000	$ 65.000	$ 780.000
94	54631	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED DE SOBREPONER PARA INTERIORES SUMINISTRO PANEL LED 60X60 CM SIN BORDES, ADECUACIÓN Y FIJACIÓN EN CIELO RASO O SUPERFICIE, CONEXIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN DE SOPORTES Y ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE CONTINUIDAD Y POLARIDAD, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES.	UND	6	$ 120.000	$ 720.000	$ 120.000	$ 720.000	$ 120.000	$ 720.000
PUERTAS Y VENTANAS										
95	54710	MANTENIMIENTO MARCO METALICO PUERTA CAPILLA (3 PUESTAS CADA UNA MIDE 5*3 m) (INCLUYE DESMONTE, REMOCIÓN DE PINTURA, LIJADA, AL MARCO LIJADA, LATONERIA Y PINTURA EN ESMALTE). INCLUYE MATERIALES	M²	45	$ 105.000	$ 4.725.000	$ 104.000	$ 4.680.000	$ 100.000	$ 4.500.000
96	54760	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA LAMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO), INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE	M²	1	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 400.000	$ 450.000	$ 450.000
97	54760	ADECUACION PUERTA METALICA LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL 2,05 X 0,80 CON MARCO SENCILLO, CERRADURA, VISAGRAS, (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA ELECTROSTATICA, MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO)	UND	12	$ 171.000	$ 2.052.000	$ 169.000	$ 2.028.000	$ 170.000	$ 2.040.000
98	54760	MANTENIMIENTO E INSTALACIÒN A TODO COSTO DE SEPARACIONES Y PUERTAS EN ALUMINIO CON ACRILICOS COLOR HUMO DE MEDIDAS 1,70 DE ALTO X 80 DE ANCHO PARA SEPARACIONES DE DUCHAS (LAS PUERTAS DE LAS DUCHAS DE ABERTURA BATIENTE)	UND	10	$ 380.000	$ 3.800.000	$ 380.000	$ 3.800.000	$ 350.000	$ 3.500.000
99	54760	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÈ DE 80 CM X 2.2 M (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	2	$ 550.000	$ 1.100.000	$ 550.000	$ 1.100.000	$ 500.000	$ 1.000.000
100	54760	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÈ DE 90 CM X 2.8 M CON MARCO (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	1	$ 720.000	$ 720.000	$ 720.000	$ 720.000	$ 700.000	$ 700.000

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO					COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3	
					JONATHAN RAUL SIERVO PEÑA		COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOMA S.A.S.		CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	
ITEM	CODIGOS UNSPSC	ÀREAS INTERIORES Y EXTERIORES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
101	54760	SUMINISTO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÈ DE 70 CM X 2.17 CM CON MARCO (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	1	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000	$ 500.000
102	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REJAS ENROLLABLES METÁLICAS TIPO PERSIANA, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE EJES, GUÍAS Y MECANISMOS, AJUSTE DE PERFILERÍA LATERAL, ALINEACIÓN DEL PAÑO METÁLICO, CORRECCIÓN DE ATASCOS, REPOSICIÓN DE TORNILLERÍA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y POSTERIOR PINTURA DE ACABADO. SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS	M²	42	$ 50.000	$ 2.100.000	$ 50.000	$ 2.100.000	$ 50.000	$ 2.100.000
103	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PUERTAS METÁLICAS 210 X 195 QUE INCLUYE LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN, CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES POR DESGASTE OXIDO, REEMPLAZO DE HERRAJES O ELEMENTOS DETERIORADOS, APLICACIÓN DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y PINTURA, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS	UND	2	$ 120.000	$ 240.000	$ 120.000	$ 240.000	$ 120.000	$ 240.000
104	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PUERTAS PRINCIPALES EN VIDRIO DE 3,12 X 2,9 M, SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS AUTOMÁTICOS, CAMBIO DE BISAGRAS ABRE Y CIERRE AUTOMÁTICO, CAMBIO DEL SISTEMA CILÍNDRICO DE CIERRE AUTOMÁTICO, VERIFICACIÓN DE RIELES, GUÍAS Y TOPES, CORRECCIÓN DE DESAJUSTES, CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA CERRADURA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 350.000
105	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD EN PUERTAS METÁLICAS, VIDRIO Y/O DE MADERA, INTERIORES, QUE INCLUYE RETIRO DE LA CERRADURA EXISTENTE, ADECUACIÓN DEL ALOJAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA CHAPA DE SEGURIDAD CILÍNDRICA AJUSTE DE MECANISMOS, VERIFICACIÓN DE ALINEACIÓN CON MARCO Y PESTILLO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE CIERRE CORRECTO	UND	1	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 150.000
106	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTALACIÓN DE VENTANEARIA, QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO DE 71 × 171CM, ESPESOR 3 MM PERFILERÍA Y ACCESORIOS, AJUSTE Y REPARACIÓN DE COMPONENTES, CORRECCIÓN DE DESALINEACIONES O DETERIOROS, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DAÑADOS, LIMPIEZA TÉCNICA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	M²	2,4	$ 110.000	$ 264.000	$ 105.000	$ 252.000	$ 110.000	$ 264.000
107	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; CAMBIO DE PUERTAS CORREDIZAS PARA DUCHA EN ACRÍLICO DE 6 MM MEDIDAS 210 X 120 M, QUE INCLUYE INSPECCIÓN GENERAL, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y GUÍAS, CAMBIO DE PERFILES EN ALUMINIO MINIMO1,0 MM, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPAQUES O SELLOS AJUSTE DE MANIJAS Y MECANISMOS DE CIERRE, VERIFICACIÓN DE RIELES SUPERIORES E INFERIORES	UND	1	$ 350.000	$ 350.000	$ 340.000	$ 340.000	$ 350.000	$ 350.000
SUBTOTAL COSTO DE LA OBRA					$ 14.985.400	$ 1.029.956.200	$ 14.981.500	$ 1.026.175.200	$ 14.900.000	$ 1.014.891.500
ADMINISTRACIÓN				13%		$ 133.894.306		$ 133.402.776		$ 131.935.895
IMPREVISTOS				2%		$ 20.599.124		$ 20.523.504		$ 20.297.830
UTILIDAD				7%		$ 72.096.934		$ 71.832.264		$ 71.042.405
IVA SOBRE UTILIDAD				19%		$ 13.698.417		$ 13.648.130		$ 13.498.057
VALOR TOTAL OBRA						$ 1.270.244.981		$ 1.265.581.874		$ 1.251.665.687

Nota: Los valores de la anterior tabla se encuentran representados en peso colombiano

El A.I.U de los cotizantes comprende los siguientes porcentajes (%):

No.	EMPRESA	ADMINISTRACIÓN (A)	IMPREVISTOS (I)	UTILIDAD (U)	IVA SOBRE LA UTILIDAD
1	CARLOS ANDRES SALAZAR ROJAS	13%	2%	7%	19%
2	JONATHAN RAUL SIERVO PEÑA	13%	2%	7%	
3	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SOMA S.A.S.	13%	2%	7%	

NOTA: Al momento de presentar su oferta, el proveedor podrá establecer los porcentajes del AIU según su conveniencia, siempre y cuando se ajuste a los parámetros (limites porcentuales) establecidos por la Entidad (revisar causales de rechazo).

El AIU (Administración, imprevisto y utilidad) fue establecido teniendo en cuenta criterios específicos para cada componente según la complejidad y el tipo de mantenimiento requerido en el presente proceso.

Para el caso de la administración se establece considerando los costos indirectos relacionados con el personal requerido para el desarrollo del presente proceso, el tiempo de ejecución del mismo y el nivel de dedicación estipulado, entre otros costos como los de oficina, papelería, impuestos, etc.

Los imprevistos son el único componente del AIU al cual se le exigirá a los proponentes al momento de presentar su oferta económica que no sea inferior al 2%, pues es el respaldo presupuestal para cubrir posibles eventualidades inesperadas, que para el caso del futuro mantenimiento se pueden presentar por cuestiones climáticas o de terreno debido a la ubicación geográfica del lugar donde se encuentran las instalaciones a intervenir, por ende, es necesario para garantizar el cumplimento del objeto.

La entidad determina el porcentaje de la utilidad en un 7% teniendo en cuenta el porcentaje estipulado en las cotizaciones y considerando el factor costo beneficio que de acuerdo con la cuantía y la complejidad del proyecto serian pertinentes tras la ejecución de sus obligaciones contraídas y ejecutadas.

Congruente con lo anterior, la Entidad exige que el AIU no sea superior al 22% de manera que resulta equitativo como contraprestación de las obligaciones contraídas pues la necesidad está enmarcada en 192 ítems.

Así mismo, es importante resaltar que la administración y la utilidad podrán ser fijadas por el oferente según su conveniencia teniendo en cuenta las limitaciones establecidas en las causales de rechazo para el AIU.

5.2.2.2 PRECIO DE REFERENCIA

La Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL FLORENCIA reviso las especificaciones técnicas de la base de datos del Comando de Ingenieros Militares - COING, solicitada y suministrada a la CENAC en el primer semestre del presente año y no encontró ninguna coincidencia con la necesidad actual. Es importante resaltar que, de acuerdo a las actividades requeridas y condiciones técnicas adicionales, cada mantenimiento exige condiciones particulares (personal, ubicación, etc).

No obstante, para determinar el precio de referencia se tuvo en cuenta los siguientes criterios y las siguientes formulas estadistas:

DESVIACION	COEFICIENTE DE VARIACION	MEDIA GEOMETRICA
$s = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n}(x_i - \bar{x})^2}{n-1}}$	$CV = \frac{\sigma}{\mu} \cdot 100\%$ Donde: CV = Coeficiente de variación σ = desviación estándar de la población μ = media aritmética de la población.	$\bar{X}_G = \sqrt[n]{X_1 * X_2 * X_3 \ldots * X_n}$
PROMEDIO	**MEDIANA**	**OTRAS**
$\bar{X} = \frac{\sum_{i=1}^{n} x_i}{n}$	$Me = L_i + \frac{\frac{n}{2} - F_{i-1}}{f_i} \cdot a_i$	MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES

a) MENOR VALOR UNITARIO: Entre los precios cotizados
b) PROMEDIO VALOR UNITARIO: Entre los precios cotizados
c) MEDIANA VALOR UNITARIO: Entre los precios cotizados
d) MEDIA GEOMETRICA VALOR UNITARIO: Entre los precios cotizados
e) DESVIACIÓN ESTANDAR VALOR UNITARIO: Se determina entre el MENOR VALOR UNITARIO y/o el MEDIA GEOMETRICA VALOR UNITARIO
f) DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determina de la división de la DESVIACION ESTANDAR y el MEDIA GEOMETRICA VALOR UNITARIO (criterio de la desviación).
g) PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para el presente proceso (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

MÉTRICA UTILIZADA:

Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30% se establece como criterio MEDIA GEOMETRICA VALOR UNITARIO debido a que este tipo de métrica no sobreestima el resultado y es menos sensible a los valores extremos los cuales puede distorsionar el resultado final alejándolo del precio real del mercado si se utiliza otro tipo de medida

- Cuando la variación de los datos es menor al 30% se establece como criterio MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO.

Teniendo en cuenta que la dispersión de los precios cotizados es baja se establece el 30% como punto de referencia para la métrica a utilizar, con ello, se pretende proteger el presupuesto de la Entidad y ajustar los precios a la realidad de acuerdo con la situación económica del país

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS UTILIZADAS							
					-1 MENOR VALOR UNITARIO	-2 PROMEDIO UNITARIO	-3 MEDIANA PRECIO UNITARIO	-4 MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	-5 DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) DISPERSION (5/4)	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
AREAS INTERIORES Y EXTERIORES												
1	54560	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE MUROS INTERIORES CON ESPESOR APROXIMADO DE 1,5 CM (INCLUYE RESANES, LIJADO, SELLADOR, DOS MANOS DE PIINTURA COLOR BLANCO TIPO 1 Y MATERIALES)	M²	502	$ 45.000,00	$ 45.267,00	$ 45.300,00	$ 45.266,00	$ 188,00	0%	$ 45.000,00	$ 22.590.000,00
2	54720	SERVICIO DE ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	M²	60	$ 26.300,00	$ 26.433,00	$ 26.500,00	$ 26.433,00	$ 94,00	0%	$ 26.300,00	$ 1.578.000,00
3	54730	SERVICIO DE PINTURA VINILO, 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	M²	950	$ 24.500,00	$ 24.600,00	$ 24.600,00	$ 24.600,00	$ 71,00	0%	$ 24.500,00	$ 23.275.000,00
4	54310	MANTENIMIENTO A TODO COSTO QUE CONSISTE EN DEMOLICIÓN DE MURO INTERIOR (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS DISPOSICIÒN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA)	M²	20	$ 34.000,00	$ 34.333,00	$ 34.000,00	$ 34.330,00	$ 233,00	1%	$ 34.000,00	$ 680.000,00
5	54522	SERVICIO DE INSTALACIÒN O REMPLAZO DE GUARDA ESCOBA EN MADERA TIPO LAMINADO (INCLUYE MATERIALES)	M	18	$ 59.400,00	$ 59.633,00	$ 59.500,00	$ 59.633,00	$ 165,00	0%	$ 59.400,00	$ 1.069.200,00
6	54522	INSTALACIÒN A TODO COSTO DE CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (INCLUYE CIELO RASO, PERFILARÍA METÁLICA CAL.24-26, ESTRUCTURA EN ALUMINIO CADA 50 CM Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	M²	26	$ 92.000,00	$ 92.100,00	$ 92.100,00	$ 92.100,00	$ 71,00	0%	$ 92.000,00	$ 2.392.000,00
7	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (INCLUYE CIELO RASO, PERFILARÍA METÁLICA CAL.24-26, ESTRUCTURA CADA 50 CM Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	M²	180	$ 91.000,00	$ 91.667,00	$ 92.000,00	$ 91.665,00	$ 471,00	1%	$ 91.000,00	$ 16.380.000,00
8	54730	INSTALACIÒN DE CIELO RASO EN DRYWALL (INCUYE CIELO RASO, PERFILERIA METALICA CAL 24-26, ESTRUCTURA CADA 40 CM, 3 MANOS DE PINTURA Y MATERIALES)	M²	300	$ 94.000,00	$ 94.667,00	$ 95.000,00	$ 94.665,00	$ 471,00	0%	$ 94.000,00	$ 28.200.000,00

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS UTILIZADAS							
					-1 MENOR VALOR UNITARIO	-2 PROMEDIO UNITARIO	-3 MEDIANA PRECIO UNITARIO	-4 MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	-5 DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) DISPERSION (5/4)	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
9	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIELO RAZO EN PVC CON ESTRUCTURA PARA LÁMINAS EN PVC, COMPUESTAS DE POLIMERIZACIÓN DEL MONÓMERO DE CLORURO DE VINILO A POLICLORURO DE VINILO, CON MEDIDAS DE LARGO: 5.8M – ANCHO 30CM - GROSOR 7MM, COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE DESMONTE, ACCESORIOS INSTALACIÒN MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)	M²	341	$ 98.000,00	$ 98.667,00	$ 99.000,00	$ 98.666,00	$ 471,00	0%	$ 98.000,00	$ 33.418.000,00
10	54730	APLICACIÒN DE PINTURA TIPO ESMALTE, (INCLUYE 3 MANOS SOBRE MURO COLOR SEGÚN DISEÑO, FILOS Y DILATACIONES)	M²	60	$ 35.000,00	$ 37.767,00	$ 35.450,00	$ 37.543,00	$ 1.798,00	5%	$ 35.000,00	$ 2.100.000,00
11	37310	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA PARED POMPEI 30.5 X 20.3 CM. TIPO ALFA O EQUIVALENTE. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR, WIN Y MATERIAL REQUERIDO)	M²	145	$ 120.000,00	$ 120.833,00	$ 121.000,00	$ 120.832,00	$ 588,00	0%	$ 120.000,00	$ 17.400.000,00
12	54310	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	128	$ 26.464,00	$ 38.116,00	$ 42.000,00	$ 37.420,00	$ 7.747,00	21%	$ 26.464,00	$ 3.387.392,00
13	54530	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN FIBER GLASS P-3 CON REFUERZO EN POLIÉSTER. (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS, REMATES Y EMULSIÓN ASFÁLTICA)	M²	450	$ 120.000,00	$ 121.333,00	$ 122.000,00	$ 121.330,00	$ 940,00	1%	$ 120.000,00	$ 54.000.000,00
14	54530	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO O POLIURETANO PARA TERRAZAS (INCLUYE MATERIAL REQUERIDO)	M²	450	$ 80.000,00	$ 80.667,00	$ 80.500,00	$ 80.664,00	$ 470,00	1%	$ 80.000,00	$ 36.000.000,00
15	54310	DESMONTE DE CIELO RASO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	56	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00	$ -	0%	$ 25.000,00	$ 1.400.000,00
16	37299	INSTALACIÒN DE MESON EN CONCRETO ARMADO FUNDIDO EN SITIO, A TODO COSTO CON ACABADO EN ENCHAPE DE CERAMICA BLANCA DE ALTA RESISTENCIA (INCLUYE TODOS LOS MATERIALES MANO DE OBRA Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO MONTAJE)	M²	2	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ -	0%	$ 250.000,00	$ 500.000,00
17	54720	SERVICIO DE ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	M²	3232	$ 65.000,00	$ 65.500,00	$ 65.500,00	$ 65.499,00	$ 353,00	1%	$ 65.000,00	$ 210.080.000,00

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS UTILIZADAS							
					-1 MENOR VALOR UNITARIO	-2 PROMEDIO UNITARIO	-3 MEDIANA PRECIO UNITARIO	-4 MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	-5 DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) DISPERSION (5/4)	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
18	54720	SERVICIO DE ESTUCO PLÁSTICO SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	M²	45	$ 29.400,00	$ 29.467,00	$ 29.500,00	$ 29.467,00	$ 47,00	0%	$ 29.400,00	$ 1.323.000,00
19	54730	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA O EQUIVALENTE PARA EXTERIOR COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PINTURA, 1 MANO DE PINTURA TIPO 2, DOS MANOS DE PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES	M²	300	$ 34.000,00	$ 38.093,00	$ 34.550,00	$ 37.605,00	$ 2.549,00	7%	$ 34.000,00	$ 10.200.000,00
20	54730	APLICACIÓN DE GRANIPLAS (ESGRAFIADO) FACHADAS - COLORES INSTITUCIONALES (PASTELES) (INCLUYE GRANIPLAS FILOS Y DILATACIONES)	M²	15	$ 55.000,00	$ 66.400,00	$ 55.000,00	$ 63.962,00	$ 6.337,00	10%	$ 55.000,00	$ 825.000,00
21	54730	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL METALICO PARA EXTERIORES 120X0,5MM (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, ANTICORROSIVO, ESMALTE Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU INSTALACIÓN)	M	210	$ 52.000,00	$ 52.267,00	$ 52.300,00	$ 52.266,00	$ 188,00	0%	$ 52.000,00	$ 10.920.000,00
22	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTALACIÒN DE CIELO RASO EN PVC QUE INCLUYE REPLANTEO DEL ÁREA, NIVELACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA LIVIANA MÍNIMO CALIBRE 26, LAMINAS DE PVC, FIJACIÓN DE PERFILES PERIMETRALES, MONTAJE DE LÁMINAS O PANELES DE PVC RIGIDO DE 8MM MINIMO COLOR BLANCO, AJUSTE Y ENSAMBLE DE UNIONES, INSTALACIÓN DE REMATES Y TAPAJUNTAS, ADECUACIÓN DE PUNTOS PARA LUMINARIAS O DUCTOS CUANDO APLIQUE, VERIFICACIÓN DE ALINEACIÓN Y NIVEL, LIMPIEZA TÉCNICA Y ENTREGA OPERATIVA.	M²	10	$ 92.000,00	$ 92.000,00	$ 92.000,00	$ 92.000,00	$ -	0%	$ 92.000,00	$ 920.000,00
23	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE CIELO RASO INTERIORES, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN MENOR DE FISURAS Y PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES PARA CONTROL DE HUMEDAD, Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS	M²	10	$ 45.000,00	$ 45.333,00	$ 45.000,00	$ 45.331,00	$ 234,00	1%	$ 45.000,00	$ 450.000,00

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS UTILIZADAS							
					-1 MENOR VALOR UNITARIO	-2 PROMEDIO UNITARIO	-3 MEDIANA PRECIO UNITARIO	-4 MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	-5 DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) DISPERSION (5/4)	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
24	54730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE FACHADAS, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN DE FISURAS Y PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES, APLICACIÓN 3 MANOS DE PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES (KORAZA ELASTOMÉRICA), CON SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS. COLORES INSTITUCIONALES	M²	100	$ 34.000,00	$ 34.000,00	$ 34.000,00	$ 34.000,00	$ -	0%	$ 34.000,00	$ 3.400.000,00
25	54730	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE MUROS INTERIORES, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES, APLICACIÓN 3 MANOS DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES (EPOXICA), COLOR A DEFINIR	M²	44	$ 26.500,00	$ 26.833,00	$ 26.500,00	$ 26.829,00	$ 233,00	1%	$ 26.500,00	$ 1.166.000,00
PISOS INTERIORES Y EXTERIORES												
26	37370	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ENCHAPE PORCELANATO 0.60*0.60 SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PEGACOR, EMBOQUILLADO, REMATES, FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	M²	435	$ 120.000,00	$ 121.167,00	$ 121.500,00	$ 121.164,00	$ 823,00	1%	$ 120.000,00	$ 52.200.000,00
27	37370	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ENCHAPE PARA PISO PORCELANATO 45X45CM (TRAFICO PESADO) SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE	M²	81	$ 120.000,00	$ 121.000,00	$ 121.000,00	$ 120.997,00	$ 705,00	1%	$ 120.000,00	$ 9.720.000,00
28	37370	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CONJUNTO REJILLA CON SOSCO CORRIENTE 4" X 3 (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	12	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ -	0%	$ 70.000,00	$ 840.000,00
29	37370	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PIEDRA CON GRANO MÁRMOL (INCLUYE ENCHAPE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA, MORTERO DE NIVELACIÓN Y DILATACIÓN EN BRONCE)	M²	40	$ 199.000,00	$ 199.667,00	$ 200.000,00	$ 199.666,00	$ 471,00	0%	$ 199.000,00	$ 7.960.000,00
30	37370	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANITO FUNDIDO EN SITIO TIPO BEIGE FANTASÍA (INCLUYE NIVELACIÓN, FUNDIDA Y PULIMIENTO + DILATACIÓN EN BRONCE Y MATERIAL REQUERIDO)	M²	30	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ -	0%	$ 80.000,00	$ 2.400.000,00

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS UTILIZADAS							
					-1 MENOR VALOR UNITARIO	-2 PROMEDIO UNITARIO	-3 MEDIANA PRECIO UNITARIO	-4 MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	-5 DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) DISPERSION (5/4)	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
31	37310	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ENCHAPE PISO BAÑOS CERAMICA (INCLUYE PEGACOR Y EMBOQUILLADO, REMATES Y FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	M²	80	$ 115.000,00	$ 116.333,00	$ 117.000,00	$ 116.329,00	$ 940,00	1%	$ 115.000,00	$ 9.200.000,00
32	37310	INSTALACIÒN DE ENCHAPE A TODO COSTO PARA PISO EN CERAMICA O EQUIVALENTE SEGÙN DISEÑO (INCLUYE EMBOQUILLADO, PEGANTE Y MATERIALES)	M²	2	$ 115.000,00	$ 116.333,00	$ 117.000,00	$ 116.329,00	$ 940,00	1%	$ 115.000,00	$ 230.000,00
33	37370	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ENCHAPE PARA PISO EXTERIOR CON GRANITO TIPO 1 SEGÙN DISEÑO O EQUIVALENTE (INCLUYE NIVLACIÒN, FUNDIDA Y PULIMIENTO)	M²	60	$ 200.000,00	$ 200.333,00	$ 200.000,00	$ 200.333,00	$ 235,00	0%	$ 200.000,00	$ 12.000.000,00
34	37310	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PISO BAÑOS CERAMICA (INCLUYE PEGACOR, EMBOQUILLADO, REMATES, FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	M²	3	$ 114.000,00	$ 114.667,00	$ 115.000,00	$ 114.666,00	$ 471,00	0%	$ 114.000,00	$ 342.000,00
35	54310	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PISO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	60	$ 35.830,00	$ 40.208,00	$ 41.500,00	$ 40.122,00	$ 3.035,00	8%	$ 35.830,00	$ 2.149.800,00
36	54310	DEMOLICION DE ENCHAPE Y PLACA DE CONCRETO HASTA DESCUBRIR LOS SIFONES (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE DE ESCOMBROS)	M²	2	$ 59.000,00	$ 59.667,00	$ 60.000,00	$ 59.665,00	$ 470,00	1%	$ 59.000,00	$ 118.000,00
37	37310	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS, QUE INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, NIVELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL NUEVO ACABADO EN PORCELANATO PARA TRAFICO PESADO 25X25, APLICACIÓN DE ADHESIVOS Y SELLOS, PRUEBAS DE ADHERENCIA Y FUNCIONAMIENTO.	M²	154	$ 140.000,00	$ 142.233,00	$ 143.200,00	$ 142.224,00	$ 1.573,00	1%	$ 140.000,00	$ 21.560.000,00
38	37310	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS, QUE INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, NIVELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL NUEVO ACABADO EN PORCELANATO PARA TRÁFICO PESADO 40X40, APLICACIÓN DE ADHESIVOS Y SELLOS, PRUEBAS DE ADHERENCIA Y FUNCIONAMIENTO	M²	80	$ 140.000,00	$ 142.233,00	$ 143.200,00	$ 142.224,00	$ 1.573,00	1%	$ 140.000,00	$ 11.200.000,00
39	54310	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CONSISTENTE EN DEMOLICIONES CONTROLADAS DE PISOS INTERNOS Y/O EXTERNOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS,	M²	154	$ 42.000,00	$ 42.167,00	$ 42.000,00	$ 42.166,00	$ 117,00	0%	$ 42.000,00	$ 6.468.000,00

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS UTILIZADAS							
					-1 MENOR VALOR UNITARIO	-2 PROMEDIO UNITARIO	-3 MEDIANA PRECIO UNITARIO	-4 MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	-5 DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) DISPERSION (5/4)	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
		MANO DE OBRA CALIFICADA Y CERTIFICADA, RETIRO DE RESIDUOS, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL										
ÀREA SANITARIA												
40	54129	SERVICIO DE REEMPLAZO E INSTALACIÒN DE RED SANITARIA PARA 4 SANITARIOS (DIRIGIDA A CAJA DE INSPECCIÓN MÁS CERCANA)	M	30	$ 128.000,00	$ 129.000,00	$ 129.000,00	$ 128.997,00	$ 705,00	1%	$ 128.000,00	$ 3.840.000,00
41	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE DESMONTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	29	$ 420.000,00	$ 443.333,00	$ 450.000,00	$ 443.003,00	$ 16.265,00	4%	$ 420.000,00	$ 12.180.000,00
42	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INCRUSTACIONES PORCELANA - JUEGO INCRUSTACIONES X 6 UND ELITE REF. 06610100-1 O EQUIVALENTE. (PAPELERA, JABONERA LAVAMANOS, 2 GANCHOS, CEPILLERA, JABONERA DUCHA Y TOALLERO). (INCLUYE MATERIALES DE INSTALACIÓN, CHAZOS Y SILICONA)	UND	7	$ 119.000,00	$ 119.667,00	$ 120.000,00	$ 119.666,00	$ 471,00	0%	$ 119.000,00	$ 833.000,00
43	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE DESMONTE, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	47	$ 480.000,00	$ 485.667,00	$ 487.000,00	$ 485.649,00	$ 3.994,00	1%	$ 480.000,00	$ 22.560.000,00
44	54129	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÒN DE ENCHAPE PARED BAÑOS EN CERAMICA (INCLUYE CERAMICA, PEGACOR, EMBOQUILLADO, REMATES, FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	M²	428	$ 115.000,00	$ 116.667,00	$ 117.000,00	$ 116.660,00	$ 1.174,00	1%	$ 115.000,00	$ 49.220.000,00
45	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONJUNTO DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS SENSILLA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE MATERIALES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	16	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ -	0%	$ 140.000,00	$ 2.240.000,00
46	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONJUNTO DE DESAGUE LAVAMANOS PLASTICO SIN REBOCE - SIFON BOTELLAS (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	18	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ -	0%	$ 60.000,00	$ 1.080.000,00
47	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CONJUNTO DE ARBOL DE ENTRADA AZUL Y BLANCO PARA SANITARIOS ARBOL DE SALIDA + AGUA STOP ATLAS 26 CM (INCLUYE DESMONTE	UND	7	$ 68.000,00	$ 69.333,00	$ 70.000,00	$ 69.327,00	$ 938,00	1%	$ 68.000,00	$ 476.000,00

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS UTILIZADAS							
					-1 MENOR VALOR UNITARIO	-2 PROMEDIO UNITARIO	-3 MEDIANA PRECIO UNITARIO	-4 MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	-5 DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) DISPERSION (5/4)	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
		MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)										
48	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CONJUNTO DE LLAVE ORINAL CRUZ FIJA - (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	14	$ 70.000,00	$ 72.333,00	$ 72.000,00	$ 72.304,00	$ 1.629,00	2%	$ 70.000,00	$ 980.000,00
49	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CONJUNTO LLAVE DE PASO LISA PVC 1/2" / VALVULA BOLA LISA 1/2 PULGADA (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	16	$ 45.000,00	$ 46.667,00	$ 45.000,00	$ 46.608,00	$ 1.137,00	2%	$ 45.000,00	$ 720.000,00
50	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CONJUNTO PARA SANITARIO UNIVERSAL TAPA ASIENTO (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	9	$ 90.000,00	$ 90.667,00	$ 90.000,00	$ 90.662,00	$ 468,00	1%	$ 90.000,00	$ 810.000,00
51	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DB 3". PARA DESAGUE DE AGUAS NEGRAS DE DUCHAS Y SANITARIOS	M	30	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ -	0%	$ 60.000,00	$ 1.800.000,00
52	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA) (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO, ACCESORIOS Y MATERIAL REQUERIDO)	M	40	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ -	0%	$ 80.000,00	$ 3.200.000,00
53	54310	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	UND	21	$ 63.163,00	$ 68.291,00	$ 70.000,00	$ 68.224,00	$ 3.579,00	5%	$ 63.163,00	$ 1.326.423,00
54	54129	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÒN DE DIVISION PARA BATERIA DE BAÑOS ESTANDAR FLOTADA TIPO SOCODA O SIMILAR (1,5*1,0) INCLUYE ACCESORIOS	UND	3	$ 600.000,00	$ 615.000,00	$ 620.000,00	$ 614.904,00	$ 10.539,00	2%	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00
55	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SANITARIO TIPO SMART ALONGONADO SINGLE COLOR BLANCO (INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÒN?	UND	4	$ 548.000,00	$ 582.667,00	$ 550.000,00	$ 580.790,00	$ 23.186,00	4%	$ 548.000,00	$ 2.192.000,00
56	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ORINAL TIPO ARRECIFE PARA FLUXOMETRO COLOR BLANCO (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	2	$ 450.000,00	$ 453.333,00	$ 450.000,00	$ 453.309,00	$ 2.340,00	1%	$ 450.000,00	$ 900.000,00
57	54740	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO OVALADO PARA BAÑO DE DIMENSIONES 0,90 m X 1,50 m, Y 4 mm DE ESPESOR CON BORDE	UND	1	$ 230.000,00	$ 238.333,00	$ 235.000,00	$ 238.184,00	$ 5.787,00	2%	$ 230.000,00	$ 230.000,00

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS UTILIZADAS							
					-1 MENOR VALOR UNITARIO	-2 PROMEDIO UNITARIO	-3 MEDIANA PRECIO UNITARIO	-4 MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	-5 DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) DISPERSION (5/4)	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
		BISELADO (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÒN Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÒN)										
58	54740	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON PVC 4" PARA PISO DE BAÑO "AGUAS RESIDUALES) CON REJILLAS (INCLUYE EXCAVACIÒN MANUAL, RELLENO INICIAL A BASE GRANILAR B-200 Y MATERIAL REQUERIDO)	UND	2	$ 59.000,00	$ 59.667,00	$ 60.000,00	$ 59.665,00	$ 470,00	1%	$ 59.000,00	$ 118.000,00
59	54740	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REEMPLAZO E INSTALACIÒN DE REGISTRO DE DUCHA (INCLUYE VASTAGO, PERILLA "POMA", ACCESORIOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	1	$ 130.000,00	$ 136.667,00	$ 140.000,00	$ 136.584,00	$ 4.656,00	3%	$ 130.000,00	$ 130.000,00
60	5462	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAJAS DE INSPECCIÓN Y TRAMPAS DE GRASA (INCLUYE APERTURA Y LIMPIEZA INTERNA, RETIRO DE SEDIMENTOS, GRASAS, LODOS Y MATERIAL OBSTRUIDO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, VERIFICACIÓN DE CONEXIONES Y FLUJO, CORRECCIÓN DE OBSTRUCCIONES, REPOSICIÓN DE TAPAS O ACCESORIOS DETERIORADOS, COMO EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, RETIRO DE RESIDUOS, DISPOSICIÓN ADECUADA, LIMPIEZA FINAL)	UND	2	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ -	0%	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
61	54129	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; DESMONTE E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO TIPO INODORO LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO QUE INCLUYE RETIRO DEL EQUIPO EXISTENTE, DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN HIDRÁULICA, SUMINISTRO INODORO NUEVO E INSTALACIÓN DE SELLOS, ANCLAJES, HERRAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS, VERIFICACIÓN DE NIVELACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00	$ 420.000,00	$ -	0%	$ 420.000,00	$ 420.000,00
62	54129	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; DESMONTE E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO TIPO LAVAMANOS INSTITUCIONAL BLANCO, QUE INCLUYE RETIRO DEL EQUIPO EXISTENTE, DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN HIDRÁULICA, SUMINISTRO LAVAMANOS NUEVO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA,	UND	1	$ 480.000,00	$ 480.000,00	$ 480.000,00	$ 480.000,00	$ -	0%	$ 480.000,00	$ 480.000,00

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS UTILIZADAS							
					-1 MENOR VALOR UNITARIO	-2 PROMEDIO UNITARIO	-3 MEDIANA PRECIO UNITARIO	-4 MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	-5 DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) DISPERSION (5/4)	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
		DESAGUES, SIFONES, ANCLAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS, VERIFICACIÓN DE NIVELACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO										
63	54129	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE DUCHA, INSPECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE 1/2", SUMINISTRO Y REEMPLAZO DUCHA Y MONOMANDOS LÍNEA INSTITUCIONAL, REVISIÓN Y SELLADO DE UNIONES, CORRECCIÓN DE FUGAS MENORES, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN Y CAUDAL, REPOSICIÓN DE EMPAQUES O ACCESORIOS DETERIORADOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE OPERACIÓN CONTINUA	UND	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ -	0%	$ 150.000,00	$ 150.000,00
		TECHOS Y CUBIERTAS										
64	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CUBIERTA, CON IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE GOTERAS (FILTRACIONES POR AGUAS LLUVIAS) EN EL TEJADO DE LA PARTE SUPERIOR DEL ALOJAMIENTO. (INCLUYE MATERIALES, DESMONTE MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)	M²	40	$ 90.000,00	$ 90.667,00	$ 90.000,00	$ 90.662,00	$ 468,00	1%	$ 90.000,00	$ 3.600.000,00
65	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACUSTICA UPVC Y ESTRUCTURA DE SOPORTE) (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M²	15	$ 90.000,00	$ 92.333,00	$ 92.000,00	$ 92.311,00	$ 1.634,00	2%	$ 90.000,00	$ 1.350.000,00
66	54522	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÒN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACUSTICA UPVC Y ESTRUCTURA DE SOPORTE) (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M²	92	$ 105.000,00	$ 106.833,00	$ 107.500,00	$ 106.825,00	$ 1.291,00	1%	$ 105.000,00	$ 9.660.000,00
67	54522	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÒN, IMPERMEABILIZACION O REMPLAZO A TODO COSTO DE CUBIERTA TIPO ETERNIT, TERMO ACÚSTICA, MASTER 1000, PVC, ZINC, BARRO (INCLUYE MATERIALES Y TERMINADO EN PINTURA)	M²	170	$ 100.000,00	$ 103.333,00	$ 105.000,00	$ 103.306,00	$ 2.338,00	2%	$ 100.000,00	$ 17.000.000,00

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS UTILIZADAS							
					-1 MENOR VALOR UNITARIO	-2 PROMEDIO UNITARIO	-3 MEDIANA PRECIO UNITARIO	-4 MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	-5 DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) DISPERSION (5/4)	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
68	54522	SUMINISTRO, INSTALACIÒN Y REEMPLAZO DE CABALLETE LISO TEJA TERMO ACÚSTICA O EQUIVALENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (MATERIALES REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	M	300	$ 35.000,00	$ 36.500,00	$ 37.000,00	$ 36.484,00	$ 1.049,00	3%	$ 35.000,00	$ 10.500.000,00
69	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TEJA FIBROCEMENTO. TIPO ETERNIT Nº7 O EQUIVALENTE. (INCLUYE DESMONTE TEJAS AFECTADAS, GANCHO DE FIJACIÓN)	M²	22	$ 110.000,00	$ 110.000,00	$ 110.000,00	$ 110.000,00	$ -	0%	$ 110.000,00	$ 2.420.000,00
70	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TEJA FIBROCEMENTO. TIPO ETERNIT Nº5 O EQUIVALENTE (INCLUE DESMONTE DE TEJAS AFECTADAS, GANCHO DE FIJACION)	M²	60	$ 115.000,00	$ 115.000,00	$ 115.000,00	$ 115.000,00	$ -	0%	$ 115.000,00	$ 6.900.000,00
71	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO TIPO ETERNIT Nº10 O EQUIVALENTE (INCLUYE TEJAS Y GANCHO DE FIJACIÓN)	M²	500	$ 120.000,00	$ 121.000,00	$ 121.000,00	$ 120.997,00	$ 705,00	1%	$ 120.000,00	$ 60.000.000,00
72	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA METÁLICA ONDULADA, FABRICADA EN ZINC (INCLUYE ACCESORIOS, AMARRES, GANCHOS Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS)	M²	20	$ 80.000,00	$ 80.333,00	$ 80.000,00	$ 80.332,00	$ 235,00	0%	$ 80.000,00	$ 1.600.000,00
73	54522	SUMINISTRO, INSTALACIÒN Y REEMPLAZO DE TEJA MASTER MIL CAL 26 (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M²	120	$ 95.000,00	$ 95.333,00	$ 95.000,00	$ 95.332,00	$ 235,00	0%	$ 95.000,00	$ 11.400.000,00
74	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CUBIERTA (INCLUYE REVISIÓN, CAMBIO, AJUSTE E INSTALACIÓN DE TEJAS, CABALLETES, FLANCHES Y CANALES, LIMPIEZA MANUAL, PINTURA Y CAMBIO DE TEJA DE POLICARBONATO, ARREGLO DE GOTERAS, CON DESMONTE, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	450	$ 97.000,00	$ 97.667,00	$ 98.000,00	$ 97.666,00	$ 471,00	0%	$ 97.000,00	$ 43.650.000,00
75	54522	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL Y RESANE DE GOTERAS)	M²	450	$ 34.500,00	$ 34.833,00	$ 35.000,00	$ 34.833,00	$ 235,00	1%	$ 34.500,00	$ 15.525.000,00
76	4,00E+06	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TEJA TERMOACUSTICA, ANCHO TOTAL 0.88 M ESPESOR DEL ACERO 0.35 MM. O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO. COLOR	M²	120	$ 95.000,00	$ 98.333,00	$ 95.000,00	$ 98.223,00	$ 2.279,00	2%	$ 95.000,00	$ 11.400.000,00

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS UTILIZADAS							
					-1 MENOR VALOR UNITARIO	-2 PROMEDIO UNITARIO	-3 MEDIANA PRECIO UNITARIO	-4 MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	-5 DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) DISPERSION (5/4)	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
		VERDE, AZUL O ROJO (INCLUYE INSTALACIÓN Y MATERIALES)										
77	54310	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	30	$ 20.000,00	$ 23.333,00	$ 25.000,00	$ 23.208,00	$ 2.268,00	10%	$ 20.000,00	$ 600.000,00
78	54522	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TEJA ARQUITECTONICA CAL. 26 O EQUIVALENTE (INCLUYE GANCHOS DE FIJACIÒN Y MATERIALES)	M²	30	$ 94.000,00	$ 94.667,00	$ 95.000,00	$ 94.665,00	$ 471,00	0%	$ 94.000,00	$ 2.820.000,00
79	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TECHOS ORIENTADO A LA CORRECCIÓN DE GOTERAS, QUE INCLUYE INSPECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE CUBIERTA, IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE FILTRACIÓN, LIMPIEZA DE SUPERFICIES, RETIRO DE MATERIAL SUELTO U OBSTRUIDO, SELLADO DE JUNTAS, UNIONES Y PERFORACIONES, REPARACIÓN PUNTUAL DE FISURAS O LÁMINAS DETERIORADAS, APLICACIÓN DE SELLANTES O IMPERMEABILIZANTES LOCALIZADOS, AJUSTE O REPOSICIÓN DE TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, VERIFICACIÓN DE PENDIENTES Y PUNTOS DE ESCORRENTÍA, Y PRUEBAS	M²	9	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ -	0%	$ 45.000,00	$ 405.000,00
80	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE CUBIERTAS (INCLUYE RETIRO Y REEMPLAZO DE TEJAS, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, MANO DE OBRA, RETIRO DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA OPERATIVA)	M²	201	$ 54.000,00	$ 56.333,00	$ 55.000,00	$ 56.273,00	$ 1.607,00	3%	$ 54.000,00	$ 10.854.000,00
81	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, CORRECCIÓN DE FISURAS MENORES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTES, INSTALACIÓN DEL SISTEMA IMPERMEABILIZANTE (MEMBRANA, MANTO, POLIURETANO, ELASTÓMERO U OTRO DEFINIDO POR LA UNIDAD), SELLADO DE PUNTOS CRÍTICOS, PRUEBAS Y VERIFICACIÓN DE CONTINUIDAD, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS	M²	12	$ 55.000,00	$ 56.667,00	$ 55.000,00	$ 56.619,00	$ 1.144,00	2%	$ 55.000,00	$ 660.000,00

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS UTILIZADAS							
					-1 MENOR VALOR UNITARIO	-2 PROMEDIO UNITARIO	-3 MEDIANA PRECIO UNITARIO	-4 MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	-5 DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) DISPERSION (5/4)	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
		ESPECIALIZADAS, MANO DE OBRA, RETIRO DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA OPERATIVA.										
CANALES Y BAJANTES												
82	54550	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BAJANTES DE AGUA LLUVIAS EN PVC DE 4 ", (INCLUYE ACCESORIOS)	M	5	$ 32.000,00	$ 33.667,00	$ 34.000,00	$ 33.643,00	$ 1.162,00	3%	$ 32.000,00	$ 160.000,00
83	54550	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÒN O REMPLAZO CANAL DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN PVC 4" CORTE DE 3 MTS (INCLUYE MATERIALES)	M	35	$ 54.200,00	$ 54.567,00	$ 54.500,00	$ 54.566,00	$ 259,00	0%	$ 54.200,00	$ 1.897.000,00
84	54550	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÒN O REMPLAZO CANAL DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN PVC 3" CORTE DE 3 MTS (INCLUYE MATERIALES)	M	60	$ 52.000,00	$ 52.333,00	$ 52.000,00	$ 52.331,00	$ 234,00	0%	$ 52.000,00	$ 3.120.000,00
85	54550	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BAJANTES DE AGUA LLUVIAS EN PVC DE 3" (INCLUYE MATERIALES)	M	25	$ 32.000,00	$ 32.000,00	$ 32.000,00	$ 32.000,00	$ -	0%	$ 32.000,00	$ 800.000,00
86	54550	MANTENIMIENTO DE CANALES Y BAJANTES DE ANCHO HASTA 0,5 M (INCLUYE LAVADO, LIMPIEZA, LIJADA, RESANE, SOLDADURA, APLICACIÓN DE ANTICORROCIVO GRIS, DEBE SUMINISTRAR TODO LOS MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU MANTENIMIENTO)	M	500	$ 27.500,00	$ 45.380,00	$ 28.250,00	$ 38.248,00	$ 7.600,00	20%	$ 27.500,00	$ 13.750.000,00
87	54550	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REEMPLAZO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y TODOS SUS COMPONENTES DE 3" (SOPORTES, BAJANTES, UNIONES, CONECTORES Y ACCESORIOS), EJECUTADO COMO TRABAJO EN ALTURAS (INCLUYE DESMONTAJE DE ELEMENTOS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS TRAMOS Y ACCESORIOS, CORRECCIÓN DE PENDIENTES, ASEGURAMIENTO DE FIJACIONES, VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE DESCARGA)	M	130	$ 40.000,00	$ 41.000,00	$ 41.000,00	$ 40.992,00	$ 701,00	2%	$ 40.000,00	$ 5.200.000,00
88	54550	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REEMPLAZO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y TODOS SUS COMPONENTES DE 4" (SOPORTES, BAJANTES, UNIONES, CONECTORES Y ACCESORIOS), EJECUTADO	M	370	$ 48.000,00	$ 49.333,00	$ 50.000,00	$ 49.324,00	$ 936,00	2%	$ 48.000,00	$ 17.760.000,00

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS UTILIZADAS							
					-1 MENOR VALOR UNITARIO	-2 PROMEDIO UNITARIO	-3 MEDIANA PRECIO UNITARIO	-4 MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	-5 DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) DISPERSION (5/4)	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
		COMO TRABAJO EN ALTURAS (INCLUYE DESMONTAJE DE ELEMENTOS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS TRAMOS Y ACCESORIOS, CORRECCIÓN DE PENDIENTES, ASEGURAMIENTO DE FIJACIONES, VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE DESCARGA)										
ACOMETIDAS E INSTALACIÒNES ELECTRICAS												
89	54631	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO 8" 18W. 100-240V. FLUJO LUMINOSO MAYOR A 1050LM, IRC 70 VIDA ÚTIL MAYOR A 20.000H (INCLUYE MATERIALES)	UND	68	$ 45.000,00	$ 45.500,00	$ 45.500,00	$ 45.498,00	$ 352,00	1%	$ 45.000,00	$ 3.060.000,00
90	54631	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 1F3H CU THHN/THWN EN CABLE 12 AWG + 12 AWG (N) + DESNUDO 12 AWG (T) (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÒN)	M	80	$ 80.000,00	$ 81.000,00	$ 81.000,00	$ 80.996,00	$ 704,00	1%	$ 80.000,00	$ 6.400.000,00
91	54631	SIMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 1F3H CU THHN/THWN EN CABLE 18 AWG + 18 AWG (N) + DESNUDO 18 AWG (T) (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÒN)	M	40	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ -	0%	$ 70.000,00	$ 2.800.000,00
92	54631	MANTENIMIENTO, DESMONTE Y RETIRO DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN TIPO ROSETA (INCLUYE DESMONTE MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)	UND	10	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ 30.000,00	$ -	0%	$ 30.000,00	$ 300.000,00
93	54631	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PANEL LED REDONDA PARA EMPOTRAR (INCRUSTAR) DE 24W A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES NECESAROS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	12	$ 65.000,00	$ 65.000,00	$ 65.000,00	$ 65.000,00	$ -	0%	$ 65.000,00	$ 780.000,00
94	54631	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED DE SOBREPONER PARA INTERIORES SUMINISTRO PANEL LED 60X60 CM SIN BORDES, ADECUACIÓN Y FIJACIÓN EN CIELO RASO O SUPERFICIE, CONEXIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN DE SOPORTES Y ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE CONTINUIDAD Y POLARIDAD, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES.	UND	6	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ -	0%	$ 120.000,00	$ 720.000,00
PUERTAS Y VENTANAS												

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS UTILIZADAS							
					-1 MENOR VALOR UNITARIO	-2 PROMEDIO UNITARIO	-3 MEDIANA PRECIO UNITARIO	-4 MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	-5 DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) DISPERSION (5/4)	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
95	54710	MANTENIMIENTO MARCO METALICO PUERTA CAPILLA (3 PUESTAS CADA UNA MIDE 5*3 m) (INCLUYE DESMONTE, REMOCIÓN DE PINTURA, LIJADA, AL MARCO LIJADA, LATONERIA Y PINTURA EN ESMALTE). INCLUYE MATERIALES	M²	45	$ 100.000,00	$ 103.000,00	$ 104.000,00	$ 102.977,00	$ 2.105,00	2%	$ 100.000,00	$ 4.500.000,00
96	54760	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO). INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE	M²	1	$ 400.000,00	$ 416.667,00	$ 400.000,00	$ 416.017,00	$ 11.326,00	3%	$ 400.000,00	$ 400.000,00
97	54760	ADECUACION PUERTA METALICA LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL 2,05 X 0,80 CON MARCO SENCILLO, CERRADURA, VISAGRAS, (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA ELECTROSTATICA, MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO)	UND	12	$ 169.000,00	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 169.998,00	$ 706,00	0%	$ 169.000,00	$ 2.028.000,00
98	54760	MANTENIMIENTO E INSTALACIÒN A TODO COSTO DE SEPARACIONES Y PUERTAS EN ALUMINIO CON ACRILICOS COLOR HUMO DE MEDIDAS 1,70 DE ALTO X 80 DE ANCHO PARA SEPARACIONES DE DUCHAS (LAS PUERTAS DE LAS DUCHAS DE ABERTURA BATIENTE)	UND	10	$ 350.000,00	$ 370.000,00	$ 380.000,00	$ 369.725,00	$ 13.947,00	4%	$ 350.000,00	$ 3.500.000,00
99	54760	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÈ DE 80 CM X 2.2 M (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	2	$ 500.000,00	$ 533.333,00	$ 550.000,00	$ 532.801,00	$ 23.194,00	4%	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00
100	54760	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÈ DE 90 CM X 2.8 M CON MARCO (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	1	$ 700.000,00	$ 713.333,00	$ 720.000,00	$ 713.271,00	$ 9.384,00	1%	$ 700.000,00	$ 700.000,00

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS UTILIZADAS							
					-1 MENOR VALOR UNITARIO	-2 PROMEDIO UNITARIO	-3 MEDIANA PRECIO UNITARIO	-4 MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	-5 DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) DISPERSION (5/4)	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
101	54760	SUMINISTO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÈ DE 70 CM X 2.17 CM CON MARCO (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	$ -	0%	$ 500.000,00	$ 500.000,00
102	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REJAS ENROLLABLES METÁLICAS TIPO PERSIANA, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE EJES, GUÍAS Y MECANISMOS, AJUSTE DE PERFILERÍA LATERAL, ALINEACIÓN DEL PAÑO METÁLICO, CORRECCIÓN DE ATASCOS, REPOSICIÓN DE TORNILLERÍA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y POSTERIOR PINTURA DE ACABADO. SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS	M²	42	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ 50.000,00	$ -	0%	$ 50.000,00	$ 2.100.000,00
103	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PUERTAS METÁLICAS 210 X 195 QUE INCLUYE LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN, CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES POR DESGASTE OXIDO, REEMPLAZO DE HERRAJES O ELEMENTOS DETERIORADOS, APLICACIÓN DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y PINTURA, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS	UND	2	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ -	0%	$ 120.000,00	$ 240.000,00
104	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PUERTAS PRINCIPALES EN VIDRIO DE 3,12 X 2,9 M, SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS AUTOMÁTICOS, CAMBIO DE BISAGRAS ABRE Y CIERRE AUTOMÁTICO, CAMBIO DEL SISTEMA CILÍNDRICO DE CIERRE AUTOMÁTICO, VERIFICACIÓN DE RIELES, GUÍAS Y TOPES, CORRECCIÓN DE DESAJUSTES, CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA CERRADURA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	1	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ 350.000,00	$ -	0%	$ 350.000,00	$ 350.000,00

ITEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	METRICAS UTILIZADAS							
					-1 MENOR VALOR UNITARIO	-2 PROMEDIO UNITARIO	-3 MEDIANA PRECIO UNITARIO	-4 MEDIA GEOMETRICA PRECIO UNITARIO	-5 DESVIACIÓN ESTANDAR (ENTRE 1 Y 4)	(6) DISPERSION (5/4)	VALOR DE REFERENCIA UNITARIO	PRECIO TOTAL DE REFERENCIA
105	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD EN PUERTAS METÁLICAS, VIDRIO Y/O DE MADERA, INTERIORES, QUE INCLUYE RETIRO DE LA CERRADURA EXISTENTE, ADECUACIÓN DEL ALOJAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA CHAPA DE SEGURIDAD CILÍNDRICA AJUSTE DE MECANISMOS, VERIFICACIÓN DE ALINEACIÓN CON MARCO Y PESTILLO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE CIERRE CORRECTO	UND	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ -	0%	$ 150.000,00	$ 150.000,00
106	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTALACIÓN DE VENTANEARÍA, QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO DE 71 × 171CM, ESPESOR 3 MM PERFILERÍA Y ACCESORIOS, AJUSTE Y REPARACIÓN DE COMPONENTES, CORRECCIÓN DE DESALINEACIONES O DETERIOROS, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DAÑADOS, LIMPIEZA TÉCNICA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	M²	2,4	$ 105.000,00	$ 108.333,00	$ 110.000,00	$ 108.307,00	$ 2.339,00	2%	$ 105.000,00	$ 252.000,00
107	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; CAMBIO DE PUERTAS CORREDIZAS PARA DUCHA EN ACRÍLICO DE 6 MM MEDIDAS 210 X 120 M, QUE INCLUYE INSPECCIÓN GENERAL, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y GUÍAS, CAMBIO DE PERFILES EN ALUMINIO MINIMO1,0 MM, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPAQUES O SELLOS AJUSTE DE MANIJAS Y MECANISMOS DE CIERRE, VERIFICACIÓN DE RIELES SUPERIORES E INFERIORES	UND	1	$ 340.000,00	$ 346.667,00	$ 350.000,00	$ 346.634,00	$ 4.691,00	1%	$ 340.000,00	$ 340.000,00
SUBTOTAL COSTO DE LA OBRA					$14.672.757,00	$14.983.554,00	$ 14.957.450,00	$ 14.967.591,00	$ 208.479,00		$ 14.672.757,00	$ 1.011.877.815,00
ADMINISTRACIÓN			13%									$ 131.544.116,00
IMPREVISTOS			2%									$ 20.237.556,00
UTILIDAD			7%									$ 70.831.447,00
IVA SOBRE UTILIDAD			19%									$ 13.457.975,00
VALOR TOTAL OBRA												$ 1.247.948.909,00

Los porcentajes de AIU es el promedio de cada componente allegado en las 3 cotizaciones utilizadas como referencia.

Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al proyecto.

NOTA 1: Al momento de presentar su oferta, el proveedor podrá establecer los porcentajes del AIU según su conveniencia, siempre y cuando se ajuste a los parámetros (limites porcentuales) establecidos por la Entidad (revisar causales de rechazo).

5.2.3. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

La entidad establece a continuación las cantidades mínimas a adquirir considerando el precio de referencia, las cantidades emitidas en el plan de necesidades de la unidad beneficiaria y el presupuesto oficial asignado

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	DIV06	CENAC	BASPC12	BIJUA34	BAEEV19	BICAZ36	BIGUE35	BIMEJ12	BITER12	GMRIN12	BAFUR6	DIM43	GGCAQ	BASCN	BMMA6	BAIMI6 OAPF	BAIMI6 PAA	TOTAL CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	
ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES																						
1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE MUROS INTERIORES CON ESPESOR APROXIMADO DE 1,5 CM (INCLUYE RESANES, LIJADO, SELLADOR, DOS MANOS DE PIINTURA COLOR BLANCO TIPO 1 Y MATERIALES)	M²	$ 45.000,00	0	0	0	0	0	172	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	182	
3	SERVICIO DE PINTURA VINILO, 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	M²	$ 24.500,00	0	248	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	248	
5	SERVICIO DE INSTALACIÒN O REMPLAZO DE GUARDA ESCOBA EN MADERA TIPO LAMINADO (INCLUYE MATERIALES)	M	$ 59.400,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	7	
6	INSTALACIÒN A TODO COSTO DE CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (INCLUYE CIELO RASO, PERFILARÍA METÁLICA CAL.24-26, ESTRUCTURA EN ALUMINIO CADA 50 CM Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	M²	$ 92.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	0	0	26

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	DIV06	CENAC	BASPC12	BIJUA34	BAEEV19	BICAZ36	BIGUE35	BIMEJ12	BITER12	GMRIN12	BAFUR6	DIM43	GGCAQ	BASCN	BMMA6	BAIMI6 OAPF	BAIMI6 PAA	TOTAL CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR
7	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (INCLUYE CIELO RASO, PERFILARÍA METÁLICA CAL.24-26, ESTRUCTURA CADA 50 CM Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	M²	$ 91.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	20	26
8	INSTALACIÒN DE CIELO RASO EN DRYWALL (INCUYE CIELO RASO, PERFILERIA METALICA CAL 24-26, ESTRUCTURA CADA 40 CM, 3 MANOS DE PINTURA Y MATERIALES)	M²	$ 94.000,00	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
9	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CIELO RAZO EN PVC CON ESTRUCTURA PARA LÁMINAS EN PVC, COMPUESTAS DE POLIMERIZACIÓN DEL MONÓMERO DE CLORURO DE VINILO A POLICLORURO DE VINILO, CON MEDIDAS DE LARGO: 5.8M – ANCHO 30CM - GROSOR 7MM, COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE DESMONTE, ACCESORIOS INSTALACIÒN MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)	M²	$ 98.000,00	0	0	0	0	0	81	0	0	0	0	40	49	0	0	0	0	0	170
10	APLICACIÒN DE PINTURA TIPO ESMALTE, (INCLUYE 3 MANOS SOBRE MURO COLOR SEGÚN DISEÑO, FILOS Y DILATACIONES)	M²	$ 35.000,00	0	0	0	0	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA PARED POMPEI 30.5 X 20.3 CM. TIPO ALFA O EQUIVALENTE. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR, WIN Y MATERIAL REQUERIDO)	M²	$ 120.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	100
13	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN FIBER GLASS P-3 CON REFUERZO EN POLIÉSTER. (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS, REMATES Y EMULSIÓN ASFÁLTICA)	M²	$ 120.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	50

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	DIV06	CENAC	BASPC12	BIJUA34	BAEEV19	BICAZ36	BIGUE35	BIMEJ12	BITER12	GMRIN12	BAFUR6	DIM43	GGCAQ	BASCN	BMMA6	BAIMI6 OAPF	BAIMI6 PAA	TOTAL CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	
14	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO O POLIURETANO PARA TERRAZAS (INCLUYE MATERIAL REQUERIDO)	M²	$ 80.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	20	
15	DESMONTE DE CIELO RASO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	$ 25.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	9	19	54	
16	INSTALACIÓN DE MESON EN CONCRETO ARMADO FUNDIDO EN SITIO, A TODO COSTO CON ACABADO EN ENCHAPE DE CERAMICA BLANCA DE ALTA RESISTENCIA (INCLUYE TODOS LOS MATERIALES MANO DE OBRA Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO MONTAJE)	M²	$ 250.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	
17	SERVICIO DE ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	M²	$ 65.000,00	149	0	0	92	20	173	54	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	538	
20	APLICACIÓN DE GRANIPLAS (ESGRAFIADO) FACHADAS - COLORES INSTITUCIONALES (PASTELES) (INCLUYE GRANIPLAS FILOS Y DILATACIONES)	M²	$ 55.000,00	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	
21	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PERFIL METALICO PARA EXTERIORES 120X0,5MM (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, ANTICORROSIVO, ESMALTE Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU INSTALACIÓN)	M	$ 52.000,00	0	0	0	0	0	0	0	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0	81	
22	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTALACIÒN DE CIELO RASO EN PVC QUE INCLUYE REPLANTEO DEL ÁREA, NIVELACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA LIVIANA MÍNIMO CALIBRE 26, LAMINAS DE PVC, FIJACIÓN DE PERFILES PERIMETRALES, MONTAJE DE LÁMINAS O PANELES DE PVC RIGIDO DE 8MM MINIMO COLOR BLANCO, AJUSTE Y ENSAMBLE DE UNIONES, INSTALACIÓN DE	M²	$ 92.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	10

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	DIV06	CENAC	BASPC12	BIJUA34	BAEEV19	BICAZ36	BIGUE35	BIMEJ12	BITER12	GMRIN12	BAFUR6	DIM43	GGCAQ	BASCN	BMMA6	BAIMI6 OAPF	BAIMI6 PAA	TOTAL CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR
	REMATES Y TAPAJUNTAS, ADECUACIÓN DE PUNTOS PARA LUMINARIAS O DUCTOS CUANDO APLIQUE, VERIFICACIÓN DE ALINEACIÓN Y NIVEL, LIMPIEZA TÉCNICA Y ENTREGA OPERATIVA.																				
23	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE CIELO RASO INTERIORES, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN MENOR DE FISURAS Y PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES PARA CONTROL DE HUMEDAD, Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS	M²	$ 45.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	10
24	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE FACHADAS, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN DE FISURAS Y PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES, APLICACIÓN 3 MANOS DE PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES (KORAZA ELASTOMÉRICA), CON SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS. COLORES INSTITUCIONALES	M²	$ 34.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	100
25	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE MUROS INTERIORES, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES, APLICACIÓN 3 MANOS DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES (EPOXICA), COLOR A DEFINIR	M²	$ 26.500,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44	0	0	0	44
PISOS INTERIORES Y EXTERIORES																					

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	DIV06	CENAC	BASPC12	BIJUA34	BAEEV19	BICAZ36	BIGUE35	BIMEJ12	BITER12	GMRIN12	BAFUR6	DIM43	GGCAQ	BASCN	BMMA6	BAIMI6 OAPF	BAIMI6 PAA	TOTAL CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANITO FUNDIDO EN SITIO TIPO BEIGE FANTASÍA (INCLUYE NIVELACIÓN, FUNDIDA Y PULIMIENTO + DILATACIÓN EN BRONCE Y MATERIAL REQUERIDO)	M²	$ 80.000,00	0	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	
31	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ENCHAPE PISO BAÑOS CERAMICA (INCLUYE PEGACOR Y EMBOQUILLADO, REMATES Y FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	M²	$ 115.000,00	0	0	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70	
32	INSTALACIÒN DE ENCHAPE A TODO COSTO PARA PISO EN CERAMICA O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO (INCLUYE EMBOQUILLADO, PEGANTE Y MATERIALES)	M²	$ 115.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	
36	DEMOLICION DE ENCHAPE Y PLACA DE CONCRETO HASTA DESCUBRIR LOS SIFONES (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE DE ESCOMBROS)	M²	$ 59.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	
37	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS, QUE INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, NIVELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL NUEVO ACABADO EN PORCELANATO PARA TRAFICO PESADO 25X25, APLICACIÓN DE ADHESIVOS Y SELLOS, PRUEBAS DE ADHERENCIA Y FUNCIONAMIENTO.	M²	$ 140.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	154	0	0	0	154
38	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS, QUE INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, NIVELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL NUEVO ACABADO EN PORCELANATO PARA TRÁFICO PESADO 40X40, APLICACIÓN DE ADHESIVOS Y SELLOS, PRUEBAS DE ADHERENCIA Y FUNCIONAMIENTO	M²	$ 140.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	66	0	0	0	66

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	DIV06	CENAC	BASPC12	BIJUA34	BAEEV19	BICAZ36	BIGUE35	BIMEJ12	BITER12	GMRIN12	BAFUR6	DIM43	GGCAQ	BASCN	BMMA6	BAIMI6 OAPF	BAIMI6 PAA	TOTAL CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR
39	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CONSISTENTE EN DEMOLICIONES CONTROLADAS DE PISOS INTERNOS Y/O EXTERNOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, MANO DE OBRA CALIFICADA Y CERTIFICADA, RETIRO DE RESIDUOS, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL	M²	$ 42.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	132	0	0	0	132
ÁREA SANITARIA																					
40	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÒN DE RED SANITARIA PARA 4 SANITARIOS (DIRIGIDA A CAJA DE INSPECCIÓN MÁS CERCANA)	M	$ 128.000,00	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
41	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE DESMONTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	$ 420.000,00	0	0	12	1	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	1	0	24
43	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE DESMONTE, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	$ 480.000,00	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
44	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÒN DE ENCHAPE PARED BAÑOS EN CERAMICA (INCLUYE CERAMICA, PEGACOR, EMBOQUILLADO, REMATES, FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	M²	$ 115.000,00	0	0	110	0	0	0	40	0	72	0	0	0	0	0	0	0	0	222
45	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CONJUNTO DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS SENSILLA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE MATERIALES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	$ 140.000,00	0	1	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16
50	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CONJUNTO PARA SANITARIO UNIVERSAL TAPA ASIENTO (INCLUYE DESMONTE	UND	$ 90.000,00	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	DIV06	CENAC	BASPC12	BIJUA34	BAEEV19	BICAZ36	BIGUE35	BIMEJ12	BITER12	GMRIN12	BAFUR6	DIM43	GGCAQ	BASCN	BMMA6	BAIMI6 OAPF	BAIMI6 PAA	TOTAL CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR
	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)																				
53	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	UND	$ 63.163,00	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	6
54	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÒN DE DIVISION PARA BATERIA DE BAÑOS ESTANDAR FLOTADA TIPO SOCODA O SIMILAR (1,5*1,0) INCLUYE ACCESORIOS	UND	$ 600.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
55	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SANITARIO TIPO SMART ALONGONADO SINGLE COLOR BLANCO (INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÒN?	UND	$ 548.000,00	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	4
56	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ORINAL TIPO ARRECIFE PARA FLUXOMETRO COLOR BLANCO (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	$ 450.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
57	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO OVALADO PARA BAÑO DE DIMENSIONES 0,90 m X 1,50 m, Y 4 mm DE ESPESOR CON BORDE BISELADO (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÒN Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÒN)	UND	$ 230.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
58	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON PVC 4" PARA PISO DE BAÑO "AGUAS RESIDUALES) CON REJILLAS (INCLUYE EXCAVACIÒN MANUAL, RELLENO INICIAL A BASE GRANILAR B-200 Y MATERIAL REQUERIDO)	UND	$ 59.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
59	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REEMPLAZO E INSTALACIÒN DE REGISTRO DE DUCHA (INCLUYE VASTAGO, PERILLA "POMA", ACCESORIOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	$ 130.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	DIV06	CENAC	BASPC12	BIJUA34	BAEEV19	BICAZ36	BIGUE35	BIMEJ12	BITER12	GMRIN12	BAFUR6	DIM43	GGCAQ	BASCN	BMMA6	BAIMI6 OAPF	BAIMI6 PAA	TOTAL CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR
60	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAJAS DE INSPECCIÓN Y TRAMPAS DE GRASA (INCLUYE APERTURA Y LIMPIEZA INTERNA, RETIRO DE SEDIMENTOS, GRASAS, LODOS Y MATERIAL OBSTRUIDO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, VERIFICACIÓN DE CONEXIONES Y FLUJO, CORRECCIÓN DE OBSTRUCCIONES, REPOSICIÓN DE TAPAS O ACCESORIOS DETERIORADOS, COMO EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, RETIRO DE RESIDUOS, DISPOSICIÓN ADECUADA, LIMPIEZA FINAL)	UND	$ 500.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
61	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; DESMONTE E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO TIPO INODORO LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO QUE INCLUYE RETIRO DEL EQUIPO EXISTENTE, DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN HIDRÁULICA, SUMINISTRO INODORO NUEVO E INSTALACIÓN DE SELLOS, ANCLAJES, HERRAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS, VERIFICACIÓN DE NIVELACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	$ 420.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
62	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; DESMONTE E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO TIPO LAVAMANOS INSTITUCIONAL BLANCO, QUE INCLUYE RETIRO DEL EQUIPO EXISTENTE, DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN HIDRÁULICA, SUMINISTRO LAVAMANOS NUEVO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA, DESAGÜES, SIFONES, ANCLAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS, VERIFICACIÓN DE NIVELACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	$ 480.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	DIV06	CENAC	BASPC12	BIJUA34	BAEEV19	BICAZ36	BIGUE35	BIMEJ12	BITER12	GMRIN12	BAFUR6	DIM43	GGCAQ	BASCN	BMMA6	BAIMI6 OAPF	BAIMI6 PAA	TOTAL CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR
63	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE DUCHA, INSPECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE 1/2", SUMINISTRO Y REEMPLAZO DUCHA Y MONOMANDOS LÍNEA INSTITUCIONAL, REVISIÓN Y SELLADO DE UNIONES, CORRECCIÓN DE FUGAS MENORES, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN Y CAUDAL, REPOSICIÓN DE EMPAQUES O ACCESORIOS DETERIORADOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE OPERACIÓN CONTINUA	UND	$ 150.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
TECHOS Y CUBIERTAS																					
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CUBIERTA, CON IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE GOTERAS (FILTRACIONES POR AGUAS LLUVIAS) EN EL TEJADO DE LA PARTE SUPERIOR DEL ALOJAMIENTO. (INCLUYE MATERIALES, DESMONTE MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)	M²	$ 90.000,00	0	0	0	0	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACUSTICA UPVC Y ESTRUCTURA DE SOPORTE) (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M²	$ 90.000,00	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
66	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÒN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACUSTICA UPVC Y ESTRUCTURA DE SOPORTE) (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M²	$ 105.000,00	0	0	0	0	0	51	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	51

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	DIV06	CENAC	BASPC12	BIJUA34	BAEEV19	BICAZ36	BIGUE35	BIMEJ12	BITER12	GMRIN12	BAFUR6	DIM43	GGCAQ	BASCN	BMMA6	BAIMI6 OAPF	BAIMI6 PAA	TOTAL CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR
67	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÒN, IMPERMEABILIZACION O REMPLAZO A TODO COSTO DE CUBIERTA TIPO ETERNIT, TERMO ACÚSTICA, MASTER 1000, PVC, ZINC, BARRO (INCLUYE MATERIALES Y TERMINADO EN PINTURA)	M²	$ 100.000,00	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20
68	SUMINISTRO, INSTALACIÒN Y REEMPLAZO DE CABALLETE LISO TEJA TERMO ACÚSTICA O EQUIVALENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (MATERIALES REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	M	$ 35.000,00	0	0	0	0	212	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	212
70	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TEJA FIBROCEMENTO. TIPO ETERNIT Nº5 O EQUIVALENTE (INCLUE DESMONTE DE TEJAS AFECTADAS, GANCHO DE FIJACION)	M²	$ 115.000,00	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	52
74	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CUBIERTA (INCLUYE REVISIÓN, CAMBIO, AJUSTE E INSTALACIÓN DE TEJAS, CABALLETES, FLANCHES Y CANALES, LIMPIEZA MANUAL, PINTURA Y CAMBIO DE TEJA DE POLICARBONATO, ARREGLO DE GOTERAS, CON DESMONTE, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	$ 97.000,00	0	0	0	0	0	0	0	140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	140
75	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL Y RESANE DE GOTERAS)	M²	$ 34.500,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	52	0	0	0	0	0	0	0	52
76	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TEJA TERMOACUSTICA, ANCHO TOTAL 0.88 M ESPESOR DEL ACERO 0.35 MM. O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO. COLOR VERDE, AZUL O ROJO (INCLUYE INSTALACIÓN Y MATERIALES)	M²	$ 95.000,00	0	0	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	DIV06	CENAC	BASPC12	BIJUA34	BAEEV19	BICAZ36	BIGUE35	BIMEJ12	BITER12	GMRIN12	BAFUR6	DIM43	GGCAQ	BASCN	BMMA6	BAIMI6 OAPF	BAIMI6 PAA	TOTAL CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR
79	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TECHOS ORIENTADO A LA CORRECCIÓN DE GOTERAS, QUE INCLUYE INSPECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE CUBIERTA, IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE FILTRACIÓN, LIMPIEZA DE SUPERFICIES, RETIRO DE MATERIAL SUELTO U OBSTRUIDO, SELLADO DE JUNTAS, UNIONES Y PERFORACIONES, REPARACIÓN PUNTUAL DE FISURAS O LÁMINAS DETERIORADAS, APLICACIÓN DE SELLANTES O IMPERMEABILIZANTES LOCALIZADOS, AJUSTE O REPOSICIÓN DE TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, VERIFICACIÓN DE PENDIENTES Y PUNTOS DE ESCORRENTÍA, Y PRUEBAS	M²	$ 45.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	9
80	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE CUBIERTAS (INCLUYE RETIRO Y REEMPLAZO DE TEJAS, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, MANO DE OBRA, RETIRO DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA OPERATIVA)	M²	$ 54.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	100
81	MANTENIMIENTO A TODO COSTO IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, CORRECCIÓN DE FISURAS MENORES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTES, INSTALACIÓN DEL SISTEMA IMPERMEABILIZANTE (MEMBRANA, MANTO, POLIURETANO, ELASTÓMERO U OTRO DEFINIDO POR LA UNIDAD), SELLADO DE PUNTOS CRÍTICOS, PRUEBAS Y VERIFICACIÓN DE CONTINUIDAD, SUMINISTRO DE TODOS LOS	M²	$ 55.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	12

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	DIV06	CENAC	BASPC12	BIJUA34	BAEEV19	BICAZ36	BIGUE35	BIMEJ12	BITER12	GMRIN12	BAFUR6	DIM43	GGCAQ	BASCN	BMMA6	BAIMI6 OAPF	BAIMI6 PAA	TOTAL CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR
	MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, MANO DE OBRA, RETIRO DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA OPERATIVA.																				
CANALES Y BAJANTES																					
82	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BAJANTES DE AGUA LLUVIAS EN PVC DE 4 ", (INCLUYE ACCESORIOS)	M	$ 32.000,00	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
83	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÒN O REMPLAZO CANAL DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN PVC 4" CORTE DE 3 MTS (INCLUYE MATERIALES)	M	$ 54.200,00	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
86	MANTENIMIENTO DE CANALES Y BAJANTES DE ANCHO HASTA 0,5 M (INCLUYE LAVADO, LIMPIEZA, LIJADA, RESANE, SOLDADURA, APLICACIÓN DE ANTICORROCIVO GRIS, DEBE SUMINISTRAR TODO LOS MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU MANTENIMIENTO)	M	$ 27.500,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0	48
87	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REEMPLAZO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y TODOS SUS COMPONENTES DE 3" (SOPORTES, BAJANTES, UNIONES, CONECTORES Y ACCESORIOS), EJECUTADO COMO TRABAJO EN ALTURAS (INCLUYE DESMONTAJE DE ELEMENTOS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS TRAMOS Y ACCESORIOS, CORRECCIÓN DE PENDIENTES, ASEGURAMIENTO DE FIJACIONES, VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE DESCARGA)	M	$ 40.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	130	0	0	0	130

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	DIV06	CENAC	BASPC12	BIJUA34	BAEEV19	BICAZ36	BIGUE35	BIMEJ12	BITER12	GMRIN12	BAFUR6	DIM43	GGCAQ	BASCN	BMMA6	BAIMI6 OAPF	BAIMI6 PAA	TOTAL CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR
88	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REEMPLAZO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y TODOS SUS COMPONENTES DE 4" (SOPORTES, BAJANTES, UNIONES, CONECTORES Y ACCESORIOS), EJECUTADO COMO TRABAJO EN ALTURAS (INCLUYE DESMONTAJE DE ELEMENTOS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS TRAMOS Y ACCESORIOS, CORRECCIÓN DE PENDIENTES, ASEGURAMIENTO DE FIJACIONES, VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE DESCARGA)	M	$ 48.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	0	0	0	300
ACOMETIDAS E INSTALACIÒNES ELECTRICAS																					
89	SUMINISTR0 E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO 8" 18W. 100-240V. FLUJO LUMINOSO MAYOR A 1050LM, IRC 70 VIDA ÚTIL MAYOR A 20.000H (INCLUYE MATERIALES)	UND	$ 45.000,00	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 1F3H CU THHN/THWN EN CABLE 12 AWG + 12 AWG (N) + DESNUDO 12 AWG (T) (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÒN)	M	$ 80.000,00	0	0	0	0	0	0	0	65	0	0	0	0	0	0	0	0	0	65
91	SIMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 1F3H CU THHN/THWN EN CABLE 18 AWG + 18 AWG (N) + DESNUDO 18 AWG (T) (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÒN)	M	$ 70.000,00	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40
93	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PANEL LED REDONDA PARA EMPOTRAR (INCRUSTAR) DE 24W A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES NECESAROS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	$ 65.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	12
PUERTAS Y VENTANAS																					
97	ADECUACION PUERTA METALICA LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL 2,05 X 0,80 CON MARCO SENCILLO, CERRADURA, VISAGRAS, (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA ELECTROSTATICA,	UND	$ 169.000,00	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	DIV06	CENAC	BASPC12	BIJUA34	BAEEV19	BICAZ36	BIGUE35	BIMEJ12	BITER12	GMRIN12	BAFUR6	DIM43	GGCAQ	BASCN	BMMA6	BAIMI6 OAPF	BAIMI6 PAA	TOTAL CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR
	MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO)																				
98	MANTENIMIENTO E INSTALACIÒN A TODO COSTO DE SEPARACIONES Y PUERTAS EN ALUMINIO CON ACRILICOS COLOR HUMO DE MEDIDAS 1,70 DE ALTO X 80 DE ANCHO PARA SEPARACIONES DE DUCHAS (LAS PUERTAS DE LAS DUCHAS DE ABERTURA BATIENTE)	UND	$ 350.000,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	10
99	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÈ DE 80 CM X 2.2 M (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	$ 500.000,00	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
100	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÈ DE 90 CM X 2.8 M CON MARCO (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	$ 700.000,00	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
101	SUMINISTO E INSTALACIÒN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÈ DE 70 CM X 2.17 CM CON MARCO (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	$ 500.000,00	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

5.2.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

Conforme al precio de referencia establecido se procede a establecer las limitantes de acuerdo a los precios de referencia y las cantidades requeridas de cada ítem.

NOTA: mediante documento adjunto denominado Anexo 9.6 "CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD" se publicará la necesidad de cada unidad beneficiaria con su respectivo alcance de la necesidad de acuerdo al precio de referencia de cada ítem.

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	CANT. TOTAL	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES					
						CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR			LIMITANTE		
						CANT	%	VALOR	CANT	%	VALOR
ÀREAS INTERIORES Y EXTERIORES											
1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZADO SOBRE MUROS INTERIORES CON ESPESOR APROXIMADO DE 1,5 CM (INCLUYE RESANES, LIJADO, SELLADOR, DOS MANOS DE PIINTURA COLOR BLANCO TIPO 1 Y MATERIALES)	M²	$ 45.000	502	$ 22.590.000	182	36%	$ 8.190.000	320	64%	$ 14.400.000
2	SERVICIO DE ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	M²	$ 26.300	60	$ 1.578.000	0	0%	$ 0	60	100%	$ 1.578.000
3	SERVICIO DE PINTURA VINILO, 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	M²	$ 24.500	950	$ 23.275.000	248	26%	$ 6.076.000	702	74%	$ 17.199.000
4	MANTENIMIENTO A TODO COSTO QUE CONSISTE EN DEMOLICIÓN DE MURO INTERIOR (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS DISPOSICIÓN FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA)	M²	$ 34.000	20	$ 680.000	0	0%	$ 0	20	100%	$ 680.000
5	SERVICIO DE INSTALACIÓN O REMPLAZO DE GUARDA ESCOBA EN MADERA TIPO LAMINADO (INCLUYE MATERIALES)	M	$ 59.400	18	$ 1.069.200	7	39%	$ 415.800	11	61%	$ 653.400
6	INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (INCLUYE CIELO RASO, PERFILARÍA METÁLICA CAL.24-26, ESTRUCTURA EN ALUMINIO CADA 50 CM Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	M²	$ 92.000	26	$ 2.392.000	26	100%	$ 2.392.000	0	0%	$ 0
7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO SUSPENDIDO PVC JUNTA PERDIDA (INCLUYE CIELO RASO, PERFILARÍA METÁLICA CAL.24-26, ESTRUCTURA CADA 50 CM Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	M²	$ 91.000	180	$ 16.380.000	26	14%	$ 2.366.000	154	86%	$ 14.014.000
8	INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRYWALL (INCUYE CIELO RASO, PERFILERIA METALICA CAL 24-26, ESTRUCTURA CADA 40 CM, 3 MANOS DE PINTURA Y MATERIALES)	M²	$ 94.000	300	$ 28.200.000	10	3%	$ 940.000	290	97%	$ 27.260.000
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RAZO EN PVC CON ESTRUCTURA PARA LÁMINAS EN PVC, COMPUESTAS DE POLIMERIZACIÓN DEL MONÓMERO DE CLORURO DE VINILO A POLICLORURO DE VINILO, CON MEDIDAS DE LARGO: 5.8M – ANCHO 30CM - GROSOR 7MM, COLOR SEGUN DISEÑO (INCLUYE DESMONTE, ACCESORIOS INSTALACIÓN MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)	M²	$ 98.000	341	$ 33.418.000	170	50%	$ 16.660.000	171	50%	$ 16.758.000
10	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE, (INCLUYE 3 MANOS SOBRE MURO COLOR SEGÚN DISEÑO, FILOS Y DILATACIONES)	M²	$ 35.000	60	$ 2.100.000	60	100%	$ 2.100.000	0	0%	$ 0
11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERAMICA PARED POMPEI 30.5 X 20.3 CM. TIPO ALFA O EQUIVALENTE. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR, WIN Y MATERIAL REQUERIDO)	M²	$ 120.000	145	$ 17.400.000	100	69%	$ 12.000.000	45	31%	$ 5.400.000
12	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	$ 26.464	128	$ 3.387.392	0	0%	$ 0	128	100%	$ 3.387.392
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE IMPERMEABILIZACIÓN FIBER GLASS P-3 CON REFUERZO EN POLIÉSTER. (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS, REMATES Y EMULSIÓN ASFÁLTICA)	M²	$ 120.000	450	$ 54.000.000	50	11%	$ 6.000.000	400	89%	$ 48.000.000
14	APLICACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE ELASTOMÉRICO O POLIURETANO PARA TERRAZAS (INCLUYE MATERIAL REQUERIDO)	M²	$ 80.000	450	$ 36.000.000	20	4%	$ 1.600.000	430	96%	$ 34.400.000
15	DESMONTE DE CIELO RASO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	$ 25.000	56	$ 1.400.000	54	96%	$ 1.350.000	2	4%	$ 50.000
16	INSTALACIÓN DE MESON EN CONCRETO ARMADO FUNDIDO EN SITIO, A TODO COSTO CON ACABADO EN ENCHAPE DE CERAMICA BLANCA DE ALTA RESISTENCIA (INCLUYE TODOS LOS MATERIALES MANO DE OBRA Y DEMAS ELEMENTOS PARA SU CORRECTO MONTAJE)	M²	$ 250.000	2	$ 500.000	2	100%	$ 500.000	0	0%	$ 0
17	SERVICIO DE ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES)	M²	$ 65.000	3232	$ 210.080.000	538	17%	$ 34.970.000	2694	83%	$ 175.110.000
18	SERVICIO DE ESTUCO PLÁSTICO SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES)	M²	$ 29.400	45	$ 1.323.000	0	0%	$ 0	45	100%	$ 1.323.000
19	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA O EQUIVALENTE PARA EXTERIOR COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PINTURA, 1 MANO DE PINTURA TIPO 2, DOS MANOS DE PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES	M²	$ 34.000	300	$ 10.200.000	0	0%	$ 0	300	100%	$ 10.200.000
20	APLICACIÓN DE GRANIPLAS (ESGRAFIADO) FACHADAS - COLORES INSTITUCIONALES	M²	$ 55.000	15	$ 825.000	15	100%	$ 825.000	0	0%	$ 0

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	CANT. TOTAL	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES					
						CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR			LIMITANTE		
						CANT	%	VALOR	CANT	%	VALOR
	(PASTELES) (INCLUYE GRANIPLAS FILOS Y DILATACIONES)										
21	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE PERFIL METALICO PARA EXTERIORES 120X0,5MM (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, ANTICORROSIVO, ESMALTE Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU INSTALACIÓN)	M	$ 52.000	210	$ 10.920.000	81	39%	$ 4.212.000	129	61%	$ 6.708.000
22	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTALACIÒN DE CIELO RASO EN PVC QUE INCLUYE REPLANTEO DEL ÁREA, NIVELACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA LIVIANA MÍNIMO CALIBRE 26, LAMINAS DE PVC, FIJACIÓN DE PERFILES PERIMETRALES, MONTAJE DE LÁMINAS O PANELES DE PVC RIGIDO DE 8MM MINIMO COLOR BLANCO, AJUSTE Y ENSAMBLE DE UNIONES, INSTALACIÓN DE REMATES Y TAPAJUNTAS, ADECUACIÓN DE PUNTOS PARA LUMINARIAS O DUCTOS CUANDO APLIQUE, VERIFICACIÓN DE ALINEACIÓN Y NIVEL, LIMPIEZA TÉCNICA Y ENTREGA OPERATIVA.	M²	$ 92.000	10	$ 920.000	10	100%	$ 920.000	0	0%	$ 0
23	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE CIELO RASO INTERIORES, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN MENOR DE FISURAS Y PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES PARA CONTROL DE HUMEDAD, Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS	M²	$ 45.000	10	$ 450.000	10	100%	$ 450.000	0	0%	$ 0
24	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE FACHADAS, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN DE FISURAS Y PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES, APLICACIÓN 3 MANOS DE PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES (KORAZA ELASTOMÉRICA), CON SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS. COLORES INSTITUCIONALES	M²	$ 34.000	100	$ 3.400.000	100	100%	$ 3.400.000	0	0%	$ 0
25	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE MUROS INTERIORES, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, REPARACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS, APLICACIÓN DE SELLADORES E IMPERMEABILIZANTES, APLICACIÓN 3 MANOS DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES (EPOXICA), COLOR A DEFINIR	M²	$ 26.500	44	$ 1.166.000	44	100%	$ 1.166.000	0	0%	$ 0
	PISOS INTERIORES Y EXTERIORES										
26	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ENCHAPE PORCELANATO 0.60*0.60 SEGÚN DISEÑO (INCLUYE PEGACOR, EMBOQUILLADO, REMATES, FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	M²	$ 120.000	435	$ 52.200.000	0	0%	$ 0	435	100%	$ 52.200.000
27	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ENCHAPE PARA PISO PORCELANATO 45X45CM (TRAFICO PESADO) SIMILAR AL EXISTENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (INCLUYE ALISTADO DE PISO MORTERO, BOQUILLA Y PEGANTE	M²	$ 120.000	81	$ 9.720.000	0	0%	$ 0	81	100%	$ 9.720.000
28	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CONJUNTO REJILLA CON SOSCO CORRIENTE 4" X 3 (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	$ 70.000	12	$ 840.000	0	0%	$ 0	12	100%	$ 840.000
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE EN PIEDRA CON GRANO MÁRMOL (INCLUYE ENCHAPE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA, MORTERO DE NIVELACIÓN Y DILATACIÓN EN BRONCE)	M²	$ 199.000	40	$ 7.960.000	0	0%	$ 0	40	100%	$ 7.960.000
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRANITO FUNDIDO EN SITIO TIPO BEIGE FANTASÍA (INCLUYE NIVELACIÓN, FUNDIDA Y PULIMIENTO + DILATACIÓN EN BRONCE Y MATERIAL REQUERIDO)	M²	$ 80.000	30	$ 2.400.000	21	70%	$ 1.680.000	9	30%	$ 720.000
31	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ENCHAPE PISO BAÑOS CERAMICA (INCLUYE PEGACOR Y EMBOQUILLADO, REMATES Y FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	M²	$ 115.000	80	$ 9.200.000	70	88%	$ 8.050.000	10	13%	$ 1.150.000
32	INSTALACIÒN DE ENCHAPE A TODO COSTO PARA PISO EN CERAMICA O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO (INCLUYE EMBOQUILLADO, PEGANTE Y MATERIALES)	M²	$ 115.000	2	$ 230.000	2	100%	$ 230.000	0	0%	$ 0
33	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ENCHAPE PARA PISO EXTERIOR CON GRANITO TIPO 1 SEGÚN DISEÑO O EQUIVALENTE (INCLUYE NIVLACIÒN, FUNDIDA Y PULIMIENTO)	M²	$ 200.000	60	$ 12.000.000	0	0%	$ 0	60	100%	$ 12.000.000
34	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PISO BAÑOS CERAMICA (INCLUYE PEGACOR, EMBOQUILLADO, REMATES, FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	M²	$ 114.000	3	$ 342.000	0	0%	$ 0	3	100%	$ 342.000
35	DEMOLICION DE ENCHAPE DE PISO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	$ 35.830	60	$ 2.149.800	0	0%	$ 0	60	100%	$ 2.149.800

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	CANT. TOTAL	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES					
						CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR			LIMITANTE		
						CANT	%	VALOR	CANT	%	VALOR
36	DEMOLICION DE ENCHAPE Y PLACA DE CONCRETO HASTA DESCUBRIR LOS SIFONES (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE DE ESCOMBROS)	M²	$ 59.000	2	$ 118.000	2	100%	$ 118.000	0	0%	$ 0
37	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS, QUE INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, NIVELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL NUEVO ACABADO EN PORCELANATO PARA TRAFICO PESADO 25X25, APLICACIÓN DE ADHESIVOS Y SELLOS, PRUEBAS DE ADHERENCIA Y FUNCIONAMIENTO.	M²	$ 140.000	154	$ 21.560.000	154	100%	$ 21.560.000	0	0%	$ 0
38	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISOS, QUE INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, NIVELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL NUEVO ACABADO EN PORCELANATO PARA TRÁFICO PESADO 40X40, APLICACIÓN DE ADHESIVOS Y SELLOS, PRUEBAS DE ADHERENCIA Y FUNCIONAMIENTO	M²	$ 140.000	80	$ 11.200.000	66	83%	$ 9.240.000	14	18%	$ 1.960.000
39	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CONSISTENTE EN DEMOLICIONES CONTROLADAS DE PISOS INTERNOS Y/O EXTERNOS, INCLUYENDO SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, MANO DE OBRA CALIFICADA Y CERTIFICADA, RETIRO DE RESIDUOS, DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL	M²	$ 42.000	154	$ 6.468.000	132	86%	$ 5.544.000	22	14%	$ 924.000
	ÀREA SANITARIA										
40	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÒN DE RED SANITARIA PARA 4 SANITARIOS (DIRIGIDA A CAJA DE INSPECCIÓN MÁS CERCANA)	M	$ 128.000	30	$ 3.840.000	20	67%	$ 2.560.000	10	33%	$ 1.280.000
41	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SANITARIO TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE DESMONTES, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	$ 420.000	29	$ 12.180.000	24	83%	$ 10.080.000	5	17%	$ 2.100.000
42	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE INCRUSTACIONES PORCELANA - JUEGO INCRUSTACIONES X 6 UND ELITE REF. 06610100-1 O EQUIVALENTE. (PAPELERA, JABONERA LAVAMANOS, 2 GANCHOS, CEPILLERA, JABONERA DUCHA Y TOALLERO). (INCLUYE MATERIALES DE INSTALACIÓN, CHAZOS Y SILICONA)	UND	$ 119.000	7	$ 833.000	0	0%	$ 0	7	100%	$ 833.000
43	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE LAVAMANOS TIPO INSTITUCIONAL (INCLUYE DESMONTE, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UND	$ 480.000	47	$ 22.560.000	14	30%	$ 6.720.000	33	70%	$ 15.840.000
44	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÒN DE ENCHAPE PARED BAÑOS EN CERAMICA (INCLUYE CERAMICA, PEGACOR, EMBOQUILLADO, REMATES, FILOS ESQUINEROS Y MATERIALES)	M²	$ 115.000	428	$ 49.220.000	222	52%	$ 25.530.000	206	48%	$ 23.690.000
45	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CONJUNTO DE GRIFERIA PARA LAVAMANOS SENSILLA O EQUIVALENTE (INCLUYE DESMONTE MATERIALES, ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	$ 140.000	16	$ 2.240.000	16	100%	$ 2.240.000	0	0%	$ 0
46	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CONJUNTO DE DESAGUE LAVAMANOS PLASTICO SIN REBOCE - SIFON BOTELLAS (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	$ 60.000	18	$ 1.080.000	0	0%	$ 0	18	100%	$ 1.080.000
47	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CONJUNTO DE ARBOL DE ENTRADA AZUL Y BLANCO PARA SANITARIOS ARBOL DE SALIDA + AGUA STOP ATLAS 26 CM (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	$ 68.000	7	$ 476.000	0	0%	$ 0	7	100%	$ 476.000
48	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CONJUNTO DE LLAVE ORINAL CRUZ FIJA - (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	$ 70.000	14	$ 980.000	0	0%	$ 0	14	100%	$ 980.000
49	SUMINISTRO E INSTALACIÒN CONJUNTO LLAVE DE PASO LISA PVC 1/2" / VALVULA BOLA LISA 1/2 PULGADA (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	$ 45.000	16	$ 720.000	0	0%	$ 0	16	100%	$ 720.000
50	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CONJUNTO PARA SANITARIO UNIVERSAL TAPA ASIENTO (INCLUYE DESMONTE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	$ 90.000	9	$ 810.000	9	100%	$ 810.000	0	0%	$ 0
51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DB 3". PARA DESAGUE DE AGUAS NEGRAS DE DUCHAS Y SANITARIOS	M	$ 60.000	30	$ 1.800.000	0	0%	$ 0	30	100%	$ 1.800.000

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	CANT. TOTAL	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES					
						CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR			LIMITANTE		
						CANT	%	VALOR	CANT	%	VALOR
52	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA) (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO, ACCESORIOS Y MATERIAL REQUERIDO)	M	$ 80.000	40	$ 3.200.000	0	0%	$ 0	40	100%	$ 3.200.000
53	DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	UND	$ 63.163	21	$ 1.326.423	6	29%	$ 378.978	15	71%	$ 947.445
54	SERVICIO DE REMPLAZO E INSTALACIÒN DE DIVISION PARA BATERIA DE BAÑOS ESTANDAR FLOTADA TIPO SOCODA O SIMILAR (1,5*1,0) INCLUYE ACCESORIOS	UND	$ 600.000	3	$ 1.800.000	3	100%	$ 1.800.000	0	0%	$ 0
55	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE SANITARIO TIPO SMART ALONGONADO SINGLE COLOR BLANCO (INCLUYE ACCESORIOS Y MATERIALES PARA SU CORRECTA INSTALACIÒN)	UND	$ 548.000	4	$ 2.192.000	4	100%	$ 2.192.000	0	0%	$ 0
56	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE ORINAL TIPO ARRECIFE PARA FLUXOMETRO COLOR BLANCO (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	$ 450.000	2	$ 900.000	2	100%	$ 900.000	0	0%	$ 0
57	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO OVALADO PARA BAÑO DE DIMENSIONES 0,90 m X 1,50 m, Y 4 mm DE ESPESOR CON BORDE BISELADO (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÒN Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÒN)	UND	$ 230.000	1	$ 230.000	1	100%	$ 230.000	0	0%	$ 0
58	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON PVC 4" PARA PISO DE BAÑO "AGUAS RESIDUALES) CON REJILLAS (INCLUYE EXCAVACIÒN MANUAL, RELLENO INICIAL A BASE GRANILAR B-200 Y MATERIAL REQUERIDO)	UND	$ 59.000	2	$ 118.000	2	100%	$ 118.000	0	0%	$ 0
59	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REEMPLAZO E INSTALACIÒN DE REGISTRO DE DUCHA (INCLUYE VASTAGO, PERILLA "POMA", ACCESORIOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	UND	$ 130.000	1	$ 130.000	1	100%	$ 130.000	0	0%	$ 0
60	MANTENIMIENTO A TODO COSTO CAJAS DE INSPECCIÓN Y TRAMPAS DE GRASA (INCLUYE APERTURA Y LIMPIEZA INTERNA, RETIRO DE SEDIMENTOS, GRASAS, LODOS Y MATERIAL OBSTRUIDO, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, VERIFICACIÓN DE CONEXIONES Y FLUJO, CORRECCIÓN DE OBSTRUCCIONES, REPOSICIÓN DE TAPAS O ACCESORIOS DETERIORADOS, COMO EL SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, RETIRO DE RESIDUOS, DISPOSICIÓN ADECUADA, LIMPIEZA FINAL)	UND	$ 500.000	2	$ 1.000.000	2	100%	$ 1.000.000	0	0%	$ 0
61	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; DESMONTE E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO TIPO INODORO LÍNEA INSTITUCIONAL COLOR BLANCO QUE INCLUYE RETIRO DEL EQUIPO EXISTENTE, DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN HIDRÁULICA, SUMINISTRO INODORO NUEVO E INSTALACIÓN DE SELLOS, ANCLAJES, HERRAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS, VERIFICACIÓN DE NIVELACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	$ 420.000	1	$ 420.000	1	100%	$ 420.000	0	0%	$ 0
62	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; DESMONTE E INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO TIPO LAVAMANOS INSTITUCIONAL BLANCO, QUE INCLUYE RETIRO DEL EQUIPO EXISTENTE, DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN HIDRÁULICA, SUMINISTRO LAVAMANOS NUEVO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA, DESAGÜES, SIFONES, ANCLAJES Y ACCESORIOS NECESARIOS, VERIFICACIÓN DE NIVELACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	$ 480.000	1	$ 480.000	1	100%	$ 480.000	0	0%	$ 0
63	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE DUCHA, INSPECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE 1/2", SUMINISTRO Y REEMPLAZO DUCHA Y MONOMANDOS LÍNEA INSTITUCIONAL, REVISIÓN Y SELLADO DE UNIONES, CORRECCIÓN DE FUGAS MENORES, VERIFICACIÓN DE PRESIÓN Y CAUDAL, REPOSICIÓN DE EMPAQUES O ACCESORIOS DETERIORADOS, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE OPERACIÓN CONTINUA	UND	$ 150.000	1	$ 150.000	1	100%	$ 150.000	0	0%	$ 0
	TECHOS Y CUBIERTAS										
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CUBIERTA, CON IDENTIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DE GOTERAS (FILTRACIONES POR AGUAS LLUVIAS) EN EL TEJADO DE LA PARTE SUPERIOR DEL ALOJAMIENTO. (INCLUYE MATERIALES, DESMONTE MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS Y MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)	M²	$ 90.000	40	$ 3.600.000	40	100%	$ 3.600.000	0	0%	$ 0
65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACUSTICA UPVC Y ESTRUCTURA DE	M²	$ 90.000	15	$ 1.350.000	15	100%	$ 1.350.000	0	0%	$ 0

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	CANT. TOTAL	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES					
						CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR			LIMITANTE		
						CANT	%	VALOR	CANT	%	VALOR
	SOPORTE) (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)										
66	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÒN DE CUBIERTA (TEJA TERMOACUSTICA UPVC Y ESTRUCTURA DE SOPORTE) (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M²	$ 105.000	92	$ 9.660.000	51	55%	$ 5.355.000	41	45%	$ 4.305.000
67	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÒN, IMPERMEABILIZACION O REMPLAZO A TODO COSTO DE CUBIERTA TIPO ETERNIT, TERMO ACÚSTICA, MASTER 1000, PVC, ZINC, BARRO (INCLUYE MATERIALES Y TERMINADO EN PINTURA)	M²	$ 100.000	170	$ 17.000.000	20	12%	$ 2.000.000	150	88%	$ 15.000.000
68	SUMINISTRO, INSTALACIÒN Y REEMPLAZO DE CABALLETE LISO TEJA TERMO ACÚSTICA O EQUIVALENTE. COLOR SEGÚN DISEÑO (MATERIALES REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	M	$ 35.000	300	$ 10.500.000	212	71%	$ 7.420.000	88	29%	$ 3.080.000
69	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TEJA FIBROCEMENTO. TIPO ETERNIT Nº7 O EQUIVALENTE. (INCLUYE DESMONTE TEJAS AFECTADAS, GANCHO DE FIJACIÓN)	M²	$ 110.000	22	$ 2.420.000	0	0%	$ 0	22	100%	$ 2.420.000
70	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TEJA FIBROCEMENTO. TIPO ETERNIT Nº5 O EQUIVALENTE (INCLUE DESMONTE DE TEJAS AFECTADAS, GANCHO DE FIJACION)	M²	$ 115.000	60	$ 6.900.000	52	87%	$ 5.980.000	8	13%	$ 920.000
71	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO TIPO ETERNIT Nº10 O EQUIVALENTE (INCLUYE TEJAS Y GANCHO DE FIJACIÓN)	M²	$ 120.000	500	$ 60.000.000	0	0%	$ 0	500	100%	$ 60.000.000
72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA METÁLICA ONDULADA, FABRICADA EN ZINC (INCLUYE ACCESORIOS, AMARRES, GANCHOS Y TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS)	M²	$ 80.000	20	$ 1.600.000	0	0%	$ 0	20	100%	$ 1.600.000
73	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REEMPLAZO DE TEJA MASTER MIL CAL 26 (INCLUYE MATERIALES, CABALLETES, REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVA Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M²	$ 95.000	120	$ 11.400.000	0	0%	$ 0	120	100%	$ 11.400.000
74	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE CUBIERTA (INCLUYE REVISIÓN, CAMBIO, AJUSTE E INSTALACIÓN DE TEJAS, CABALLETES, FLANCHES Y CANALES, LIMPIEZA MANUAL, PINTURA Y CAMBIO DE TEJA DE POLICARBONATO, ARREGLO DE GOTERAS, CON DESMONTE, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	$ 97.000	450	$ 43.650.000	140	31%	$ 13.580.000	310	69%	$ 30.070.000
75	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL Y RESANE DE GOTERAS)	M²	$ 34.500	450	$ 15.525.000	52	12%	$ 1.794.000	398	88%	$ 13.731.000
76	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TEJA TERMOACUSTICA, ANCHO TOTAL 0.88 M ESPESOR DEL ACERO 0.35 MM. O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO. COLOR VERDE, AZUL O ROJO (INCLUYE INSTALACIÓN Y MATERIALES)	M²	$ 95.000	120	$ 11.400.000	120	100%	$ 11.400.000	0	0%	$ 0
77	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	$ 20.000	30	$ 600.000	0	0%	$ 0	30	100%	$ 600.000
78	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE TEJA ARQUITECTONICA CAL. 26 O EQUIVALENTE (INCLUYE GANCHOS DE FIJACIÒN Y MATERIALES)	M²	$ 94.000	30	$ 2.820.000	0	0%	$ 0	30	100%	$ 2.820.000
79	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE TECHOS ORIENTADO A LA CORRECCIÓN DE GOTERAS, QUE INCLUYE INSPECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE CUBIERTA, IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE FILTRACIÓN, LIMPIEZA DE SUPERFICIES, RETIRO DE MATERIAL SUELTO U OBSTRUIDO, SELLADO DE JUNTAS, UNIONES Y PERFORACIONES, REPARACIÓN PUNTUAL DE FISURAS O LÁMINAS DETERIORADAS, APLICACIÓN DE SELLANTES O IMPERMEABILIZANTES LOCALIZADOS, AJUSTE O REPOSICIÓN DE TORNILLERÍA Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, VERIFICACIÓN DE PENDIENTES Y PUNTOS DE ESCORRENTÍA, Y PRUEBAS	M²	$ 45.000	9	$ 405.000	9	100%	$ 405.000	0	0%	$ 0
80	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INTEGRAL DE CUBIERTAS (INCLUYE RETIRO Y REEMPLAZO DE TEJAS, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, MANO DE OBRA, RETIRO DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ENTREGA OPERATIVA)	M²	$ 54.000	201	$ 10.854.000	100	50%	$ 5.400.000	101	50%	$ 5.454.000

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	CANT. TOTAL	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES					
						CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR			LIMITANTE		
						CANT	%	VALOR	CANT	%	VALOR
81	MANTENIMIENTO A TODO COSTO IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS QUE INCLUYE LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, CORRECCIÓN DE FISURAS MENORES, APLICACIÓN DE IMPRIMANTES, INSTALACIÓN DEL SISTEMA IMPERMEABILIZANTE (MEMBRANA, MANTO, POLIURETANO, ELASTÓMERO U OTRO DEFINIDO POR LA UNIDAD), SELLADO DE PUNTOS CRÍTICOS, PRUEBAS Y VERIFICACIÓN DE CONTINUIDAD, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, MANO DE OBRA, RETIRO DE RESIDUOS, LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA OPERATIVA.	M²	$ 55.000	12	$ 660.000	12	100%	$ 660.000	0	0%	$ 0
	CANALES Y BAJANTES										
82	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BAJANTES DE AGUA LLUVIAS EN PVC DE 4 ", (INCLUYE ACCESORIOS)	M	$ 32.000	5	$ 160.000	1	20%	$ 32.000	4	80%	$ 128.000
83	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÒN O REMPLAZO CANAL DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN PVC 4" CORTE DE 3 MTS (INCLUYE MATERIALES)	M	$ 54.200	35	$ 1.897.000	10	29%	$ 542.000	25	71%	$ 1.355.000
84	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIÒN O REMPLAZO CANAL DE CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS EN PVC 3" CORTE DE 3 MTS (INCLUYE MATERIALES)	M	$ 52.000	60	$ 3.120.000	0	0%	$ 0	60	100%	$ 3.120.000
85	SUMINISTRO E INSTALACIÒN DE BAJANTES DE AGUALLUVIAS EN PVC DE 3" (INCLUYE MATERIALES)	M	$ 32.000	25	$ 800.000	0	0%	$ 0	25	100%	$ 800.000
86	MANTENIMIENTO DE CANALES Y BAJANTES DE ANCHO HASTA 0,5 M (INCLUYE LAVADO, LIMPIEZA, LIJADA, RESANE, SOLDADURA, APLICACIÓN DE ANTICORROCIVO GRIS, DEBE SUMINISTRAR TODO LOS MATERIALES, ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU MANTENIMIENTO)	M	$ 27.500	500	$ 13.750.000	48	10%	$ 1.320.000	452	90%	$ 12.430.000
87	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REEMPLAZO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y TODOS SUS COMPONENTES DE 3" (SOPORTES, BAJANTES, UNIONES, CONECTORES Y ACCESORIOS), EJECUTADO COMO TRABAJO EN ALTURAS (INCLUYE DESMONTAJE DE ELEMENTOS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS TRAMOS Y ACCESORIOS, CORRECCIÓN DE PENDIENTES, ASEGURAMIENTO DE FIJACIONES, VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE DESCARGA)	M	$ 40.000	130	$ 5.200.000	130	100%	$ 5.200.000	0	0%	$ 0
88	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REEMPLAZO DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS Y TODOS SUS COMPONENTES DE 4" (SOPORTES, BAJANTES, UNIONES, CONECTORES Y ACCESORIOS), EJECUTADO COMO TRABAJO EN ALTURAS (INCLUYE DESMONTAJE DE ELEMENTOS EXISTENTES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NUEVOS TRAMOS Y ACCESORIOS, CORRECCIÓN DE PENDIENTES, ASEGURAMIENTO DE FIJACIONES, VERIFICACIÓN DE PUNTOS DE DESCARGA)	M	$ 48.000	370	$ 17.760.000	300	81%	$ 14.400.000	70	19%	$ 3.360.000
	ACOMETIDAS E INSTALACIÒNES ELECTRICAS										
89	SUMINISTR0 E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO 8" 18W. 100-240V. FLUJO LUMINOSO MAYOR A 1050LM, IRC 70 VIDA ÚTIL MAYOR A 20.000H (INCLUYE MATERIALES)	UND	$ 45.000	68	$ 3.060.000	19	28%	$ 855.000	49	72%	$ 2.205.000
90	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 1F3H CU THHN/THWN EN CABLE 12 AWG + 12 AWG (N) + DESNUDO 12 AWG (T) (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÒN)	M	$ 80.000	80	$ 6.400.000	65	81%	$ 5.200.000	15	19%	$ 1.200.000
91	SIMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 1F3H CU THHN/THWN EN CABLE 18 AWG + 18 AWG (N) + DESNUDO 18 AWG (T) (INCLUYE MATERIALES NECESARIOS PARA SU INSTALACIÒN)	M	$ 70.000	40	$ 2.800.000	40	100%	$ 2.800.000	0	0%	$ 0
92	MANTENIMIENTO, DESMONTE Y RETIRO DE SALIDA PARA ILUMINACIÓN TIPO ROSETA (INCLUYE DESMONTE MANUAL, ANDAMIOS CERTIFICADOS, MANO DE OBRA CON CERTIFICACIÓN DE ALTURAS)	UND	$ 30.000	10	$ 300.000	0	0%	$ 0	10	100%	$ 300.000
93	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDA PARA EMPOTRAR (INCRUSTAR) DE 24W A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES NECESAROS PARA SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UND	$ 65.000	12	$ 780.000	12	100%	$ 780.000	0	0%	$ 0

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	CANT. TOTAL	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES					
						CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR			LIMITANTE		
						CANT	%	VALOR	CANT	%	VALOR
94	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED DE SOBREPONER PARA INTERIORES SUMINISTRO PANEL LED 60X60 CM SIN BORDES, ADECUACIÓN Y FIJACIÓN EN CIELO RASO O SUPERFICIE, CONEXIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN DE SOPORTES Y ACCESORIOS, VERIFICACIÓN DE CONTINUIDAD Y POLARIDAD, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES.	UND	$ 120.000	6	$ 720.000	0	0%	$ 0	6	100%	$ 720.000
	PUERTAS Y VENTANAS										
95	MANTENIMIENTO MARCO METALICO PUERTA CAPILLA (3 PUESTAS CADA UNA MIDE 5*3 m) (INCLUYE DESMONTE, REMOCIÓN DE PINTURA, LIJADA, AL MARCO LIJADA, LATONERIA Y PINTURA EN ESMALTE). INCLUYE MATERIALES	M²	$ 100.000	45	$ 4.500.000	0	0%	$ 0	45	100%	$ 4.500.000
96	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METALICA LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO). INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE	M²	$ 400.000	1	$ 400.000	0	0%	$ 0	1	100%	$ 400.000
97	ADECUACION PUERTA METALICA LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL 2,05 X 0,80 CON MARCO SENCILLO, CERRADURA, VISAGRAS, (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA ELECTROSTATICA, MARCO COLD ROLLED CAL. 18 CARGADOS EN CONCRETO)	UND	$ 169.000	12	$ 2.028.000	12	100%	$ 2.028.000	0	0%	$ 0
98	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE SEPARACIONES Y PUERTAS EN ALUMINIO CON ACRILICOS COLOR HUMO DE MEDIDAS 1,70 DE ALTO X 80 DE ANCHO PARA SEPARACIONES DE DUCHAS (LAS PUERTAS DE LAS DUCHAS DE ABERTURA BATIENTE)	UND	$ 350.000	10	$ 3.500.000	10	100%	$ 3.500.000	0	0%	$ 0
99	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÈ DE 80 CM X 2.2 M (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	$ 500.000	2	$ 1.000.000	2	100%	$ 1.000.000	0	0%	$ 0
100	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÈ DE 90 CM X 2.8 M CON MARCO (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	$ 700.000	1	$ 700.000	1	100%	$ 700.000	0	0%	$ 0
101	SUMINISTO E INSTALACIÓN DE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA EN LAMINA TRIPLEX OKUMÈ DE 70 CM X 2.17 CM CON MARCO (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA DE BOLA EN ACERO INOXIDABLE Y MATERIALES NECESARIOS PARA SU CORRECTA PUESTA)	UND	$ 500.000	1	$ 500.000	1	100%	$ 500.000	0	0%	$ 0
102	MANTENIMIENTO A TODO COSTO REJAS ENROLLABLES METÁLICAS TIPO PERSIANA, QUE INCLUYE LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE EJES, GUÍAS Y MECANISMOS, AJUSTE DE PERFILERÍA LATERAL, ALINEACIÓN DEL PAÑO METÁLICO, CORRECCIÓN DE ATASCOS, REPOSICIÓN DE TORNILLERÍA, PREPARACIÓN DE SUPERFICIES, APLICACIÓN DE PINTURA ANTICORROSIVA Y POSTERIOR PINTURA DE ACABADO. SUMINISTRO DE MATERIALES, INSUMOS	M²	$ 50.000	42	$ 2.100.000	0	0%	$ 0	42	100%	$ 2.100.000
103	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PUERTAS METÁLICAS 210 X 195 QUE INCLUYE LIMPIEZA, AJUSTE, LUBRICACIÓN, CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES POR DESGASTE OXIDO, REEMPLAZO DE HERRAJES O ELEMENTOS DETERIORADOS, APLICACIÓN DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA Y PINTURA, SUMINISTRO DE TODOS LOS MATERIALES, INSUMOS	UND	$ 120.000	2	$ 240.000	0	0%	$ 0	2	100%	$ 240.000
104	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PUERTAS PRINCIPALES EN VIDRIO DE 3,12 X 2,9 M, SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS AUTOMÁTICOS, CAMBIO DE BISAGRAS ABRE Y CIERRE AUTOMÁTICO, CAMBIO DEL SISTEMA CILÍNDRICO DE CIERRE AUTOMÁTICO, VERIFICACIÓN DE RIELES, GUÍAS Y TOPES, CORRECCIÓN DE DESAJUSTES, CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA CERRADURA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	UND	$ 350.000	1	$ 350.000	0	0%	$ 0	1	100%	$ 350.000

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	CANT. TOTAL	VALOR TOTAL DE LA NECESIDAD	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES					
						CANTIDAD MINIMA A ADQUIRIR			LIMITANTE		
						CANT	%	VALOR	CANT	%	VALOR
105	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; CAMBIO DE CHAPA DE SEGURIDAD EN PUERTAS METÁLICAS, VIDRIO Y/O DE MADERA, INTERIORES, QUE INCLUYE RETIRO DE LA CERRADURA EXISTENTE, ADECUACIÓN DEL ALOJAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA NUEVA CHAPA DE SEGURIDAD CILÍNDRICA AJUSTE DE MECANISMOS, VERIFICACIÓN DE ALINEACIÓN CON MARCO Y PESTILLO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE CIERRE CORRECTO	UND	$ 150.000	1	$ 150.000	0	0%	$ 0	1	100%	$ 150.000
106	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTALACIÓN DE VENTANEARÍA, QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO DE 71 × 171CM, ESPESOR 3 MM PERFILERÍA Y ACCESORIOS, AJUSTE Y REPARACIÓN DE COMPONENTES, CORRECCIÓN DE DESALINEACIONES O DETERIOROS, REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DAÑADOS, LIMPIEZA TÉCNICA, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	M²	$ 105.000	2,4	$ 252.000	0	0%	$ 0	2,4	100%	$ 252.000
107	MANTENIMIENTO A TODO COSTO; CAMBIO DE PUERTAS CORREDIZAS PARA DUCHA EN ACRÍLICO DE 6 MM MEDIDAS 210 X 120 M, QUE INCLUYE INSPECCIÓN GENERAL, CAMBIO DE RODAMIENTOS Y GUÍAS, CAMBIO DE PERFILES EN ALUMINIO MINIMO1,0 MM, REVISIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPAQUES O SELLOS AJUSTE DE MANIJAS Y MECANISMOS DE CIERRE, VERIFICACIÓN DE RIELES SUPERIORES E INFERIORES	UND	$ 340.000	1	$ 340.000	0	0%	$ 0	1	100%	$ 340.000
VALOR			$ 14.672.757	13680	$1.011.877.815	4.003		$ 306.494.778	9.677		$ 705.383.037
ADMINISTRACIÓN			13%		$ 131.544.116			$ 39.844.321			$ 91.699.795
IMPREVISTOS			2%		$ 20.237.556			$ 6.129.896			$ 14.107.661
UTILIDAD			7%		$ 70.831.447			$ 21.454.634			$ 49.376.813
IVA SOBRE UTILIDAD			19%		$ 13.457.975			$ 4.076.381			$ 9.381.594
VALOR TOTAL OBRA					$1.247.948.909			$ 378.000.010			$ 869.948.900

6. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

La Entidad verificará los requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

3.1 GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el presente Pliego de Condiciones.

B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa salvo que se dé a entender algo distinto y en todo caso se realizará de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.

C. Todos los Proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

D. Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el Pliego de condiciones definitivo.

3.2 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente: como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como Proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021

F. La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional,

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

3.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado o designado.

3.4 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

3.3.1. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

3.3.2. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.

c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más.

d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.

e) El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.

II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Selección.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.

VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica

VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del Contrato y un año más.

VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral ; ii) la información requerida en el presente numeral, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Nota 6: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

I. Acto de creación de la entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad.

Nota 7: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.

- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del Contrato y un (1) año más.
- Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del Contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

3.3.3. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de Proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del Contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

E. El Proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Nota 8: [El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de Proponentes Plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente].

3.5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

3.4.1. PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.
La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.
Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.
Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.2. PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.
En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

3.4.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

3.4.4. SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

3.4.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar para realizar cada pago del Contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

3.4.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EMITIDA POR LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

3.4.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o de la promesa de sociedad futura.

3.4.8 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que él proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica

o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

3.4.9 VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, y con el fin de verificar los antecedentes del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link https://srvpsi.policia.gov.co/ de la verificación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Cuando el oferente "transcurrido seis (6) meses desde la fecha de la imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del estado" de conformidad a lo estipulado en el numeral 4 artículo 183 Ley 1801 de 29 julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia". Siendo este hecho causal de rechazo.

3.4.10 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, y con el fin de verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, se debe efectuar la consulta de inhabilidades del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL - CENAC REGIONAL FLORENCIA realizará e imprimirá la consulta realizada a través del link https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

3.4.11 DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) FORMATO 2 A

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

3.4.12 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del articulo 6 de la Ley 2097 de 2021 "El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

Por lo anterior, el proponente deberá presentar el respectivo certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, expedido por el Ministerio de las TICS, en el cual conste que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS"; dicho certificado debe encontrarse vigente con fecha de expedición igual o inferior a Treinta (30) días

calendario a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar su certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Nota 2: El certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM – puede ser descargado en el siguiente enlace https://www.redam.gov.co/ previo registro como autenticador digital. Para mayor claridad puede dirigirse al enlace https://www.redam.gov.co/modulo-2 en donde encontrara un video ilustrativo paso a paso del registro y expedición del certificado.

7. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

7.1 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Por regla general, el Proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

- Área para construir/intervenir: 2.945 m2 y 914 m.
- Presupuesto oficial: TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($378.000.010,00) INCLUIDO AIU E IVA.

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%
		50%

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los Contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) Contratos de mayor valor aportados.

Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las

obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) Contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia. aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7)

Contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) Contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

E. Los Contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

F. Únicamente uno (1) de los Contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

G. Si el Proponente relaciona un (1) único Contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

H. Por lo menos uno (1) de los Contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

I. Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los Contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

J. Para los Contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo

2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen Contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

K. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

L. No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento [72]

B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los Contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) Contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) Contratos aportados de mayor valor.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos allegados de mayor valor.

D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con Contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones, y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8. Independientemente de él o los integrantes del Proponente Plural que aporten Contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de Contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

E. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)"

exigido en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

Nota 14: El "dimensionamiento" de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalle la respectiva Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social.

H. Cuando el Contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso en cuanto a valor, área y % de dimensionamiento.

I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Matriz 1 – Experiencia para la respectiva actividad a contratar. En los Contratos aportados como experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social dentro del Proceso de Selección que se adelante, la Entidad solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo Contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo Contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera, se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del Contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso

descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo Contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura social.

J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de Contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

K. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

3.5.3. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	10	15	SERVICIOS DE APOYO A LA CONSTRUCCION
72	10	29	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES
72	10	33	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

3.5.4. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno o algunos de los documentos señalados en la sección 3.5.5. del Pliego de Condiciones:

A. Contratante

B. Objeto del Contrato

C. Principales actividades ejecutadas

D. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**La magnitud, longitud, volúmenes, dimensiones, tipologías, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia contenida en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social que permita establecer su alcance, en los casos, si aplica.

E. Área diseñada o construida del proyecto (bajo cubierta) en metros cuadrados (m²). Esto aplica para el caso de Edificaciones.

F. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, es decir conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio del Contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación

G. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

 Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación

H. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

I. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

J. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a

continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación, que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los Contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

F. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.

3.5.6. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo Contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.
Para acreditar la experiencia de Contratos derivados de Contratos suscritos con Entidades estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del Contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad del Contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del Contrato principal la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el Contrato principal.

II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del Contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del Contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el Contrato principal suscrito con la Entidad.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel Contrato suscrito entre particulares, cuyo Contrato principal del cual se deriva directamente, es el Contrato firmado entre una Entidad estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su Contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el Contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará la condición indicada en el inciso segundo del numeral 1.11 del Pliego de Condiciones.

3.5.7. PARA CONTRATO ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

3.5.1. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de Contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de Contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar Contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos Contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas

condiciones, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los Contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de Contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6

3.5.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El personal relacionado corresponde al siguiente:

ITEM	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	REQUISITOS ACADEMICOS	CANTIDAD	DISPONIBILIDAD EN OBRA
1	DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente	1	30%
2	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil o Arquitecto (con Matrícula Profesional vigente)	1	100%
4	INSPECTOR / COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	Profesional, Tecnólogo o Profesional Especializado en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional. Licencia vigente en Salud Ocupacional / SST. Certificado vigente de Coordinador de Trabajo en Alturas (Resolución 4272 de 2021).	1	100%

		Curso de capacitación virtual de 50 horas del SG-SST (Resolución 0312 de 2019).		

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA	Mínimo tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual	Director o Gerente de Proyecto en mínimo 3 contratos cuyo objeto haya sido el mantenimiento, adecuación, remodelación o construcción de infraestructura física/edificaciones públicos o privados.
RESIDENTE DE OBRA	Mínimo dos (02) años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual	Mínimo 2 contratos como Residente de Mantenimiento en obras cuyo objeto haya sido mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructuras o edificaciones
INSPECTOR / COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	Mínimo de dos (02) años como experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la licencia en salud ocupacional y/o Diploma) acreditada por las empresas o entidades en las que laboró en actividades de SST. Hasta la fecha del cierre del presente proceso contractual.	Mínimo 2 contratos como inspector SISO en contratos de obra cuyo objeto haya sido mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento de infraestructuras o edificaciones

6.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 6.9:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

6.4 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

6.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

6.6 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

6.6.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida

en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

6.6.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será de acuerdo con lo establecido en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En tal sentido, se tomará la información de acuerdo con el último año fiscal del Proponente, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.
Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente Extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.
Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13 DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL

6.7 CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de

Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

6.7.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÒN (CRPC)

Si el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto oficial estimado

Si el plazo estimado del Contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$\text{CRPC} = \frac{\text{POE}-\text{Anticipo o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

Nota: El presente proceso no tiene anticipo, por lo tanto la Capacidad Residual del Proceso de Contratación (CRPC) será de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DIEZ PESOS M/CTE ($372.000.010).

Congruente con lo anterior, el Proponente será hábil si su Capacidad Residual (CRP) es mayor o igual a la Capacidad Residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la Capacidad Residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre y hasta antes de la aceptación de la oferta, cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente alguna información contractual que afecte su Capacidad Residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la Capacidad Residual.

6.7.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente

CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica

CF = Capacidad Financiera

SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.

II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado Contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$\mathrm{E} = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} \ * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** el cual contiene los Contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los Contratos relacionados por el Proponente en el **¡Error! No se encuentra**

el origen de la referencia.. La información del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los Contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.
Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los Contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene Contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.

II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los Contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como Contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

III. Se tendrán en cuenta los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el Proponente tenga participación.

IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del Contrato dividido por el plazo del Contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del Contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

7.1 OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber del Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para la presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

7.1.1 AIU

El Proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del Contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el numeral **¡Error! No se encuentra el origen de la**

referencia. DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL.

7.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4. DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL.

7.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

Nota 15: La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá surtirse una vez la Entidad realice la apertura del sobre económico y con anterioridad a la definición del orden de elegibilidad. Por lo anterior, para la revisión del aspecto económico y definición el orden de elegibilidad, no se considerarán aquellas propuestas que, con posterioridad al análisis realizado, la Entidad defina se configuran como artificialmente bajas, lo anterior, conforme con lo definido en el numeral 1.15. Causales de rechazo literal W DOCUMENTO BASE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA DE SOCIAL.

7.1.4 DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún Proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al Proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

En el evento que solo exista una oferta habilitada, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.
Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right)\ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las otras propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

3.6 FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(iii) presentación de un plan de calidad;	10
(i) Criterio ambiental (15) ii) Criterio Social (5)	20
Total	30

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.
En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

4.2.1. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignará [10 puntos] al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La supervisión verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

4.2.2. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio ambiental y cinco puntos (5) al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio social, para un total de veinte puntos por este concepto, como se desarrolla a continuación:

4.2.4.1. CRITERIOS AMBIENTALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 14 A - criterio Ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 14 A - Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.
Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.

II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.

III. Si el Contratista durante la ejecución del Contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el Proponente deberá presentar el Formato 14 A– Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.
Nota 17: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.
ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación

de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. s para el uso de medios de transporte alternativos.

iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del Contrato.

4.2.5 CRITERIO SOCIAL

La entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del Contrato al menos una persona de los tipos poblacionales que se enlistan en este numeral, para ello el Proponente deberá presentar el Formato 14 B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El adjudicatario del proceso vinculará al menos una (1) persona, durante toda la ejecución del Contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al Interventor y/o supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el Contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio.

Adicional a lo anterior, para probar la condición de tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.6 del presente documento, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.

Nota 18: Para el cumplimiento de este criterio durante la ejecución contractual, la Entidad deberá incluir una obligación adicional a la establecida en el numeral segundo de la cláusula novena del Anexo 4 – Minuta del Contrato. Por lo cual al ofrecer este ponderable, el Proponente se está comprometiendo con una obligación adicional y diferente a la contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.
Nota 19: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Serán sujetos de especial protección constitucional los identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.
Nota 20: La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en este documento tipo deberá ser acreditada de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

4.2.6 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

Su verificación deberá realizarse de conformidad con el pliego tipo y su correspondiente anexo.

4.2.7 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Su verificación deberá realizarse de conformidad con el pliego tipo.

4.2.8 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

Su verificación deberá realizarse de conformidad con el pliego tipo.

4.2.9 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de un empate, los proponentes deberán regirse por lo contemplado y previsto en el correspondiente capítulo del pliego tipo.

5. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

Para efectos de estudio y análisis de los riesgos dispuestos en el proceso, la matriz 3 se encuentra disponible para su revisión en los formularios y anexos del proceso.

6. ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha de actualización: 11/11/2024 publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

a. La entidad estatal se encuentra incluida en el acuerdo comercial
b. La cuantía del proceso es superior al valor al umbral del acuerdo comercial
c. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos según el acuerdo comercial
d. Determinación de Excepciones

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO*
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	**NO**	NO	SI	**N/A**
	MEXICO	SI	**NO**	NO	SI	**N/A**
	PERU	SI	**NO**	NO	SI	**N/A**
CANADA		SI	**NO**	NO	SI	**N/A**
CHILE		SI	**SI**	NO	SI	**N/A**
COREA		SI	**NO**	NO	SI	**N/A**
COSTA RICA		SI	**NO**	NO	SI	**N/A**
ESTADOS UNIDOS		SI	**NO**	NO	SI	**N/A**
ESTADOS AELC		SI	**NO**	NO	NO	**N/A**
MEXICO -TLC		SI	**NO**	NO	NO	**N/A**
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	**NO**	**SI***	NO	**N/A**
	GUATEMALA	SI	**NO**	NO	NO	**N/A**
	HONDURA	**NO**	**NO**	NO	NO	**N/A**
UNION EUROPEA		SI	**NO**	NO	SI	**N/A**
ISRAEL		SI	**NO**	NO	SI	**N/A**
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	**NO**	NO	SI	**N/A**
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI	

UMBRALES OBTENIDOS DE: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

7. GARANTÍAS

10.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Se regirá por lo dispuesto en el pliego tipo del presente proceso.

10.1.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se regirá por lo dispuesto en el pliego tipo del presente proceso.

10.1.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

Se regirá por lo dispuesto en el pliego tipo del presente proceso.

10.1.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Se regirá por lo dispuesto en el pliego tipo del presente proceso.

8. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

8.2. PLAZO DE EJECUCIÓN se lo dejo a discreción si pasa lo del documento base o deja lo que tiene

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones contractuales, la expedición del Registro Presupuestal, el envío del FORMULARIO No. 11 – INFORMACIÓN PARA EL SIIF y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda. El pago de la Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de la Amazonia no constituirá requisito para la suscripción del acta de inicio, sin perjuicio de la obligación tributaria a cargo del contratista y de los términos establecidos en la normativa departamental aplicable.

NOTA: Cuando la fecha de terminación del plazo contractual corresponda a un día no hábil, se entenderá prorrogada hasta el día hábil siguiente, hasta las 18:00 horas.

NOTA 1: ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267 numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017, modificado por el artículo vigésimo y siguientes de la Ordenanza No. 009 del 29 de abril de 2024 y modificada por el artículo 289 de la Ordenanza Departamental No. 022 del 28 de agosto de 2025, cuando resulte aplicable, el contratista, en calidad de sujeto pasivo, deberá declarar y pagar las estampillas dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del respectivo acto o documento gravado. El contratista deberá acreditar ante la entidad el cumplimiento de dicha obligación mediante la presentación del respectivo soporte de declaración y pago. De conformidad con el parágrafo 2 del citado artículo, el pago del cien por ciento (100 %) de las estampillas constituirá requisito para el trámite y pago de la segunda cuenta de cobro; cuando el contrato contemple un único pago, la acreditación del cumplimiento de esta obligación deberá efectuarse con la presentación de la primera cuenta de cobro.

8.3. LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

UNIDAD	UBICACIÒN
DIV06 - CENAC - BASPC12 - BIJUA34 - BAFUR6 - BAIMI6 - DIM43 - GGCAQ	CANTÒN MILITAR JUANAMBÙ - CLL 16 #16-00 FLORENCIA CAQUETÀ
BIMEJ12	KM 7 VEREDA VENECIA, VÌA MONTAÑITA CAQUETÀ
BASCN - BMMA6 - BIGUE35 - BITER12 - GMRIN12	FUERTE MILITAR LARANDIA CAQUETÀ
BAEEV19	BATALLÒN BAEEV19 - KM 4 VEREDA LA ARENOSA PUERTO RICO CAQUETÀ
BICAZ36	KM 7 VEREDA LA SIBERÌA, SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETÀ

11.4 VALOR:

Será por el valor de la oferta adjudicataria.

11.5 FORMA DE PAGO

El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:
Se realizara un ÚNICO PAGO al Contratista, previa recepción de la factura, de acuerdo con el recibo a satisfacción que emita la Entidad, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Informe del supervisor con soporte fotográfico georeferenciado del antes, durante y después de las actividades realizadas.
- Recepción a satisfacción de los bienes y/o elementos por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.
- Entrada al Almacén de los bienes suministrados por el Contratista.
- Bitácora de obra debidamente diligenciada por el contratista.
- Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago.
- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)

- Recibo de pago de los aportes mensuales al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes, de acuerdo a los documentos integrales del proceso (estudio previo y pliego de condiciones)

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro del plazo de ejecución, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 4: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.

Nota 6: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente (aplica a contrato de tracto sucesivo).
Nota 7: El envió de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: Carlos.oviedo@ejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica).

Nota 8: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en el aplicativo SIIF Nación.

Nota 9: El Contratista podrá facturar dentro de los siete (07) días calendario siguiente a la prestación del servicio o suministro del bien u obra, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y los valores establecidos en el contrato y contará con un término de tres (03) días calendarios para corrección de facturación.

Nota 10: Culminado el plazo de ejecución del contrato, el contratista tendrá máximo siete (7) días calendarios para la entregar de los documentos y formalización de los bienes y/o servicios suministrados.

Nota 11: La Entidad tendrá en cuenta las disposiciones del Decreto 175 de 2025 asociadas a la retención impuesto de Timbre establecidas por el gobierno nacional.

Nota 12: Allegar para el primer pago sus estados financieros y demás documentos necesarios los cuales serán solicitados por el supervisor para determinar si aplica o no el impuesto del timbre de acuerdo con el Decreto No. 175 del 14 de febrero de 2025. (cuando aplique).

11.6MONEDA DEL CONTRATO: pesos colombianos

11.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.7.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Suscribir el contrato, constituir las pólizas
b) Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y de aportes a parafiscales y demás establecidos por la Ley.
c) En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, EL CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
d) EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito a EL CONTRATANTE cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato. De igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
e) De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, EL CONTRATISTA al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscales tales como Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena, etc. Para tal fin, deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal o el revisor fiscal, si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
f) Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN vigente
g) Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil principal de la sociedad se encuentra directamente relacionada o guarda congruencia con el objeto del contrato.
h) Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado
i) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.
j) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MDN – EJC – CENAC FLORENCIA o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del contrato.
k) Entregar documentación pertinente a la programación de entregas y/o ejecución del contrato.
l) Asistir a las citaciones que le haga en forma verbal o por escrito el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA, cuando se presente retardo o mora en el cumplimiento del contrato. Se entenderá que existe retardo o mora cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir, aún sin requerir solicitud escrita.
m) Abrir o contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.
n) Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilaciones injustificadas las quejas o sugerencias que recaigan sobre los bienes y/o servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por EL CONTRATANTE cuando a ello hubiere lugar.

o) Cumplir con las especificaciones técnicas contratadas.
p) Presentar la facturación correspondiente al ante el MDN – EJC– CENAC FLORENCIA.
q) EL CONTRATISTA se obliga a contar con el capital de trabajo necesario para financiar la cartera, los gastos de operación para dar cumplimiento al objeto del contrato y demás recurso humano requerido para una oportuna y eficiente entrega de los bienes y servicios contratados.
r) Al momento de presentar la facturación para el respectivo pago el adjudicatario deberá realizar la discriminación del IVA según el formulario No. 9 suministrado en la propuesta.
s) Las demás que se deriven del artículo 5o. de la Ley 80 de 1993.

11.7.2 OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE "MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA

a) El MDN – EJC – CENAC FLORENCIA pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor de EL CONTRATISTA, de acuerdo a la FORMA Y CONDICIONES DE PAGO establecida en este documento.
b) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 4130 de 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios".
c) o la que la modifique.
d) Verificar la calidad de los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente documento, el pliego de condiciones y en la oferta presentada.
e) Velar por el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de todas las obligaciones contraídas.
f) Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte de EL CONTRATISTA.
g) Verificar por intermedio del supervisor el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el artículo 1 de la Ley 828 de 2003
h) Las demás que establezca la Ley.

12 SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato estará a cargo de la persona que disponga el MDN – EJC – CENAC FLORENCIA, nombrado mediante resolución, el supervisor deberá dar estricta sujeción a las políticas establecidas en la Resolución No. 4130 del 16 de Junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional) y todas aquellas que la modifique, aclare o adicione, quien será el responsable de emitir el acta de recibo a satisfacción técnico - económico del cumplido de ejecución del respectivo contrato y lo señalado en la Ley 1474 de 2011.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA" ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los bienes y/o servicios a través del MY. JOSE ANTONIO MANRRIQUE MORENO – EJECUTIVO 2DO CDTE BASCN o quien haga sus veces en el cargo, nombrado mediante Resolución No. 2025191030712453 del 01 de octubre de 2025.

13 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener al MDN – EJC – CENAC FLORENCIA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

14 RELACIÓN DE ANEXOS

Oficio expedición CDP
CDP No. 4026 fecha de expedición 13 de abril de 2026
Valor $ 386.181.792,00
Cotizaciones (3)
Aval técnico de cotización.

ORIGINAL FIRMADO
ASJ. ARNULFO SILVA ZAMORA
Comité Jurídico Estructurador

ASE. YULY NORELA ANAYA ROMERO
Comité Económico Estructurador

SV. JOHN HENRY ZAMORA ARISTIZABAL
Comité Técnico Estructurador

TE. ANGIE PAOLA SANABRIA CARO
Jefe de Contratos "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

TC. HERNAN ALBERTO OSORIO REINOSO
Gerente del Proyecto